

**Archivo Municipal
de
FUENTE DEL ARCO**

Código de referencia : ES.06053.AMUFA/1.1.01//17.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1942 / 1944

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 100 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Fuente del Arco

VI

LA MINERVA EXTREMEÑA Plaza de España, 14.-Tel. 1659 BADAJOZ Part. 1744

PLENO. *1140*

LIBRO

DE

ACTAS

Del 30-7-1944 al 2-10-1944

ALMACÉN DE PAPELERÍA y Objetos de Escriorio

IMPRESA Y LIBRERÍA - POSTALES

MODELACIÓN IMPRESA para Oficinas públicas, Libros Rayados

17.1

Provincia de Badajoz Partido de Merenda

10/003/004

Término municipal de Fuente del Arco

Año 1942

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de Fuente del Arco


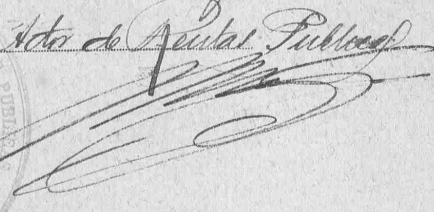
Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre dicho Ayuntamiento

ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con un pliegos de papel de pagos al Estado, clase 1.ª Serie C

número 144650 y cinco de 4.ª Clase n.º 1455837 al 1455841
con los impuestos de la ley de timbre de Ciento cincuenta pesetas.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a seis de Julio
de mil novecientos cuarenta y dos

El Sr. Alcalde



Crep. 1, núm. 66-A

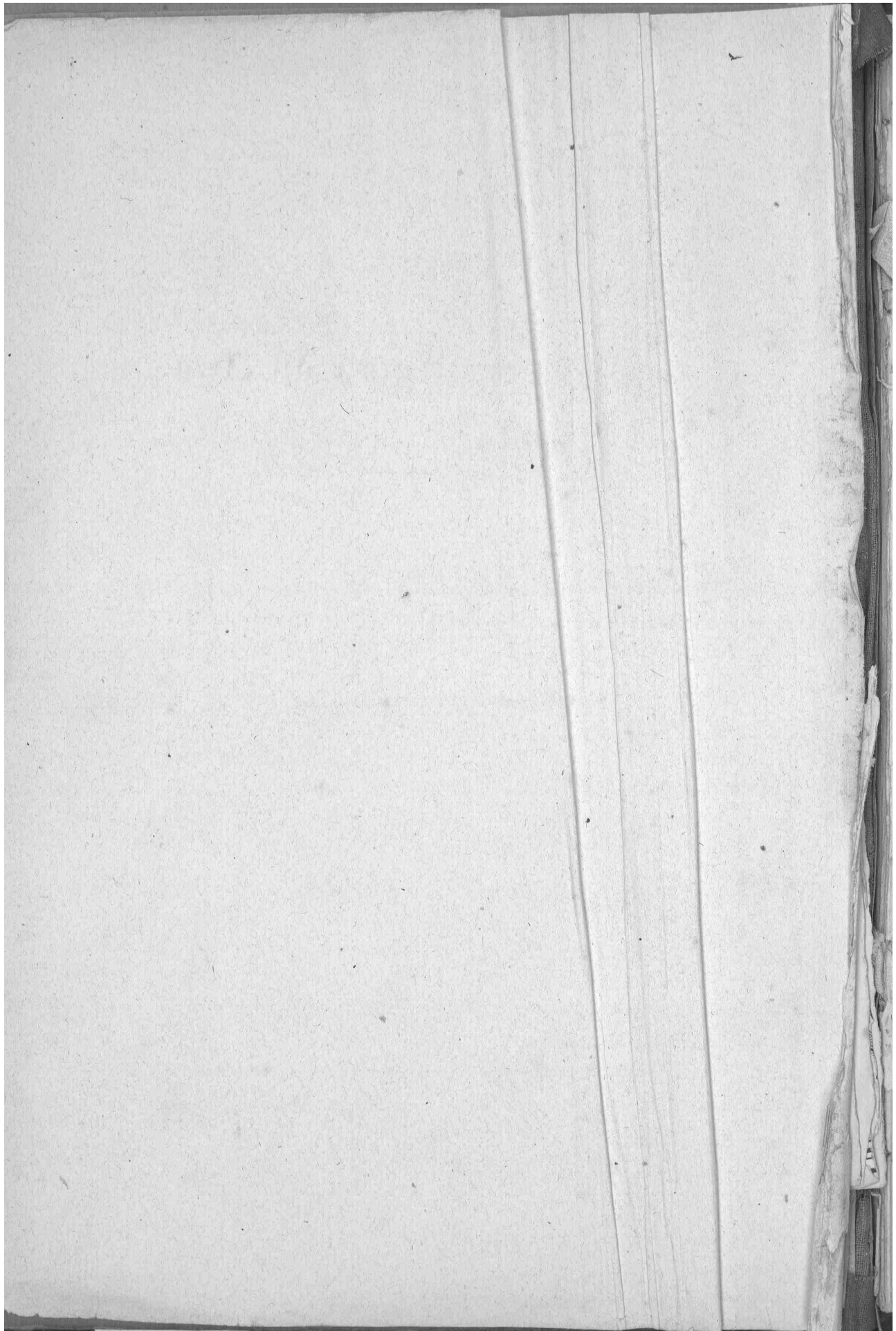
Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel Ayuntamiento celebre, concernientes a _____, comenzado en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Fuente del Arco a diez de agosto de mil novecientos cuarenta y dos .

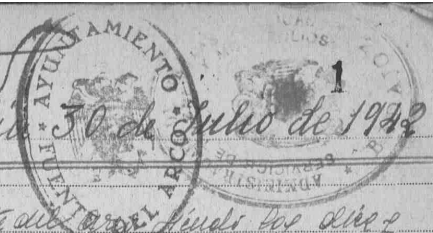
Recibo

V.º B.º:
El alcalde

Villarón



Sesion ordinaria del día 30 de Julio de 1922



Presidente
 Sr. Antonio Villazca Moreno
 Concejal
 Sr. Francisco Paz Mateos
 Secretario
 Sr. Práxedes Vera Cuevas

En la villa de Fuente del Arco, siendo las diez y nueve horas del día treinta de Julio de mil novecientos veintidos, se reunieron en sesion ordinaria en el salon de actos de este ayuntamiento el Concejal que se expresa al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Villazca Moreno y de omil infrascripto Secretario.

Abierta la sesion siendo la hora expresada se declara abierta la sesion por la Presidencia procediendose a dar lectura al acta de la anterior que se aprobó por unanimidad.

Despues de haberse dado cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales de la segunda quincena del mes actual, quedando la correspondencia cubierta.

Entre esta correspondencia se encuentra un escrito del Sr. Maria Jueral del Obispado de Badajoz accediendo a la autorizacion solicitada por esta Alcaldia para la instalacion de un reloj publico que dice:

Autorizacion de Obispado para la instalacion de reloj publico

Accediendo a lo solicitado por el Ayuntamiento de Fuente del Arco se concede la debida autorizacion para que puedan emplearse por su cuenta y riesgo un reloj en la Torre de la Iglesia parroquial con las siguientes condiciones:

- 1.ª El emplazamiento no puede nunca constituir una servidumbre que perjudice derechos algunos en el Ayuntamiento.
- 2.ª No sólo los gastos de instalacion sino los de conservacion que exija la habitacion o cabina en que se instale la maquinaria seran siempre de cuenta del Ayuntamiento, sin que la Parroquia tenga que responder nunca de ellos cualquiera que fuese la causa ocasional de los daños.
- 3.ª Tambien se autoriza el uso de una de las campanas para el reloj, sin que tampoco este se tenga derecho de propiedad sobre ella, ni aun al uso de la misma independientemente de la pura concesion.
- 4.ª Si referida campana se rompiera por el uso u otro caso imprevisto serian arregada o reemplazada por partes iguales entre la Parroquia y el Ayuntamiento.
- 5.ª La entrada por la Iglesia de la Parroquia - 190 - de la

persona encargada del servicio del reloj, etará sujeta a lo que disponga el Pleno de la misma que podrá señalar las horas ordinarias de hacerlo y aceptar el ofrecimiento del Ayuntamiento de encargarse de él al Jefe de la Policía, mediante gratificación anual concedida por el Ayuntamiento. El Pleno dará las facultades convenientes y usará a su cargo el respeto debido al templo.

6.º - Esta concepción deberá hacerse en sesión municipal y esta de ser del agrado de la Corporación municipal se transcribirá en el acta de la sesión de la cual no dará certificación literal íntegra en lo que a este asunto se refiere para conservarse en el archivo de este Ayuntamiento. Los quince a 1.ª reunión en Barrojos 29 de Julio de 1912. El Mayor General - por mí y con Enrique Salgado.

Leída esta concepción por el infrascripto, la Corporación por unanimidad, vota su conformidad al mismo exceptando solo las condiciones impuestas para la instalación del reloj, acordándose en mismo dar los gracias al Ayuntamiento por la autorización concedida, y que se recite en misma certificación literal de este acuerdo, a los efectos legales que correspondan.

Factos A continuación se da lectura a la siguiente relación de gastos:

A la Compañía Andina de Electricidad el abastecido de las oficinas del Ayuntamiento y Juzgado municipal del mes de Junio próximo pagado por el número con cuatro centimos a 1.º - 1.º.

A Francisco Guerrero Gonzalez el alquiler de su coche a Pleuma a día 23 de Junio con el Alcalde para gestionar con aquel Abogado relacionado con el abastecimiento de papas, papas treinta con cargo al sept. 2.º art. 1.º

A la Delegación Provincial de Abastecimiento y Transportes los impresos de racionamiento de papa papas tres con ochenta centimos con cargo al sept. 2.º art. 1.º

La Corporación por unanimidad aprueba los gastos relacionados.

Se da cuenta a continuación de que fuere de los que se piden por las matrices de racionamiento del servicio de mil raciones de suarante y los procede acordar sobre su conformidad.



La corporación por unanimidad acuerda aceptar
como en sus tiempos de su suscripción al expediente de es-
tadísticas y Manu Puesta, así como de los trabajos
la gratificación de ciento cincuenta pesetas con veintidós
al capít. 1º artº 11º

Cuenta de la república a continuación se da lectura de
la cuenta del Ayuntamiento presentada por el Asente del mismo
en la capital "Servicio de Asesoría y Administración Lo-
cal" correspondiente al primer semestre del año corriente.
La corporación después de computarla y examinada y todo
lo que se acuerda en la misma se acordó prestarle su
aprobación y formalizar los papeles correspondientes con cargo
a los apartados consignaciones del vigente presupuesto.

Suplemento de Crédito acto seguido se da cuenta del ex-
pediente instruido de suplemento de crédito al vigente presupuesto, y
examinado el mismo la corporación acordó lo siguiente:

Notó la propuesta de suplemento de crédito para dotar los
capítulos, artículos y partidas del presupuesto de gastos de la
consignación necesaria para atender a los servicios que
en la memoria de este expediente se expresan, que formula
el forense, y que hace suya la Comisión Gestora en sesión
de treinta de Junio, la cual ha permanecido expuesta al
público por término de quince días, durante los cuales no
se ha formulado reclamación alguna.

Por lo tanto se acuerda que ocupando los citados que, con-
rando los citados que figuran en el capítulo 15 del presupe-
sto de ingresos y de el 19 del de gastos, aparece en el rubro
de noventa y tres mil novecientas cuarenta y seis pesetas
noventa y dos centimos, de los que perfectamente pueden
destinarse los siete mil cuatrocientas sesenta y dos pe-
setas ochenta y tres centimos que se solicitan a los señores
que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado
los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el
suplemento de crédito de siete mil cuatrocientas sesenta y dos
pesetas con ochenta y tres centimos por contratación de la con-
signación al capítulo 15 del Presupuesto de ingresos con des-

fino al capitulos, articulos y partidos del de gastos para los fines que se indicaron anteriormente.

Concurso para la compra de un reloj publico

De acuerdo a la licitacion al pliego de condiciones que ha de regir para la celebracion del concurso para la adquisicion de un reloj publico conferido al acuerdo tomado por esta gestora municipal en sesion celebrada el dia treinta de Junio proximo pasado.

La corporacion por unanimidad aprobo el pliego de condiciones perfeccionado que queda redactado en la forma siguiente:

Pliego de condiciones que regira el concurso y regimen del contrato de compra de una maquinaria de relojeria para su instalacion en la torre de la Iglesia Parroquial de esta villa, que se hace por este procedimiento en cumplimiento de lo dispuesto por el articulo 193º y caso 8º del 193 de la ley municipal vigente de 31 de Octubre de 1935 y Replanteamiento de Leyes de 1924 para los contratos municipales y en virtud de acuerdos de esta gestora de fecha 30 de Junio del año actual:

Primera. La compra de esta maquinaria se hace con sujecion a la ley municipal de 31 de Octubre de 1935, Replanteamiento de contratacion municipal de 2 de Julio de 1924 y demas disposiciones legales que le afectan. En su virtud, por ser este un servicio de la naturaleza que se especifica en el caso 8º del articulo 193 de la ya citada ley de 31 de Octubre de 1935, que exige garantias y condiciones especiales, se adopta la modalidad del concurso, adjudicandole este a quien dentro de las condiciones que se expresan de todo al mismo, haya la proposicion mas rentable, considerando que en su proposicion mas rentable la que ofrece la instalacion de la maquinaria de obra y patente mas acreditada por su regularidad y ligeros, la solidez de su construccion e instalacion y el cumplimiento de elementos técnicos que aseguren su buena marcha y exacto funcionamiento, no excludiéndose emprendidos en este concurso los trabajos de abastecimiento necesarios a su instalacion.

Segunda. Las proposiciones se hacen en el modelo oficial que al final se inserta, mediante pliegos cerrados presentandose en la secretaria del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte dias habiles, a partir de la iniciacion

de este concurso el concurso en el Hospital Central de las Promesas
y terminado el día en que se celebre el mismo, se em-
pazará el día personal escrito y se guardará de todo el
prestado en la casa propia, como persona personal la
cantidad de quinientos setenta y cinco pesos.

El adjudicatario queda sujeto de destruir el depósito de ma-
quina definitiva, ya que empiezo a recibir este contrato desde la
terminación de la instalación del reloj, los intereses de esta ad-
ministración quedan asegurados con la garantía suficiente de
ocho años que en su instrumento ha de prestar el adju-
dicatario.

Tercera Expresado concurso será público y se celebrará en
estas Casas Constitucionales el día y hora que previamente se
anunciara, para la Presidencia del Sr. Alcalde o Jefe de
Alcalde en quien delegue, asistido además por dos concejales del
Ayuntamiento y por el Secretario de la Corporación.

Cuarta No podrán tomar parte en el concurso los in-
dignos emprededores en el art. 9º del referido Reglamento.

Quinta El precio a pagar por la adquisición del reloj y el
de once mil setenta y cinco mil quinientos pesos,
incluidos los gastos de instalación y montaje de la maqui-
naria y personal mecánico sobrepagos de la misma, como
también los gastos de ferrocarril y transporte a esta villa, siendo
de cuenta del Ayuntamiento los gastos complementarios de
albañilería, carpintería, herrería o electricidad que hubiere
que realizar.

Sexta El pago de la cantidad en que se adjudica la expresada
maquinaria será efectuado por el Ayuntamiento en seis
mensualidades por partes iguales y mediante letras a-
ceptadas a partir desde el día en que se encuentre ter-
minada la instalación y funcionamiento del reloj.

Séptima El reloj que proponga su venta se compromete
a tener instalado y en marcha dicho reloj en el plazo de
dos meses a partir del día en que se le adjudique el con-
curso, si causa imprevista y justificada no lo cumpliere.

Octava El reloj será de un tamaño tal, cuyos ruedas primarias
de forma median 28 centímetros de diámetro, y de los siguientes
características:

a) de anticuados horas de cuerda y su fuerza de horas, con repetición de los mismos.

b) Estará provisto de una esfera de 110 metros de diámetro (este incluido) transparente en tres partes, luna primera, luna primera y su minutaria de cañón largo.

c) Los pesos motores serán de hierro por cuenta de la casa constructora, suspendidos por medio de cables de acero especiales.

d) La construcción: Los locales que formarán su base serán dos barras de hierro de perfil angular, unidos a dos piezas de fundición, adriada, que formarán cuatro pies; serán barandados en acero con los adujos y filetes bronceados, sus ruedas serán de bronce de primera calidad, cruzados en cinco brazos, el espesor de todos los máximos, a la tercera parte de su diámetro ha de corresponder, los pilones y los ejes serán de acero fundido y bruñido, los escapados de escape, engranchados, resorte de volantes etc. etc. estarán templados; los granos (cabezas) en que girarán los ejes, serán de bronce de primera calidad, lijados con formilol; los contrapesos de la fonería serán rodillos de bronce, montados sobre ejes de acero; los cilindros para enrollar los cables de los pesos motores, de tubo de latón en una sola pieza sin soldadura; el escape será de clavos con doble arco; la horquilla de formilol de clonada; la suspensión de doble rebote, el pendulo estará compuesto de árbol de abeto, con arcos fijado que sirve de suspensión, las ruedas, los arcos, y todos los principales piezas serán pulidas y acabadas en parte; la mano del reloj montada sobre el peso motor del movimiento, estará sostenida por un soporte auxiliar, un pequeño cuadrante (esfera) colocado en el frente del reloj facilitará la puesta de la hora, que se obtendrá con una fuerza de diez minutos a mano.

e) Para las señas se instalará un martillo moderno giratorio, provisto de un solo vibratorio y montado en capote de bronce de una sola pieza pesada.

Noticia. El adjudicatario o contratista ha de garantizar la buena marcha y exacta funcionamiento del reloj durante un plazo mínimo de ocho años, a contar desde su colocación.

Y se obligará al mismo a reparar los accidentalmente dañados
dicho reloj, cuando sea necesario, dentro de los 15 días.
Alcaldé, siempres que la avería sea por defecto de la ma-
quina, y no causada voluntariamente, o por fuerza ma-
yor que a su regular funcionamiento.

Sección 2. El reloj usará una avería de los piezas en las
cláusulas nuevas, que hicieran esperar en su funcionamiento
o regular su marcha de tal modo que lo ponga inutilizable y
esta circunstancia se produzca antes de los años que estipulados
en las garantías mínimas en este pliego de condiciones, el proveedor
es a este Ayuntamiento el importe íntegro de la cantidad pagada
por el mismo caso, fuera del reloj, produciendo una vez de contado, sin
esperar a la revisión en la municipalidad en el estado en que se
encuentra, e no ser que accidentalmente reparado por el mismo, dentro
de buena marcha, por el funcionamiento.

Sección 3. El proveedor se facultará a los tribunales del
delegado de este Ayuntamiento contratante, que tiene competencia
para conocer en los incidentes que puedan suscitarse en
matéria del presente contrato de compraventa.

Sección 4. Los gastos de escritura y los demás que ocu-
rren en la celebración de este concurso serán de cuenta del Ayunta-
miento.

Modelo de proposición Don... mayor de edad, vecino de ... pro-
vincia de ... en domicilio en ... calle ... nº ... situado de
las condiciones y requisitos para la compra de un reloj público por
este Ayuntamiento, y su instalación en la torre de la Iglesia
parroquial de esta villa, formula la siguiente proposición
(a continuación se consignará si se aceptan todos los condi-
ciones del pliego, así como aquellas modificaciones y rectifica-
ciones que el proponente estime oportunas.)
mediante documento adjunto acredito lo procedente, sistema
de funcionamiento y demás características de la maquinaria
cuya planta se propone."

Al mismo se deberá realizarse por cuenta del Ayuntamiento.
Los datos de fabricación de la torre para colocación del reloj, así como
la instalación eléctrica, se autoriza al Ayuntamiento para
que oportunamente designe al obrero que haya de realizar los
trabajos, así como para adquirir el material necesario a la res-

Wascion de uniuonadog obrog, de que oportunamente se descomente a
esta corporacion municipal, para su aprobacion.

Tras de lo qual se pasa a leer y aprobarse lo que se
por cada uno de los puntos siguientes, y leuata la sesion
por la Presidencia siendo las nueve horas y cincuenta minutos
de todo lo que caen en el presente Decreto. =

A. Villanov F. Paz

Intensa

Sesion extraordinaria del dia 11 de Agosto de 1942

Presidente	En la villa de Huulte del area siendo las nueve y cinco horas del dia once de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en el salon de actos de esta Casa Municipal el consejo integrado al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Villanov y de mi el suplenete Secretario al objeto de aprobar el expediente de suplemento de cre- dito suscritos para proceder a la adqui- sicion e instalacion de un reloj publico.
Antonio Villanov Mocous.	
Consejero	
Franco Paz Mocous	
Secretario	
Rafael Vera Mocous	

Acta de la anterior Alenta la sesion por la Presidencia se dis-
tribuye al acta de la anterior que se aprobo por unani-
midad.

Suplemento de credito Nada cuenta seguidamente del
expediente de suplemento de credito suscritos y examinados de-
terminados el mismo la Corporacion por unanimidad
se acordó:

Para la propuesta de suplemento de credito para dotar
al capitulo de articulo 5º del presupuesto de gastos, de la
cantidad necesaria para atender a la adquisicion e

instalación de un reloj público del pueblo de Terterio que
hace suya la Comisión Municipal Terterio de que se trata, la
cual ha permanecido expuesta al público por término de quince
días durante los cuales no se ha presentado reclamación alguna.

Considerando que ocupando los citados que figuran en el
capítulo 15 del presupuesto de ingresos y en el 17 del de gastos
aparece un sobrante de ochenta y seis mil cuatrocientos o-
chenta y seis pesetas y nueve céntimos, de los que perfectamente pueden
destinarse las once mil quinientas pesetas que se solicitan a los adminis-
trados que se indicó anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los tri-
mites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la habilita-
ción de crédito de once mil quinientas pesetas por contratación de
caución en el capítulo 15 del presupuesto de ingresos con destino
al capítulo 17 artículo 3º del de gastos, para los fines que se in-
dicó anteriormente.

Y no fijado otro el objeto de esta A.H. se levanta la misma
por la presidencia fiscal los días y en un hora y diez minutos
de todo lo que en sus respectivos expedientes certifica:

Alcalde

Pres

Interv

Sesión ordinaria del día 15 agosto de 1942

Alcalde-Prondante	En la sala de fiestas del año a quince de agosto de
D. Antonio Villa San Marcos	mil novecientos cuarenta y dos, se celebró la sesión
Concejales	y mere honra. se reunieron en esta Casa Cau-
D. Francisco Paz Matas	distriual. Los señores concejales que se expresan al
Terterio	mesa se bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Pedro de Vera Cuevas	de Antonio Villacón Marcos, y de mi el ni-
	fronte Secretario.
	Hasta de la anterior. Abierta la sesión por el Sr. Presidente

Se da lectura al acta de la anterior que se aprobó por unanimidad.

Correspondencia y dictámenes Acto seguido se da cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales que por este Ayuntamiento se ha recibido en la primera quincena del mes actual, y de las que esta Comisión Gestora quedó enterada.

Gastos A continuación se da lectura a la relación de gastos siguientes:

Al farmacéutico don José Tomás Rivas los medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal en el mes de Julio pasado pesetas ciento sesenta y cuatro con cincuenta y tres céntimos con cargo al capít. 8º art. 1º.

Al depositario los gastos de recibos del curso del recibo en el importe de la liquidación del Ayuntamiento a la Revista Moderna de Administración Local y Administración Práctica pesetas dos con setenta y cinco con cargo al capítulo 6º art. 1º.

A la casa el "consultor de los Ayuntamientos" los impresos de certificación de los reportes adquiridos para la oficina de Recaudación municipal, pesetas veintiuna con treinta céntimos con cargo al capítulo 6º art. 2º apartado 2º.

Leída la presente relación de gastos la corporación por unanimidad se presta su aprobación.

Festejos A continuación se da cuenta por la Presidencia de que en el próximo mes de Agosto se celebra el aniversario de la liberación del pueblo por parte de la Santísima Virgen del Ara, debe acordarse lo que proceda con relación a la celebración de festejos.

Entre las posibilidades económicas del Ayuntamiento y las posibilidades presupuestales se acuerda en consideración a: 1º. En todo aquellos posibilidades, se acuerda contratar una orquesta de música para la celebración de una verbena popular el día veintinueve del corriente para el barrio de La Libertad y para los festejos de la Patrona la celebración de la fiesta religiosa según costumbre atribuyendo a los gastos del personal oficial que concurre a la fiesta, y que para la celebración de los mismos se pida de la Compañía de Teléfonos de electricidad la instalación de una fiesta pública el día veintinueve y de cuatro mil para el día ocho, nueve y diez de Septiembre próximo.

Así mismo se acuerda proceder al bloqueo de los



del Ayuntamiento para que se fuesen condecorados con el
 grado de Cruz Blanca, a cuyo efecto se autoriza al Sr.
 Alcalde para que faculte a los expresados señores en el
 suministro de sal y de otros materiales así como para el suministro
 de los jornales que se precisen para ello, y que para el
 dicho suministro haga los gastos que para la contratación de
 la obra y de otros trabajos necesarios al local, así como para la
 celebración de una misa en acción de gracias en ese día.

Y para que se entere a continuación de lo que se proyecta y no ha-
 biendo nada que manifestar a los señores concurrentes se levanta la
 sesión por el Sr. Presidente fuerdes los días once, veinte y cinco
 minutos de tarde lo que cumplo y doy fe. Donde se firmo:

Alcalde *[Signature]*

[Signature]

Vil. Juanis. - Para hacer cuentas que se han en ordenanza correspondiente al
 día de la fecha no se ha celebrado por los días festivos, a saber: de ese
 la celebración por el día veinte, pues cell muy corriente.

Fuente del Arco a 30 de Agosto de 1942
 El festo
[Signature]

Sesión ordinaria del día 31 de Agosto del año 1942

Presidente Sr. Antonio Villacain morales	En la villa de Fuente del Arco siendo cog día quince horas del día veinte y uno de Septiembre de 1942 de mi nacimiento corriente y de se reunieron en esta casa consistorial y en el Salón de actas de la misma, a las diez y nueve horas, el concejo de este Ayuntamiento expresado morales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en este
Concejales Sr. Francisco Dos Madros	
Secretarías Sr. Praxedes Vaca Lemos	

mis hilos con mano, en oficio de celebras, la feria ordinaria correspondiente al día treinta del mes actual.

Acta de la sesión Abierta La sesión por el Sr. Presidente y de la lectura al cuba de la anterior se aprobó por unanimidad Correspondencia y disposiciones diversas A continuación se da lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales de la figura de quince del mes actual, quedando la Corporación celebrada.

Gastos y lecturas A continuación se da lectura a la relación de gastos y lecturas siguientes:

A Maria Julia el alojamiento en su casa del guardia Sr. Juan Gilmore Pantoja del día 28 al día 31 de abril del año actual pesetas treinta y cinco, con cargo a Impunitos.

A Francisco Alca, de Madrid los gastos de recibo-pedij. de, la modelación o cupos recibidos del mismo, pesetas tres con cargo al capítulo 3º artículo 1º.

A Rafael Muñoz cuatro y medio fanegas de cal para el blanqueo de los edificios municipales pesetas ochenta y cinco, con cargo al capítulo 11º artículo 1º.

A Manuel Mariano Palacios y tres más los gastos de la contratación de la orquesta que dirige para la celebración de la vertice popular el día de la celebración del aniversario de la liberación del pueblo por los franceses municipales pesetas ciento ochenta y cinco, con cargo al capítulo 13º artículo 3º.

A Jose María Salvo el alojamiento y comida por día a los mismos pesetas setenta con cargo al capítulo 13º artículo 3º.

A Antonio María Muñoz Arta el transporte de los escampros del pavimento de la plaza pública, pesetas treinta con cargo al capítulo 11º artículo 1º.

A Manuel Forá sus jornal empleados en el alumbrado de la misma pesetas ocho con cargo al capítulo 11º artículo 1º.

A los Hermanos del Arte de Herencia un donativo concedido por la Alcaldía para los premios del mismo, pesetas cincuenta, con cargo al capítulo 8º artículo 1º.

A la Compañía Borillana de Electricidad el alumbrado de los dependencias del Ayuntamiento, Juzgado y Casa-Quartel de la Guardia Civil correspondiente al mes de Julio del año actual, pesetas trescientas ochenta y

otros artículos, con cargo al capítulo 1º art. 1º
Habiendo visto las gestas de los señores de las autoridades y mandos locales el día 1º de Julio de 1898, resultando de ellas, a saber: París de la literatura, pesetas ciento diez con cargo al capít.º art. 1º
Terminada la lectura de los gastos autorizados, el infrascrito Secretario, a nombre de la Corporación y especialmente al Alcalde como ordenador de pagos, que antes de ordenar estos, y previos cumplidos el estado de los presupuestos, para no rebajarlos, muy cumplido autorizado en sesión del día treinta de Julio y quince de Agosto próximo pasado para los gastos de otros y de otra naturaleza, no obstante para que se observen las formalidades debidas que en el artículo que se cita de cada la autorización, debiendo siempre ordenarse los pagos en forma por medio de esta Subscripción y depositaria y nunca por la Recaudación, como ya anteriormente heys advertido, ya que este número; el Recaudador, por no haber caso de más adelantos, y si bien es cierto que alga siempre obedeció a la Real Cédula, etc. etc. etc., es mal entendido, porque falta al cumplimiento de su obligación.

El infrascrito Secretario ante los actos que se están realizando y los que hoyan de realizarse con motivo de la liquidación del reloj y demás que se acuerden en lo sucesivo, a nombre del Alcalde de la excelentísima de abeute, a las normas y disposiciones establecidas en los pagos, distribuidos en las libranzas de abeute, al Recaudador a que se atenga a su recibo de abeute y finción que y de Recaudador. En este sentido quisiera que queda subscrita mi administración, sabiendo mi responsabilidad al Censo-Inspector-Substituto, a los presupuestos que se rebajados, los pagos no fueran únicamente autorizados y aprobados, o no se otorgaran en los pagos de formalidad los principios normales, así como los aumentos y rebajas autorizadas.

El Sr. Poniente manifiesta a lo expuesto por el infrascrito que nunca heys advertido a la ley en el punto que ordena, y que el material propio inmediatamente a cuanto realicé un trabajo.

El Sr. Krause Paz Mates como aborador manifiesta su conformidad con lo manifestado por el Sr. Secretario, sabiendo de responsabilidad así mismo de no atorgar al Sr. Alcalde a

Es ocurrente por el mismo.

mas no resta otra adhesion a la cooperacion oportuna para un aumento de la relacion de gastos anteriormente pida.

Continuacion Segundamente todo cuanto por la Rordenia de que por cuestion de cantidad se lea la cantidad correspondiente a la suscripcion al Cuartel de los Oficiales, habiendose girado la cantidad de treinta pesos que cupo en el mismo.

La Cooperacion en su parte acordada para su importe que es de el sept 1º y el 3º partida 9ª. - Suscripciones -

Participacion de la para el mismo objeto. Continuará todo cuanto de que el día 1º de Septiembre proximo se acordó celebrar un curso para la educacion de niños que ha de celebrarse en la torre de la Torre Provincial, teniendo en cuenta el que forma parte de la mesa, conforme a lo dispuesto en el art. 1º del Cuartel. A este efecto la Cooperacion cubra a el mismo por 100 pesos.

Reparacion Por la Rordenia de 24 de mayo de que a consecuencia de no haberse recibido en todos los cursos de reserva de cuenta de los cuatros y recibir hacer algunos aclaraciones respecto a la formacion del poder de cesar los profesores del curso en curso, para lo cual se ha emprendido una comision a base de el Secretario al efecto de hacer los gastos necesarios a la educacion de los niños en curso.

En vista de lo manifestado por la Rordenia se autoriza al Sr. Director del Cuartel para trasladarse a Madrid, para gestionar los gastos que corresponden a la educacion oportuna.

Instancias Continuará todo cuanto se da cuenta a sus instancias del Sr. Director del Cuartel y del Sr. Director Provincial para la formacion de la qualification de los Habilitados de venticosmo de los que han cursado a treinta.

La Cooperacion considerando procedente la peticion acordada aceptar la peticion oportunamente y cumplir en el proximo presupuesto.

A continuacion se entra en sus preguntas y no habiendo que manifestar nada mas, por sus propios de los señores asistentes, se levanta la sesion por la presidencia siendo las nueve horas.

9 diez minutos de tarde en que celebró
Presidencia Honoraria Certificada.



A Villoran

[Signature]

[Signature]

Prolocutor

Sesión ordinaria del día 15 de Septiembre de 1942

Presidente
Don Antonio Villoran moran
Censal
D. Francisco Paz moran

Secretario
D. Práxedes Paz moran

En punto del arco siendo los días y
una hora del día quince de Septiembre
de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron
en el salón de actos de esta casa consistorial
el censal correspondiente al municipio, bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Villoran
moran y de mi el infrascripto secreta-
rio, al objeto de celebrar la sesión ordinaria

correspondiente al día de hoy.

Acto de la sesión. Abierta la sesión por el Presidente y dando
lectura al acta de la anterior, la aprobación la aprue-
bo por unanimidad.

Correspondencia y disposiciones. Seguidamente se da lectura a la
correspondencia y disposiciones oficiales de la primera
quincena del mes actual, quedando enterada la Corpora-
ción municipal.

Partes. Seguidamente se da lectura a continuación,
de las facturas por el pago de gastos e impuestos:

A Empresa Wija oculta cargo de arena, para el conyelo
del pis de la Plaza Publica, por el ciento cuarenta
con cargo al capítulo 11º artº 3º partida 1º.

A la misma de transporte del fango procedente de la empresa
de las fuentes publicas por el ciento, con cargo al capi-
tulo 7º artº 1º.

A la imprenta los gastos de impresión de 850 pts de los cuen-
tos del cauce de Guadalupe, por el, tres con

noventa centuros, al captº 6º artº 1º

Al Secretario del Ayuntamiento los gastos de viaje a
Bordado y de las dietas durante los diez, trece y cuatros del mes
actual, por los efectos pertenecientes con el presente, con cargo
al captº 2º artº 1º.

Al farmacéutico don José Pardo Rivero, los medicamentos
suministrados a la ocupación municipal en el mes de
Agosto del año actual por los defectos pertenecientes, con
cargo, con cargo al captº 8º artº 1º.

A don Julián Cabrera, los trabajos realizados en las instalaciones
de la vía pública para los festejos del día de la Patrona, por
las treinta, con cargo al captº 13º artº 3º.

Al Ayuntamiento de Bordado el reintegro de los gastos en el municipio
de obras de fomento del Ayuntamiento, con fecha 1º del mes
de Julio del año actual, por los efectos pertenecientes y una
parte con el presente, con cargo al captº 1º artº 11º.

Al mismo el reintegro de los suministros de iluminación de las
instalaciones, de fecha 1º de Julio y 1º de Octubre del
año 1941, por los reintegros, con reintegros, con cargo al
1º artº 11º.

Al guarda municipal don José Martínez Borrada
los gastos de viaje a Heras los diez, trece y cuatros
del mes actual por los gastos de la contribución de los montes
Comunales, por los reintegros, con cargo al captº 9º artº 1º.

Al Secretario los gastos de inscripción de nuevo grupo del
1º de Junio al 2º de Septiembre, por los efectos con el presente
con cargo al capitulo 6º artº 1º.

A don Juan y Florentino Sotillos los trabajos realizados en
las obras de las obras e instalaciones de los festejos del
día 1º del actual por los efectos pertenecientes y otros con cargo al
captº 13º artº 3º.

A don José Barragan, Julia Borrada y María Jorralde
y don José Jorralde los jornales de los jornaleros en la
limpieza de las edificaciones municipales por los defectos
de ellas con cargo al captº 11º artº 1º.

A Miguel de la Haza los jornales de los jornaleros
para los jornales municipales por los días al 6º artº 1º.
A María Lantón el alquiler de una casa ocupada.

da por el acuerdo con Fernando Gutiérrez Bascuñán
prestes treinta y siete mil pesos al capitán 1º =

A Manuel Bernal un sueldo como jefe tramite
prestes una mil quinientos mil pesos al capitán 2º =
A la Compañía Ferillan. de Electricidad y alumbrado de los
apenas y dependencias municipales y oficinas correspondientes al
muy de honor prestado, preste catorce mil quinientos y dos
mil pesos al capitán 1º =

Terminada la lectura de la relación anterior, la corpora-
ción por unanimidad le presta su aprobación

Contenidos de documentos A continuación se da cuenta de la presentación
de un documento para la compra de los documentos
de contratos de carbón para el próximo ejercicio y también un ar-
gumento de dichos trabajos al funcionario de Bascuñán y Bascuñán
para la compra a la corporación por la compra anterior de los
del H. acuerdo de comprados con lo propuesto por el Pro-
fesor.

Adjudicación definitiva del concurso al Reloj Inmediatamente después de
da conocimiento al resultado del concurso celebrado el día
ocho del actual para la adquisición de un reloj público
y su instalación en la torre de la Iglesia Parroquial,
y por el cual se adjudicó provisionalmente por la mesa
de este concejo a la única proposición presentada,
que corresponde al señor de D. Francisco Lente Vega.
La corporación más al expediente que se le dio curso
por un con los términos establecidos en el concurso, acuerda por un-
nanimidad adjudicar el concurso celebrado para la adquisición
y colocación del reloj público, definitivamente, al proponente de
Francisco Lente Vega, en la cantidad de once mil quinien-
tas veintidós pesos, notificarle de esta adjudica-
ción y devolverle el depósito constituido para fianza
de la instalación de la máquina, cuya operación quedará
al H. Alcalde cuando lo estime oportuno.

Preguntas y respuestas A continuación se entra en un grupo
de preguntas y no teniendo nada que manifestar por
los señores concurrentes se levanta la sesión en el
H. Ayuntamiento siendo las diez y nueve horas
y cuarenta y cinco minutos, de todo lo que en

Suplemento Secretorio Cortijos. =

A Villacani

H. P.

Don Lucas

Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre de 1942

<p>Presidente</p>	<p>En la villa de Fuente del arco Honda Las diez y nueve</p>
<p>x. Antonio Villacani Morcos Presidente</p>	<p>hoy a las diez treinta de Septiembre de mil no- vecientos cuarenta y dos se reunieron en el salón de</p>
<p>+ Francisco Paz Coratop Secretario</p>	<p>actos de esta Corporación, la misma reunión que se expresó al margen, bajo la Presidencia</p>
<p>o Praxedis Torres Cuevas</p>	<p>de del Sr. Alcalde don Antonio Villacani Morcos y de mi el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesión correspondiente al día de hoy.</p>

Acta del anterior Habiendo leído por la Presidencia y dada fe. seguidamente lectura al acta de la anterior y aprueba por unanimidad. Participación de disposiciones de En inmediatamente después de la lectura a la correspondencia y disposiciones de la segunda quincena del mes actual, quedando enterada la Corporación.

Actas Dada lectura y conocimiento de los gastos facturados que se expresan, la Corporación por unanimidad aprueba los siguientes: Relación de los gastos comprendidos de los gastos razonados en la elaboración de la relata en la Ermita de la Virgen del Arco en la noche del día siete al ocho del mes actual, hasta cinco Abiertos y tres, con cargo al capt: 18º art: 3º

Al Sr. Hermano de la Orden de los Padres capuchinos - de p. Comandante de Armas Antonio James Pulgarín por los gastos con cargo al capt: 8º art: 4º en concepto de recibo para atender a gastos de Hefe de la escuela. por este vi Ha.

A cargo que se expresan en las relaciones que se encuentran Abre la mesa, los promedios de recaudación y material suministrados

hacia el día de hoy en los días de ~~intervención~~ del ~~rol~~ ~~publico~~,
papel. más noventa y cinco ~~del~~ con el ~~rol~~ ~~publico~~
con cargo al cap. 11: art. 1:

El Pulo y Rafael Mahoy de jornales de trabajo por el alquiler de
los buques empleados en el transporte de mercancías para referidos
días, pesetas ciento diez, con cargo al común.

El Sr. Villa y de más los jornales de trabajo de los carreteros
de los dos puertos públicos, pesetas cincuenta y cinco con cargo
al cap. 14: art. 1:

El Abastecimiento y Transporte los imprevistos ocurridos para la con-
servación de los buques de suministro de carbón de la zona de Puerto de
Lago con diez centavos con cargo al cap. 14: art. 1:

Hasta el artículo 144 del Acto que se toma con el consentimiento de la
provincia que forma la Provincia para que se acuerde lo que co-
rresponda sobre el impuesto de los arbitrios municipales de Puerto de Lago y en el
día de enero de 1943 y de los arbitrios municipales de Puerto de Lago, para
el año próximo, por finalizar el acuerdo de la misma y día
21 de mayo de diciembre próximo.

La corporación ante la conveniencia de continuar por
el presente actual de Puerto de Lago los arbitrios y exacciones de
además las circunstancias actuales, que aconsejan
arrendar este servicio municipal público, para por los
ejercicios en lugar de uno como se ha acordado. Trámites
de acuerdo por el municipal para a Puerto de Lago los mismos
para durante los dos ejercicios completos de mil no-
venta y cuatro y tres y mil noventa y cuatro
y cuatro, con objeto de evitar los perjuicios que se pudieran
ocasionar a los señores arrendatarios al haber en uno o
en los demás que la rotación de productos ocasiona con
la intervención de productos, que muchos hay por Puerto de Lago
Trámites de Puerto de Lago los servicios municipales.

Al mismo tiempo se acuerda que el tipo de Puerto de Lago se fijado
en ocho mil pesetas cada ejercicio, o sea diez y seis
mil pesetas para los dos años siguientes, y que con
cargo a este tipo y normas sea el profesional
de correspondiente Puerto de Lago de condiciones a que ha
de sujetarse el arrendador.

Recogido

Acta Municipal de 1943 A continuación de los acuerdos de

que, citando proximo la fecha en que se de procederse a la suspension del Padrón de la matrícula Industrial de esta villa para el próximo ejercicio de mil novecientos cuarenta y tres, previene a todos el respecto al recargo municipal establecido por los disposiciones vigentes.

Las Corporaciones estimando necesario al fin de estas jurisdicciones, acuerda por unanimidad establecer el recargo del quince por ciento sobre la cuota del Impuesto de Expropiedad municipal, para este Ayuntamiento, y que de este acuerdo se expida la oportuna certificación para su remisión a la Administración Provincial de Rentas Públicas.

En pago de los gastos de este acuerdo se paga a cargo y presento y no fundo que en cumplimiento de las leyes municipales se levanta la lista por la Presidencia de este Ayuntamiento para el presente momento de todo lo que se acuerda en este Ayuntamiento. Certificado =

Alcalde

A. P. S.

Procurador

Según ordinaria del 15 de Octubre de 1942

<p>Presidente <i>Antonio Villazán Moreno</i> Concejales <i>Fra.º Gas. Mateos</i> Secretario <i>Pedro del Vera Ocampo</i></p>	<p>En cuenta del año a quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, se da esp. de la presente y se remiten en forma ordinaria los libros o cuentas que se establecen al margen de la Presidencia de la villa de San Antonio Villazán Moreno, y de mil el importe de los gastos.</p>
---	--

Nota de la villa. A la hora indicada, por la Presidencia de la villa de San Antonio Villazán Moreno, y de mil el importe de los gastos, se da esp. de la presente y se remiten en forma ordinaria los libros o cuentas que se establecen al margen de la Presidencia de la villa de San Antonio Villazán Moreno, y de mil el importe de los gastos.

minidocul.

Consolidación y distribución de los derechos de autor en la edición de la correspondencia y disposiciones y leyes recibidas desde la sesión anterior, que dan lugar a la elaboración de la obra.

Artículo 4.º continuación de la lectura de la relación de gastos siguientes:

1.º D.º de Hermandad, C.º de Barcelona el importe de un manual de comunicación de noticias de ayuntamientos, prebendas ochos, con cargo al cap.º 1.º art.º 8.º

2.º D.º Fr.º Pando Rivera los medicamentos suministrados a la beneficencia municipal en el mes de septiembre de este actual prebenda ochos reintegro en diez y siete centavos con cargo al cap.º 8.º art.º 1.º

Por unanimidad de la corporación se aprobó la expresada relación de gastos de documentos. Se acordó también se da curso a una interposición al respecto de la suspensión de las listas extrajeras de recibos de este municipio, y Puerto Rico, en la que se han hecho que delimitar a determinadas intersecciones de trabajos por la suspensión de ciertos documentos, una vez terminada la ejecución por cada redactor suya parte el trabajo, por una causa no puede realizarse nuevamente por medio de otros trabajos de honorarios.

La corporación respaldó en virtud de lo expuesto en el artículo anterior por el que se asignaron ciertos derechos prebenda ochos por el trabajo, y prebenda ochos de los trabajos prebenda ochos por el trabajo por el trabajo en justicia.

Se acordó reconocerle crédito de parte al siguiente asunto que figura en el orden del día, y la R.º donación expone, que motivo de por el pago del recibo transitorio de la contribución de los Municipios Beneficentes de este Ayuntamiento resulta no haber contribución suficiente para el pago completo de la contribución anual, existiendo una diferencia de quinientos cincuenta y tres con cincuenta y cuatro reales que deben abonarse a aquella corporación mediante el expediente de suplemento transitorio de crédito correspondiente, debiendo de propio tiempo aumentarse

Se en una fundación entitadad la emunacion de otros publicos, no encontrase agotada.

El Consejo de Paz Motta, seguidamente a lo manifestado por el Sr. Alcalde, expone que, ya que se va a hacer provisiones y tramitar expediente para la abudencia de los servicios otros expedientes debia acordarse por las de las no funcionarios administrativos de la Municipalidad una municipalidad extraordinaria, con reunion de los proximos meses de el presupuesto, de donde se fijaria la cantidad de los gastos y como reconocimiento al ultimo no trabajo que pasa entre los mismos, no igualando ni compensable la misma, con los descompensados por una otra clase de funcionarios o empleados de municipalidad.

La expresacion de las peticiones de el Sr. Alcalde de las propuestas anteriores, acuerdo por unanimidad a tramite expediente de suplemento de credito por la cantidad de los mil ochocientos noventa y cinco pesos con cincuenta y cinco centimos, para el pago de la diferencia de el subsidio correspondiente, cobrable por los otros publicos, y mil noventa y cinco pesos con cincuenta y cinco centimos para el pago de elos empleados de elos ordinarios a los los funcionarios de Secretaria, Sr. Secretario, Oficial 1º y Oficial 2º, cuyo reconocimiento se hace conforme a la propuesta del Sr. Paz Motta y en reconocimiento a sus servicios.

Primo y segundo. Se pasa a ruego y propuestas y no teniendo nada que manifestar los señores asistentes se levanta la sesion por la Presidencia dando los votos de los señores de elos mil noventa y cinco pesos con cincuenta y cinco centimos.

La P. = sobre ratificado. Acuerdo reconocimiento a los servicios.

H. Villanov

AP

Don Juan

15 105
SEPTIEMBRE Y MONO
1914
BOGOTÁ

Señon ordinaria del día 30 de Octubre de 1914

Presidencia
Sr. Antonio Villazan Moreno
Comisario
Sr. Francisco Foa Mateos
Secretario
Sr. Pedro de los Ríos Osorio

En fuerza del Acta de Presidencia de Octubre del
año mil novecientos catorce, y del, siendo las
diez y nueve horas, a reunirse en el salón de actos
de esta casa consistorial, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Sr. Antonio Villazan Moreno, el con-
sejal que se expuso al margen, y de mi d. i. n. p. o. j.
se acordó, al objeto de elevar la sesión ordi-

naria, correspondiente al día de hoy.

Acta de la sesión. Se dio la hora fijada y se dio lectura
por el Sr. Presidente se dio lectura a la sesión y dada lectura
respetivamente al acta de la anterior, la corporación
la aprobó por unanimidad.

Continuación. Se da a continuación cuenta de la correspon-
dencia y disposiciones oficiales recibidas y publicadas desde ante-
rior a anterior, quedando la corporación enterada.

Acta de los eventos. de los gastos y facturas, presentadas en
la última quincena, la corporación por unanimidad, aprueba los
siguientes:

A Sr. José García Garrido en concepto de alquiler de un
local para transporte: pesos una con cincuenta centimos, con cargo al
capítulo 1º artículo 4º.

A Sr. Carmen H. P. de los Ríos en concepto de alquiler de un
local para transporte, al mismo capítulo y artículo.

A la Compañía Simons de Electricidad el alumbrado de
las oficinas municipales y dependencias oficiales con un mes de anticipo
pagado por adelantado, quince con setenta y dos centimos, con cargo
al capítulo 1º artículo 4º.

A la misma el fluido consumido con ocasión del alum-
brado extraordinario de las fiestas de la Patrona, por el Sr.
oculto y siete, con cargo al mismo capítulo y artículo.

A Rafael Barradas, del valor de cinco adquiridos de
para calefacción de las oficinas municipales, pesos
diez con cincuenta centimos, con cargo al ca-
pítulo 6º artículo 1º.

Acta del día 31 de octubre. En la misma fecha se da cuenta a continuación
de haberse recibido los eventos de la sesión en 13 de agosto. Se firmó
de acuerdo con el administrador local, correspondiente, al 3º

limita el ejercicio actual, que la Corporación económica-
dela conforme a lo que se acuerda por unanimidad.

Vado Pectore a los cuantos anteriores el infrascripto Secretario
informa a la Corporación de que al farmaceutico municipal le
ha sido pasada por el orden de la Alcaldía, la cantidad de
de Setecientos noventa pesos los sueldos y otros conceptos, que
se le adeudaban por medicamentes suministrados a la Pse-
ficiencia municipal, cuyo pago ha sido efectuado directamente
por el Ayuntamiento sin haber el previo curso de fondos a la
Mesa Municipal de Renta Provincial, lo que ha ocurrido del
infrascripto no puede hacerse por constituir una infracción de
la ley de Coordinación Comunal vigente, por lo que lo tiene
constar así a los efectos precedentes.

El Sr. Alcalde manifiesta que ha ordenado al pago por
cuantía de dicho fin el aumento en una titulación sujeta
que no le permitan operar el tiempo necesario que a efectos para
hacerlo por la comunidad.

El Sr. Pse. manifiesta que no obstante de haberse a lo
pedido para no incurrir en responsabilidad.

Proyecto de Presupuesto de 1943: El pago después de la discusión
y aprobación del proyecto de Presupuesto ordinario que ha de
regir en el próximo ejercicio económico de mil novecientos
cuarenta y tres, y la Corporación después de examinados
cada uno de los partidas de los artículos y capítulos del
Presupuesto de gastos e ingresos, acuerda por unanimidad
proceder a la aprobación, que se publique edicto convocando
la sesión al público por días de ocho días y que se emita
copias del mismo a la Administración del Bolson Oficial
de la Provincia para su publicación en algún periódico.

Proyecto de Presupuesto Entada arbitral 1943-1944. Es continuación de los cuantos
por la Presidencia de que en cumplimiento de acuerdo de
esta Sesión de fecha treinta de Septiembre próximo pasado
a las 8 de esta Sesión el acuerdo referente a la aprobación del
pliego de condiciones por que se ha de regir el comercio en pu-
blido. Entada de los artículos municipales de Reg. y Medidas, Bo-
lidos espirituales y alcohólicos, Carnes frescas y saladas, para los
ejercicios económicos de mil novecientos cuarenta y
tres y mil novecientos cuarenta y tres. Reg. y Medidas y otros

La Corporación municipal ~~afectada~~ a las horas precedidas en el anterior acuerdo ya mencionado, se ha dividido por el art. 15º del Reglamento de Contratación Municipal de 1 de Julio de mil noventa y cinco y demás pertinentes que regulan este sistema de contratación acuerdan por unanimidad apartar de su presupuesto de pliego de condiciones a que se refiere el mismo artículo de dicho Reglamento la cantidad de diez y seis mil pesetas la que arbitraria para los dos ejemplares que se envía el mismo al expediente de su origen, y se envía un extracto de dicho pliego al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en referidos periódicos, al mismo tiempo se recoge luego dicho anuncio de al público en el tablón de anuncios de esta casa consistorial para su máxima difusión.

Suplemento de crédito: Seguidamente se da cuenta por la Presidencia del expediente de suplemento de crédito en tramitación para dar cumplimiento al acuerdo de esta Corporación de fecha quince del actual, y visto y examinado de nuevo por la Comisión Señora por unanimidad acordó:

Se acepta en principio y hace suya esta Comisión la propuesta de suplemento de crédito que ha sido leído, exponga al público por quince días en la forma que dispone el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1904, y cumplido este trámite, en las reclamaciones que se hagan formuladas, comparezca al Ayuntamiento y dote cuenta.

Preguntas y respuestas: Enténdase a continuación en misas y preguntas y no teniendo nada que manifestar se levantó el debate a las once y cuarenta minutos, de todo lo que certifico.

Nota: En la línea última del párrafo anterior dice: mil noventa y cinco y dos, cuando la expresión es mil noventa y cinco y mil noventa y seis y cuatro, según se aclaró: Vale.

A. Utrera

J. P. Valero

Alirucia: Hago constar por la misma que la festion com-
 pendiendo al dia de hoy nite ha celebrado su feria festiva
 notuella y de aplezuela en noma para su celebracion en 2^a
 congreatoria el dia diez y siete del mes actual.

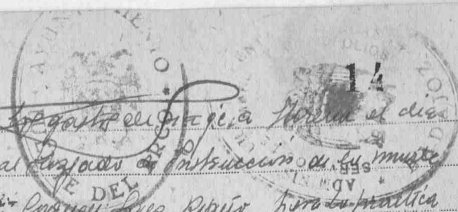
Junta del curso en 17 de Noviembre de 1929.

El Secretario:

D. L. L.

Lesion ordinaria en 2^a congreatoria del dia 17 de Noviembre de 1929

<p>Presidente Antonio Villacorta Moron concejal Francisco Paz Matias secretario Roxodolfo Lora Ramirez</p>	<p>En la noche de jueves del curso a las diez y nueve horas del dia diez y siete de Noviembre de este aniversario aniversario y de se reunieron en esta Casa - congreatoria bajo la presidencia del Sr. Alcaide y Antonio Villacorta Moron, el concejal asistido por el moron, asistido de un el supervisor Secreti- no, al objeto de celebrar la sesion ordinaria en 2^a congreatoria correspondiente al dia quince del actual. Ocho de la autoria de la hora programada se celebrada se declara abierta la sesion, y da la lectura por orden de la presidencia el acta de la anterior, y aprobada por unanimidad. Correspondencia y disposiciones de la ultima quincena, quedando enterada la corporacion. Papeles y libros: - Cada quincena se le da la lectura de los papeles y libros de la ultima quincena y examinados los mismos, se les aprueba por unani- midad apartir los siguientes: El Ayuntamiento municipal por el Sr. Alcalde y los miembros de la corporacion a la Beneficencia municipal en el mes de octubre por el Sr. Alcalde pe- netra y siete con treinta y un centavos, con cargo al capitulo 7^o art 1^o H. Jose Guillen el importe de cuatro pesos de diez para satisfaccion de los obreros municipales, por el Sr. Alcalde, con cargo al capitulo 6^o art 1^o A Maria Santos Brillo, Fidel Lillo, Maria Perez y Tomas Pina el importe de setenta y cinco pesos de la guardia civil de trahido en este gobierno pe- netra ciento ochenta y nueve con cincuenta centavos con cargo a Propiedad. Al Sr. Juan de los Santos de giro judicial n^o 104 = 119 = 209 = 324, 554 y 794 pes- os con veinte y cinco centavos con cargo al 6^o art 1^o</p>
---	--



A Sr. M^o Montano Carrado, los gastos de fletes a Madrid el día 1^o del actual, al objeto de entregar a los señores de Instrucción de los M^o voluntarios de la villa de este año a Sr. Carrado, Sr. Rialto para su práctica de diligencias, pesetas veinte con cargo al capt. 8^o art. 1^o.

A Cecilia Cabrera, los gastos de instalación eléctrica y lamparas de la casa del reloj publico, pesetas veintiocho con setenta y cinco centimos, con cargo al capt. 4^o art. 1^o.

A la Compañia Andaluza de Electricidad el abono del sueldo y sala de arrendo de la Casa Cuarta de la Guardia civil, correspondiente al mes de octubre pagado, pesetas veintiseis, con treinta y dos centimos, con cargo al capt. 2^o art. 1^o.

A Cecilia Luis Garcia un franco con un franco por transporte sueldo de la misma el día 1^o del corriente mes, pesetas tres, con cargo al 8^o art. 1^o.

La presente relación ha sido aprobada por unanimidad.

Materia de fletes municipal - Los señores Sr. de la cuenta del fallecimiento de Benito del Regado municipal, contratada la corporación acuerda proporcionar a la villa de dicho fin la consignación de material de dicho fin correspondiente al mes de octubre, dando el hecho de haber fallecido el mismo día 30 de dicho mes.

Emprestos de autoral - Seguidamente se da cuenta de que estando próximo la corporación acuerda, que proceda a la ejecución de guías y canchales. La corporación acuerda en cuenta que para este servicio que se utilizara los guías de la diputación provincial para el curso de fletes sobre la octava, acuerda que se encargue de este servicio al Sr. Secretario que el personal que designe, que se le pague para ello con un premio al mes por ciertos establecidos por la diputación provincial para el personal que se utilizara en dicho servicio.

Prohibición de venta municipal de ganado - que el Sr. Presidente se notifica a la corporación que no existiendo ganaderos en la localidad que posean ganado suficiente para abastecer el abastecimiento de carne de la población resulta imposible abastecer el mercado local de tan indispensable artículo con los recursos del municipio, así como al efecto de mil dolientes y es muy necesario de carne animal al consumo de los habitantes de esta villa por persona viviente en el mismo.

La corporación considerando los aspectos por la Presidencia y la necesidad de resolver tan importante problema, acuerda que el Sr. Presidente y Secretario se desplacen a Badajoz al objeto de personalmente exponer el asunto al Sr. Alcalde de los Excmos. de B.

asesor de la Escuela Normal de Badajoz a estas horas del mes de la
manera de asegurar u abaratar el monto de cargo en la publicación.

Respecto y preguntas se pasa a continuación a respuestas y no haber
de nada que cumplirá por los señores ausentes de la Junta en re-
spon por la Presidencia, siendo los minutos horas y minutos y otros
minutos de todo lo que concierne en adelante. Retirado. Certifico =

Alcalde

F.P.

Producida

Sesión ordinaria del día 30 de Noviembre de 1942

Presidente D. Antonio Vilasoro Moreno Conjale	En la villa de Mérida el día 30 de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las diez y cinco ho- ras, se reunió en el salón de actos de esta casa. Comu- nitativa los señores ausentes que se expresan al margen bajo la Presidencia del Sr. D. Antonio Vilasoro Moreno y de mi el Sr. Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria al día de hoy.
D. Francisco Paz Mateos Secretario	
D. Francisco Paz Mateos	

Acta de la sesión ordinaria de la sesión por la Presidencia de la
Junta, acto segundo, el día de la anterior que se aprobó por unanimidad
la resolución y disposición obrada de la Junta y en consecuencia se trata-
ra de la correspondencia y disposiciones obradas de la última quincena, los 4-
rosos correspondientes y quincena obrados.

Equilibrando a la Junta a la presente revisión de
los gastos presentados en la última quincena:

H. Francisco Mateos Baucabos - Sr. Mateos Palma, los jornales unidos
en el campo del campo del Puerto los días 15, 16 y 17 del mes actual, por los
trabajos que se hizo al capt. 11.º art. 1.º

H. Pacheco "La Mirra Ediciones" el importe de cuatro palomares de
arbitrio municipal y cuatro para el cultivo de los derechos de recuperación
de cereales sacrificados, por los trabajos y otros con treinta centavos, con
cargo al capt. 5.º art. 2.º - Recaudación

H. Antonio Merida, maideres el campo de la puerta de la cárcel y
en mano colocados a la ventura de la misma puerta, con cargo al
capt. 6.º art. 1.º



El Alcalde y Secretaris los señores de la Real Audiencia para el Ayuntamiento de Benluya los días 23 al 27 del corriente para y contra de los señores de la Real Audiencia de Benluya de varios, trescientos reales de pesetas con setenta céntimos, con cargo al capít. 2º art. 1º.

Leída la relación de gastos expresados la Corporación jurisdiccional acordó los gastos de liquidación.

Comandante de Fuero Municipal: 1413 Inmediatamente despues se pasó al cumplimiento de la liquidación de que habiendo sido liquidado el día de mañana para proceder al ingreso en estado de los gastos del Recupero de los inmuebles que en la plaza p[ro]p[ri]a que realicé el nombramiento de excomulgados que en representación de esta Ayuntamiento de esta Real Audiencia de Benluya.

En vista de ello la Corporación acordó por unanimidad de exponer al Sr. D. de Benluya y anexo para gastos de 17 de los cuales el de cinco céntimos pesetas con cargo al capít. 1º art. 1º.

Comandante de Fuero Municipal: Por el Sr. D. de Benluya despues se dió lectura a un escrito del Sr. Fuero Municipal de esta villa, solicitando a este Ayuntamiento haberlo hecho por vía informalmente de la Real Audiencia del Sr. D. de Benluya y de esta Real Audiencia. La Corporación le dió por enterada.

Nombramiento del Sr. D. de Benluya, para Benluya y continuación de los gastos de la Corporación de que, entre los disposiciones publicadas en la última quincena, se encuentra la de la Unión General de Administraciones Locales, de fecha reciente del actual, aparecida en el B. O. del Estado n.º 329 de fecha 23 del mismo, en la que se trata de la relación definitiva de Secretaris que han habido o habido para ocupar los puestos vacantes de segunda categoría anunciados en el Decreto de 13 de Noviembre del presente año. Entre estos que fueron en dicha relación se encuentra el titular de esta Real Audiencia Don Pedro de los Camacho que ha sido nombrado para ocupar la de Benluya. Lo pone en cumplimiento de la liquidación al objeto de su misión y efectos.

Entrada la liquidación de este Ayuntamiento y en consecuencia los señores de Benluya que en la actualidad del titular de esta Real Audiencia se presenta grandemente de momento, la buena administración del Ayuntamiento, al no poderse terminar la liquidación de los Beneficios, así como todo lo referente a los trabajos de liquidación, ordenación de la liquidación de los gastos, única reserva de este villa, reservas de productos, liquidación de cuentas y otros trabajos, quedando por unanimidad, sobre el Sr. D. de Benluya, que en atención a los deseos de esta Corporación, de

La que en todo momento ha sido del mayor interés, y de que se dio al
 P. M. el Abogado General de la Administración Local, le ha concedido una
 (gracia) prorroga de tres meses para tomar posesión de la Secretaría de Berlanga
 ya que con este quinquenio abundan los representantes serenos y hábiles, el tiempo
 preciso hasta encontrar sustituto que pueda suplirlo, ya que ello no puede
 perjudicar al Ayuntamiento de Berlanga, estando en abundancia y en el punto
 personal, y que se supiera certificaciones de este acuerdo por la Junta de la
 Honra que el Sr. Secretario tenga el honor de darlos al P. M. el Abogado General
 de Administración Local en atención al tiempo prorrogado, por lo que la Corporación y pueblo
 en general quedará reconocido.

Al mismo tiempo la Corporación ha acordado en este acuerdo al mismo
 un voto de gracias por los servicios formados prestados en esta Secretaría
 durante el ejercicio de la misma, lamentándose su falta de colaboración
 por el mero nombramiento. Y que se le acuerde por voto de gracias
 al Sr. Secretario.

Primo y segundo Entrados en mesa y se proyectó y se habiendo des-
 de que manifestar por los señores asistentes, se levantó la Sesión a las 10.
 Habida cuenta de los veinte horas y treinta minutos de todo lo que se ha
 Secretario certificar: -

Alcalde

1943

Sesión extraordinaria del día diez de diciembre de 1943

Presidencia	En punto de diez horas los señores
Antonio Villacain Moreno	del día diez de diciembre del año mil novecientos
Concejales	cuarenta y dos, y reunieron en esta sala. Constituido
Francisco Pozo Mateos	los señores que se expresan al margen bajo la Presidencia
Secretario	de don Antonio Villacain Moreno, y de
Proceder para Canon	del Ayuntamiento de Berlanga al efecto de celebrar sesión
Acta: Se ha acordado en Francisco Pozo	extraordinaria para la elección pasiva de un expediente
Mateos: voto	de el cumplimiento de los deberes institucionales de los señores
	de la Administración de Capital y otros que se expresan.



en el presupuesto vigente de gastos.

Acta de aumento = Abierta la sesión por la Presidencia y se al acta de la anterior la Corporación de Montevideo, para su aprobación.

Exposición de Suplemento de crédito ordinario y de la cuenta o continuación del expediente de Suplemento de crédito otorgado en esta convocatoria de la Corporación acordado el siguiente:

Visto la propuesta de Suplemento de Suplemento de crédito para el total capital 1º, 6º y 11º, artículos 7º, 1º y 1º, artículos 1º, 2º, 4º y 5º, y 13º respectivamente del presupuesto de gastos de la enseñanza municipal para atender a cumplir la obligación a pagar de contribución de los Municipios, y para extraordinaria de personal de enseñanza municipal, y otros públicos que forman el Personal Docente y que hace falta la Comisión Directiva en relación de la Junta de Abogados, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se ha formado reclamación alguna.

Presionados: que comparecían los libros que figuraban en el expediente 15 del presupuesto de ingresos que el 14 de octubre, en un monto de treinta y cuatro mil novecientos ochenta y seis pesos, con un monto de diez que perteneciente a los diez mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos con cuarenta y nueve centavos, que se refieren a los abonos que se hicieron anteriormente.

Comprometidos: que en este procedimiento se han otorgado los límites mencionados.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el crédito de diez mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos, cuarenta y nueve centavos, por contratación de la enseñanza del capital 15 del presupuesto de ingresos que se otorga al capital 1º, 6º y 11º, artículos 7º, 1º y 1º, artículos 1º, 2º, 4º y 5º, y 13º, del de gastos para los fines que se mencionan anteriormente respectivamente.

Prove y en primer término al efecto de esta sesión se levantó la sesión por la Presidencia desde los diez y nueve minutos y se retiraron los señores de la Junta que se dio en el presente. Certifico

Alcarán

JPas

Presidencia

Señalada extraordinaria del día 12 de Octubre de 1928

Presidente -
Ante mí asiste
Municipal
Francisco Pas
Lorenzo
Proxecto para

En punto del día 12 de Octubre de 1928
municipal, y de nuevo en punto del día
12 de Octubre de 1928, y ha reunido el Ayuntamiento pleno, con
la asistencia de los señores municipales, cuyo número he
comprado al margen, de oficio de oficio y en su
caso oportuno, el presupuesto municipal ordinario por
el ejercicio de 1929 municipal ordinario por

Este proyecto fue ratado por la Comisión Municipal Gestora, en sesión
del día 12 de Octubre del año actual, y expuesto al público por término
de ocho días en la forma prevista por el estatuto municipal vigente, sin que
contra el mismo, se haya presentado reclamación u objeción al-
guna.

Respecto de los artículos cada uno de los artículos y referencias
que comprende dicho presupuesto, y en cuanto a los en la totalidad
de los artículos que vienen a cargo de la Corporación Municipal,
así como a los recursos de su localidad, que se establecen para
atender a aquéllos, se ha acordado por unanimidad, prestarle a:
fortales, quedando en su consecuencia, fijado el total de ingresos
en ciento diez mil ochocientos treinta y seis pesetas con
treinta y dos céntimos, y el de gastos, en ciento
diez mil ochocientos treinta y seis pesetas
con treinta y dos céntimos. -

Resultando por tanto ratado dicho Presupuesto.

Y después de acordar que el presupuesto de referencias se ex-
ponga al público y que se remita copia certificada del mis-
mo a la Delegación de Hacienda de la Provincia a los efectos
de los prevenidos en los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto mu-
nicipal, se ha levantado la sesión, firmando esta acta los señores
concurrentes, conmigo el Secretario, que todo ello certifico

A. Vecarom

Pas

Interno



Actión ordinaria del día 15 de Julio de 1941

Presidente a Antonio
Núñez Mero
Vocales
Dr. Francisco Paz Mateo.
Secretario

En la sala de juntas del Sr. Núñez Mero
hoy en día quince de Julio de mil novecientos
cuarenta y dos, se reunieron en el salón de actos de esta
Casa Comunal, los señores que se exponen
al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don
Antonio Núñez Mero y de mi el Sr. Secretario
Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria
correspondiente al día de hoy.

Acta de la sesión anterior leída en su totalidad, se da inmediatamente lectura, por mí, al acta de la sesión ordinaria anterior del día diez del actual, - digo, extraordinaria, y de ella se da cuenta en el presente acta, con el contenido, que en su totalidad aprobó por unanimidad.

Correspondencia y disposiciones. - Dado fe y dado se da cuenta de la correspondencia, extraordinaria y ordinaria de la última quincena dándose por enterado en su totalidad.

Pagos. A continuación se da cuenta de la siguiente relación de gastos futuros:

- A Francisco Fernández García, alquilado de este capital los gastos de Comisionado de gastos a Herencia el día primero de Julio actual para llevar al Centro de reunión de Herencia a los montes de las propiedades del año 1941, pesetas quince, con cargo al cap. 1º art. 11º.
- A Julián Cordobés la gratificación concedida por la Alcaldía por haber matado un zorro, pesetas diez con cargo al cap. 1º art. 4º.
- A Sr. Curra Parraco el importe de tres misas oficiales, las de los días 18 de Julio, 21 de agosto y 20 de noviembre últimos, pesetas veinte con cargo al mismo con cargo al capítulo de Herencia.
- A Hospital de Nuestro Padre Jesús Nazareno de Córdoba, en devoluto dado por la Alcaldía para festivo del mismo, pesetas veinticinco con cargo al cap. 1º art. 4º.
- A Juvenia Niño Fausto Pina y Francisco Mateo, los trabajos de alicatación de la plaza pública, construcción en la pared del Cementerio Civil, arreglo del camino del Puerto, pesetas ciento treinta y tres con cargo al cap. 11º art. 1º.
- A Sr. Curra Parraco y Juvenia Niño los materiales necesarios y los trabajos realizados en los obrajes de instalaciones - digo Sr. Curra Parraco

el arreglo de los instrumentos empleados en los obrs de instalacion del reloj publico, por el tiempo treinta y cinco, con cargo al Capt.º 11.º art.º 3.º.

A Francisco Paz, Joaquín Piana, Pedro Melendes, Juan Benito, J.º Guarnos y Lucrécia Vido los materiales y trabajos realizados en los obrs de instalacion del reloj publico, segun el presupuesto que se sigue de mandamiento, por el tiempo treinta y siete con cinco cuartos continuos, con cargo al capt.º 11.º art.º 1.º.

A Rafael Barrado de Javer de cines comprado para calificacion de las oficinas y dependencias municipales, por el tiempo doce, con cargo al capt.º 6.º art.º 1.º.

A Emilia morin del metro y medio de curiel para oficinas municipales por el tiempo dos setenta y cinco, con cargo al capt.º 6.º art.º 1.º.

A Farmaceutico de Luis Pando Riera los medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal en el mes de Noviembre, por el tiempo ciento setenta y dos, con treinta y nueve cuartos continuos con cargo al capt.º 5.º art.º 1.º.

Terminada en ultimo de la relacion expuesta, el infrascripto Excmo. Sr. Alcalde de la ciudad de que las calificaciones por meter animales de crianza que se refieren a la ley que los regula, y no al arbitrio de la propia autoridad, ya que al como corresponde a este pte. legalmente atribuido sobre el precio de haberse a medicamentos el personal facultado para por recomendacion por meter legal fuerlo de directamente y en la forma que se dice, como repetido omissis he advertido.

Advertido lo cual el Sr. Alcalde ha acordado lo urgente y pte de diler atendida a estas necesidades y la cooperacion apostada por unanimidad de los qntos relacionados, a excepcion de lo advertido por el infrascripto, que el Sr. Alcalde no considera precedente el hacerlo.

Partida de arbitrio municipal A continuacion se procede a celebrar expediente al Excmo. Sr. Alcalde que ha de formar parte de la mesa que se constituye a diez dias y siete para la celebracion de la Partida de los arbitrios municipales, siendo despus de ser por unanimidad el cuerpo de los Sr. Alcaldes.

Parte de haberes Finalmente el Sr. Presidente propone que de conformidad con el acuerdo tomado en sesion de diez dias de Nueva Presidencia, en virtud de que

se verifique el pago de los haberes del personal del Ayuntamiento
y paga extraordinaria acordada, para el pago de los
Maridales.

Considerando oportuna y justificada su propuesta, en la
autorización se extiendan los cheques libramientos antes
de librarse, autorizando al Sr. Alcalde para ordenar los pagos
de hecho que concierne a demás de.

Los cheques se repartirán en 1949. Habiendo seguido se procede a la elec-
ción de los vocales de la Junta Real y personal del Repartimen-
to General de Utilidades para el ejercicio próximo, y que estos
vocales reales sean de constituir los respectivos Comisio-
nes.

Examinados los peticiones municipales, la Corporación mu-
nicipal por unanimidad vocales reales a los contribuyentes
siguientes:

Parte Real

- d.ª Amalia Moroso Jimón
- x Salvador Calle Villalva
- x Francisca Cabeza de Vaca y
- x Valentín Murillo Larrea

Parte Personal.

- x Rafael Paz Jordán
- x Ricardo Santos Castillo
- x Lari Pardo Rivero

Habiéndose acordado que por el Sr. Alcalde se utilicen los medios
necesarios a su alcance para que los vocales de la Junta se consti-
tuyan y ulteriores la labor a su vez en sus obligaciones, y
que si a fuer de ello se perjudicase al Ayuntamiento, ni puen-
do al cargo de Reparto en tiempo oportuno, se autoriza al Sr. Pro-
dente de la Junta, para designar al personal de confianza que
estime indispensable para la confección del mismo, quedando
autorizado para pagar estos trabajos con el 10% por ciento
de la cantidad de repartido, conforme previene a estos efectos
el art.º 515 del Estatuto municipal vigente.

Para y puestas se paga a cargo de presupuestos siguientes
mente y por el Sr. Presidente se expone la convenien-
cia de reorganizar en las posiciones de las dependencias

y oficinas municipales, aporreciéndose para ello el cu-
tículo fidei de fusiones, donde se puede colaborar a los
dos oficiales y trataria independiente entre si, que dando
mas facilidad y economía de a pueruarias o publico en
general, permitan al mismo tiempo, al alcalde y foresteros
del estado e independencia necesarias para el des-
pacho y resolucion de los asuntos municipales. 17 este
efecto propone que para realizar est- y otras, se puede
disponer del recurso existente de los fondos de la
decima del jornal obrero, existiendo en cada villa mas
de dos años, y que no han podido ser invertidos
por no haber absolutamente para el que en las poblaciones.

La cooperacion en esta materia se encuentra
y considerando que la participacion por este concep-
to ha ascendido en el curso de este año mil novecientos
treinta y seis y que ello no ha podido aplicarse para mi-
litar el jornal obrero por no existir para algunos, sino al
contrario, se encuentra planteado en dicho problema de
exceso de brazos motivado por los explotaciones de
la mina de carbon Tercera Huera, acepta la proposi-
ta formulada por la Presidencia, acordando que
por el maestro que dirige la misma, se haga el corres-
pondiente proyecto, presupuesto de los otros, que se
realice por medio de material y en modo de tra-
dar de cuenta a este aquienamiento, para que con la
mayor prontitud se emprendan dichos otros.

Y no teniendo nada mas que manifestar los
señores asistentes a esta sesion, se da por terminada
la misma por el Sr. Presidente, siendo las veinte horas
y treinta y cinco minutos de todo lo que se ha
supragante tratado certificado. =

Alcalde

HP

Intelectual

Vigilancia:

Para hacer constar que la sesión extraordinaria celebrada el día 1º de Enero de 1943 no ha producido efectos por no haberse reunido el número de concejales debidos a celebrarse la misma el día primero del mes de Enero próximo.

En punto del día 2º de Enero de 1943

El Secretario

Enlaura

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 1º de Enero de 1943

Presidente.

D. Antonio Villacón Moreno

Concejales

D. Francisco Paredes Mateos

Secretario

D. Jorge García Labella

En punto del día 1º de Enero de 1943 a las 8 horas del día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y tres se reunió en sesión ordinaria en segunda convocatoria, en el salón de actas de esta Casa.

Constituida, los señores concejales en el margen se expresa bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Villacón Moreno,

asistido de mí el apoderado del Ayuntamiento en funciones de Secretario accidental para la celebración de la sesión expresada en esta convocatoria.

Acta de la sesión: Habiendo la hora señalada al momento en la convocatoria para esta sesión, por la Presidencia se ordena la lectura al acta de la anterior, lo que se cumplió inmediatamente luego que el impreso, quedando aprobada por unanimidad.

Proposiciones y determinaciones: A continuación se leyó y acordó el convenio a la Corporación municipal, de aquella correspondencia y disposiciones espaciales de la segunda quincena del mes de Diciembre próximo pasado, de las que el Ayuntamiento quedó notificado y enterado.

Actas: Inmediatamente después se dio lectura a la siguiente relación de gastos y futuros:

1.º Paga de los gastos y varios más el importe de tres docenas de pisos para calefacción de los edificios y dependencias municipales y varios más, que se acuerda se pague a cuenta de los fondos de la Corporación municipal con cargo al cap. 6º art. 1º

El Alcalde los días 23 al 25 de Setiembre, los gastos de viaje de ida a Badajoz para allanar en la Delegación Provincial el Oficio referente a la Compañía de elaboración de aceite y reserva de conejos, fueron ciento setenta y tres pesetas con setenta céntimos, con cargo al capt. 2.º art. 1.º

La Compañía Sembradora de Electricidad, el alumbrado de las dependencias oficiales y oficinas municipales en el mes de Noviembre ppd. fueron ciento y ochenta con treinta y nueve céntimos con cargo al capt. 4.º art. 1.º

El Esteban Caballero un peonero en sus fletes transportes pesetas cuatro, con cargo al capt. 2.º art. 1.º

El Sr. Benito Velasco Acero sus honorarios por la redacción de la matrícula Industrial de mil novecientos cincuenta y dos, pesetas setenta y cinco, con cargo al capítulo 1.º art. 11.º =

Terminada la lectura de la presente relación en Corporación le prestó su aprobación.

Catálogo de calles - dentro de los documentos de la cuenta por la Presidencia de que organizado por Auxilio Fiscal Local, se ha abierto una exposición para comprar impresos a los miles de folios y su reparto mediante una catálago que recorrerá las calles de la población en la tarde del día cinco.

La Corporación otorgando una cantidad de la iniciativa propia al donativo de dotación pesetas sesenta y cinco en principio por el Sr. Alcalde, acordando su pago con cargo a Impresos.

Adjudicación Subasta = Inmediatamente después de la cuenta de la celebración de la subasta de los arbitrios municipales y el día diez y ocho del mes de Setiembre ppd. por la que fueron adjudicados los mismos al licitador Sr. Francisco Tomás Murillo, que presentó la proposición más ventajosa, en la cantidad del 1.º de reinido mil novecientos setenta y tres pesetas. ~

La Corporación acordó adjudicarlo definitivamente a subasta de dichos arbitrios en la cantidad del expresado que le notifique este acuerdo y que se le requiera para que entregue el depósito definitivo que corresponde a la cuenta de adjudicación, en el orden que previene en el acuerdo de pu-

Alcaldía de dicha febratua -

Intendencia de Beritara febratua del Ayuntamiento de Beritara



de un espíritu prestativo por el bienestar de esta comunidad, así que de lo que

debe:
El Ayuntamiento. Procede y por consiguiente se ordena tutelar en este
suplemento, al mismo tiempo el honor de dirigirlo y con la mayor
deberación se pone: - En la sesión ordinaria celebrada el día 23 del mes de
de Noviembre ppd. se me autorizó por la corporación para poder proce-
der a tomar posesión de la nueva biblioteca, para que he sido comen-
do de la redacción provisional de el 3.º del Estado en 25 del mes de Novem-
bre, de acuerdo a cuyo acuerdo, solicite la primicia jurisdiccional de
los motivos en la misma expresados. - Removido que me me que he
fundado entusiasmo de auditorios de administración local, y faltan
en tal algunas cosas para terminar el nuevo expediente, tengo el honor
de poner en conocimiento de esa digna corporación, mi resolución de re-
mover a la posesión de la misma para la que he sido designado,
dando así a satisfacción a los señores mandantes por los señores señores,
y que al mismo tiempo y terminado en cuanto los circunstancias econó-
micas actuales y digna recordar el aumento del fisco que actualmente
disfruto, si así lo señalan procedente en justicia y con arreglo a
la situación económica del municipio. - Por lo expuesto. - Resuelto: - Que
previs el acuerdo que en su virtud se dispone tutelar en la
fidelidad que existe en conformidad, en atención a las condiciones de cada una
de las que se hacen que espero merecer de un Ayuntamiento, cuya redacción
quiere muy bien - fecha del curso 27 de Julio de 1922.

Terminada de dar lectura a este escrito la corporación, examinada
debidamente la petición, acordó por unanimidad aceptar la petición, de au-
tor el fisco que disfruta el exayado municipal de Procede y por consiguiente
a la cantidad de ocho mil pesos anuales, en cuyo fisco se inclu-
yera incluido sus quinientos resarcidos del mismo de quinientos cin-
cuenta pesos, de donde supueste a devengar el mismo desde el día de hoy
y cuyo efecto se hace oportunamente el reconocimiento de crédito o
transparencia que legalmente procede para completar la consignación del
mismo, en la partida 1.ª del art. 1.º del cap.º del Presupuesto de gastos
en la cantidad fijada, si aquella consignación inicial para el presente

Así mismo y en consecuencia se ordena a la redacción de esta Cor-
poración por cualquier de sus dependencias la publicación de esta resolución en
subsecuentes municipales.

Presidencia de la mesa de jueces y procuradores y por la Presidencia se expone en la necesidad de proceder al arreglo de la máquina de escribir, la que por falta de personal es imposible en la población hecha que eleva para para hacerse.

En la exposición estimando la necesidad de tener en buena estado a tan importante medio de trabajo, cuando autoriza a los señores Jueces que designen a quien haya de elevar la máquina, a la casa, reparación en terreno para ser arreglado, por operarios magros y aprendices de oficio, procurando en tanto que se cargo a los señores Jueces correspondientes.

En el momento cuando más que manifestar por los señores Jueces tanto se da por terminada la sesión por la Presidencia, siendo las once y cinco minutos de todos los que como intercesores a la Presidencia accidental entipis. =

Muñoz

Par

Argüelles

Sesión ordinaria del día 15 de Enero de 1943.

Presidente
 Antonio Villacain Mosen
 Corrales
 Francisco Pico Mateos
 Secretarios
 Paz y Odys Pico Corrales

En la villa de Puerto del arco a quince de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, cuando las diez y nueve horas se reunieron en sesión ordinaria los señores concejales que al momento se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de Puerto del arco municipal de mi el interino Secretario.

Haba del asunto

Se dio la hora previamente señalada por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, dando lectura seguidamente al acta de la anterior que la Corporación aprobó por unanimidad. Acto seguido se da cuenta de la correspondencia y disposiciones de la primera decena del mes actual, quedando la Corporación cerrada.

Correspondencia y disposiciones

Hecho

A continuación se da lectura a la relación de gastos.

Al farmacéutico D. José Paulino y medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal en el mes de Diciembre de 1942. pesetas 334'66 con cargo a Resultado.

Al Alcalde los gastos de viajes y dieta a Sevilla el día 9 del actual a recoger la magnífica de guerra del Ayuntamiento. pesetas 67'95 con cargo al capítulo 2º apt.

A Royal Trust Mecanografiado el importe de dicha magnífica y limpiada de la misma pesetas 178 con cargo al capítulo 6º apartado 1º.

A la Compañía Sevillana de Electricidad el abono de la Dependencia Municipal y Oficial correos. producido al mes de Diciembre por pesetas treinta y dos con recibo, pide en libros con cargo al Capítulo 19º.

A Editorial Narraledi el importe de cinco cajas archivadas para el Repertorio Bibliográfico de legislación de este Ayuntamiento, adquiridas por la Alcaldía. pesetas ochenta y ocho con cargo al 6º - 1º.

Leída la presente relación de gastos la Corporación por unanimidad le presta su aprobación inmediatamente después se da cuenta por la Presidencia que por la Jefatura Provincial de F. F. E. se ha abierto una suscripción en favor de la División Azul para llevarla a la misma el Ayuntamiento de Logroño. El Ayuntamiento acordó encabezar esta suscripción en cantidad pesetas que se podrá pedir de Imperiales y cobrarse luego en los establecimientos pulleros noticiando esta suscripción.

Por el Sr. Presidente se da cuenta asimismo a la Corporación de haber fallecido el Ayudante Expediente del Ayuntamiento D. Rufino Velasco Otero.

Suministrados

El Ayuntamiento del Ayuntamiento



Los señores Principales acuerdan hacer en
acto el sentimiento por la muerte de don Juan Ju-
suaris, haciendo llegar a sus familiares el senti-
miento de la Corporacion. Al mismo tiempo se acor-
dió que por la Alcaldia se proceda en el tiempo
prudencial oportuno a la rogativa de los saldos
que tenia en su poder requiriendolo para ello
a los familiares que correspondan

Obras de la decima y
del Ayuntamiento.

A continuacion se somete a discusion y a-
probacion del Ayuntamiento el proyecto de
obra formulado por el Maestro J. Gomez Pi-
no para la reparacion del Edificio de la Ca-
sa Ayuntamiento y construccion de oficinas
con cargo a los fondos de la Decima exis-
tente en el Deposito de Caja Municipal.

Visto el oportuno expediente y memoria
de dicha obra, asi como el proyecto, Propu-
puesto de las mismas importante dos mil
ochocientos veinte pesetas la Corporacion
aprueba el proyecto señalado, digo formu-
lado. Al mismo tiempo se acordó que
como quiera que la cantidad disponible
de la Decima son 2822'43 pesetas, mas sea
a reintegrar por la Corporacion y lo gasto
expresado en el proyecto pudiendo exceder
de dicha cantidad mas las quincenas por
las aduionadas al mismo en caso de poner
nuevo techo a la Secretaria, motivado por que
la techumbre del edificio necesita algunos
maderos más, a consecuencia del estado
ruinoso en que se encuentra, se acordó
que las cantidades que excedan de este
proyecto se paguen con cargo al Capitulo
II art. 1.º hasta una cantidad maxima
de mil pesetas de cuya cantidad no p-
dran exceder individuos gastos

Requis y preguntas

se pasa a su go, y se queda y no deviene
nada que manifestar los señores Principales se

Se da cuenta la sesión por la que se aprobó el acta de las diez y nueve forras de quince y cinco minutos de todo lo que se acordó en el acto.

Nota: Por error se pone en el acta anterior la cantidad de 2.528'45 pesetas cuando debe ser la de 3.129'00 pesetas viripes.

Avila

Paz

Amaluz

Según ordinaria del día 30 de enero de 1943

Presidente Antonio Villacorta Moreno	En la villa de Fuente del Arco, siendo las diez y nueve forras del día treinta e tres de mil noventa y cinco y se reunieron en sesión ordinaria en esta Casa Consistorial los señores Concejales que se comparecieron al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Villacorta y se leyó el infrascripto. Se dio cuenta de la obra señalada precedentemente se declaró abierta la sesión por el Sr. Presidente, dando lugar seguidamente a la lectura del acta de la anterior que se aprobó por unanimidad. Inmediatamente después se da cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales de la segunda quincena del mes actual, quedando de la Cooperación enterada a los efectos legales que correspondan. Dada cuenta y lectura a continuación se leen los gastos efectuados en esta segunda quincena, fueron aprobados por unanimidad los siguientes: A Salvador Cera sus honorarios por la confección de documentos de Custodia del censo actual de este Ayuntamiento, pesetas cinco cincuenta con cargo a Resulta
Comisario Sr. Francisco Paz Mateos	

A José Guillen el importe de tres sacos de cinco adquiridos para la calificación de las Oficinas Municipales, según se trata y así con cargo al Capítulo 6.º art. 1.º

Después se da lectura a una instancia presentada por el vecino de esta villa Manuel Pérez Márquez solicitando la concesión de un socorro para atender a su hija Ricarda a una operación de hernia en el Hospital de Badajoz, lo que acepta con la certificación del Inspector Médico Municipal D. Luis Dion Rivera, que se acompaña a la misma, la Corporación Municipal estimando justa la petición concede un socorro a la intercesora de treinta y cinco pesetas que se satisface con cargo al capítulo 8.º art. 4.º

A continuación se da lectura a una instancia presentada por el vecino de esta villa José María Lora pidiendo autorización para la construcción de un Cortijo en los montes Baldíos y de Valduqueros propiedad de este Ayuntamiento, en el sitio denominado "Collado de la Alcañosa". El Ayuntamiento encontrándolo conforme con las bases que regulan aquellos aprovechamientos, concede la autorización solicitada.

Seguidamente se procede al nombramiento en propiedad del Inspector Municipal Veterinario de este Ayuntamiento en resolución del Consejo celebrado a este respecto por la Dirección General de Ganadería.

A este efecto se ordena de la Jefatura se da lectura al escrito del Servicio Provincial de Ganadería de fecha 26 de Enero actual n.º 88, ordenando a esta Alcaldía se proceda a la resolución del concurso y acompañando a dicho escrito la terna de concursantes a esta Plaza, firmada por dicho Servicio por el orden de prelación de méritos que concurren en los mismos.

Nombramiento de Veterinario.
Fidular.

Se da igualmente lectura a los autos que se sublevaron por los comendantes de este partido por el orden que se indican:

D. Luis Ferral, C. de San Juan de Valdeñas (León)

D. Rufino Gutiérrez Rodríguez, C. de Otero (Badajoz)

D. Francisco Moreno Penabaz, C. de San Juan de los Rios (Badajoz)

y D. Pedro Román Duarte de Rivas, La Colsera (León)

La Corporación Municipal dando cumplimiento a la orden de referencia, con arreglo al orden de prelación en que vienen colocados los comendantes por el Servicio Provincial de Inspección de Ganadería acuerda por unanimidad designar en propiedad para el Cargo de Inspector Veterinario de este Ayuntamiento al colocado en primer lugar D. Luis Ferral C. de San Juan de Valdeñas (León) y que en cumplimiento de este acuerdo se no se figure al interesado en designación dando fe de lo que a dia para la toma de posesión, asimismo igualmente se comunicará la designación efectuada al Sr. Inspector jefe del Servicio Provincial de Ganadería, y a los tres restantes comendantes, a los cuales se les notificará igualmente, y sucesivamente por el orden colocado en la lista trascrita, procedan a la toma de posesión en igual plazo, en caso de que el en primer lugar nombrado no lo haya dentro del que le ha sido concedido, y en consecuencia de proceder nuevamente otra vez a nuevo acuerdo.

firmado en día 6

De lo que se da cuenta de cuya instancia presentada por D. Benito Velasco Acero vecino de Badajoz, hermano del que fue Apante Ejecutor de este Ayuntamiento D. Pedro Velasco Acero, en la que manifiesta que desea continuar la gestión recaudatoria de su difunto hermano, a cuyo efecto se subroga en todos los derechos y obligaciones que de la misma manera pertenecían en relación con los valores

procedimientos de Repartimiento de Utilidades y de abastecimientos hospitalarios. Pastora, por lo que suplica a la Corporación sea sufragada de dicho gestión.

El Ayuntamiento estimando conveniente la propuesta, y supliendo la garantía personal del mismo para responder de lo salido que se encuentran en su poder, procediendo a su defunto Demas, acuerda por unanimidad emanar de la gestión recaudatoria de la Reparto Municipal mencionado en período ejecutivo considerándose en lo que respecta a sus obligaciones para con este Ayuntamiento, como continuador de la gestión del anterior Apoderado D. Rubén Velasco Acero, es el cargo que se hizo al cual se subroga el Sr. D. Benito Velasco Acero.

hoy en día

Advertencia sobre municipal
cabe vacante Señores

Inmediatamente después y antes de entrar en curso y ejecución de sus obligaciones se encuentran en cumplimiento de sus obligaciones le son conferidas por el Regente Reglamentos de Municipal y Compañías Municipales, considera un deber exponer a la Corporación Municipal que a causa de no existir más que tres Concejales que son los que condeñan esta persona y debido sus dudas a ocupaciones de los mismos, que no a otra cosa, se encuentra las más de las veces, desasistido en la prestación de colaboración tan importante y necesaria como la que pueden aportar los señores Concejales en la resolución y despacho de los asuntos que diariamente se plantean a la Administración, en la que para resolver no basta con el mero acuerdo que se toma en las sesiones, cuando este en su aplicación y ejecución no tiene después la efectividad deseada, precisamente por las razones expuestas.

A este respecto debe pararse a considerar
en la Consideración que merece tan importante
como la Recaudación de Rentas y Arbitrios no
viene lo debido ni se efectúa con regulari-
dad, por falta del celo necesario en lo en-
cargado de la Recaudación en las veas y como me-
receder la atención debida en lo encargado de
impulsarlas, etc., sin duda porque este ser-
vicio resulta siempre suspenso en resulto de
esta naturaleza. Pero el fin prescripto que no
puede tomarse en consideración, más que la Respu-
ta de la Hacienda Municipal, debe requerir a la
Presidencia para encontrar en ella el auxilio
suficiente para que tan importantes servicios
sean cumplimentados con arreglo a las Leyes
vigentes y bien por la forma de cum-
plimiento de las múltiples obligaciones que el
Ayuntamiento tiene pendientes.

Expuesto lo precedente el Concejal Sr. Par-
teos manifiesta que considera fundadas las
alegaciones formuladas por el Sr. Secretario, y
que por esto con el propósito de que todos los
servicios puedan ser atendidos debidamente
y el Sr. Presidente disponga de los medios
necesarios al mejor efecto y cumplimiento
de cuantos servicios se están haciendo por el
interés del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la
provincia el nombramiento de los puestos va-
cantes en esta festra o cuando menos de
aquellas Comarcas que se consideren in-
dispensables al normal funcionamiento
del Ayuntamiento y sus Comisiones, lo
que ahora no puede lograrse por falta
de gestores suficientes y no ser normal ni
constante su asistencia a las sesiones. Deseo
ser así el Sr. Parteos ruega a la Pre-
sidencia publique a dicha Superior Autoridad
su deseo en el cargo que con el mejor

ya que viene desempeñando desde el día veinti-
nueve de Agosto (de mis mociones) Treida y
pues, ya que sin la asistencia y colaboración de
demás Concejales no debe continuar
desempeñando el cargo, aun reconociendo de
que la falta de personal competente, conse-
lido por el tiempo en la población es causa mo-
tivadora de estas dificultades.

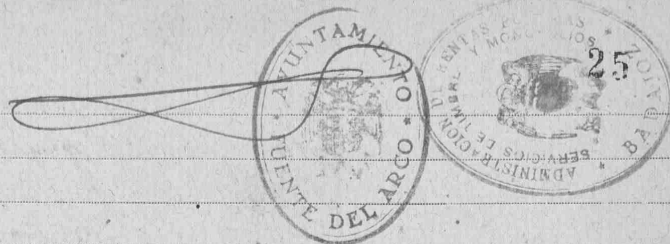
La Corporación Municipal estimando raso-
nable cuando se ha manifestado acuerdo por
unanimidad solicitas por Excm.º Gobernador
Civil de la provincia sean nombrados los Conce-
jales cuyos puestos se encuentran vacantes
en este Ayuntamiento, o en la proporción que
se estime necesario para el mejor gobierno de
la vida Municipal y mayor felicidad del
Alcalde para el cumplimiento de su función
a cuyo efecto se dará certificado de este acuer-
do, y se remitirá a la superior Autori-
dad para su mejor conocimiento, reso-
lución que proceda.

Se pasa a continuación a un asunto propun-
do, no habiendo más asuntos que tratar
se levanta la sesión a las veintidós horas y enan-
ta sus cuerdos, permaniendo la asistencia
como el Acta de que se certifica

A. Vallón

P. Paz

Amor



Session extraordinaria del dia 6 de febrero del año 1943

Presidente
J. Antonio Villarain
Concejales
J. Francisco San Pedro

En punto del Orno, siendo las diez y nueve horas del dia seis de febrero de mil novecientos cuarenta y tres se reunieron en session extraordinaria los señores Concejales que se expresan al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Villarain y de un secretario Secretario.

Tras de la hora plenamente tenolada por el Sr. Presidente se declaró abierta la session leyendo cuenta inmediatamente del que el dicho de la misma, se acordó lo prescrito sobre las modificaciones a realizar en el Presupuesto Ordinario Municipal aprobado para su vigencia en el corriente ejercicio de mil novecientos cuarenta y tres según escrito n.º 136 de fecha 28 de Enero pp.º recibido de la Sección Provincial de Administración Local.

Después de la lectura por orden de la Presidencia a mencionada escrito, y después de estudiadas y lograda las modificaciones de base las modificaciones ordenadas en el mismo, se acordó por unanimidad:

Primero: Otorgar la consignación de mil pesetas para gratificar los trabajos de la Oficina Local de Platos, por haber sido estos la Secretaría Municipal, quedando el M.º 1.º fijo en la cantidad de dos mil novecientos noventa y siete pesetas con sesenta y cinco céntimos.

Segundo: La Consignación del art.º 6 del Ca-

pitulo 7º por aportacion Municipal al Instituto Provincial de Higiene se reduce de 6.300 pesetas a tres mil procientas cincuenta y dos con cuarenta y siete, por ser aquella impropcedente, quedando fijada la consignacion por este concepto en och mil ochcuentas ochcuenta y siete pesetas con cincuenta y tres centavos.

Severo: La consignacion de cinco pesetas pagadas a modo de la cuota local de riego en el art. 1º del Capitulo 9º se anula por duplicidad, ya que se consignau 150 pesetas para el pago de la Comision de Policia Rural.

Quarto: Igualmente se relajen cinco cincuenta pesetas en la consignacion del art. 7º Capitulo 9º para el pago del 5º de las cuotas del Padron del Subsidio de Vivienda, por ser unido consignado indistintamente el seis por ciento para estas atenciones.

Quinto: Se reduce en ciento sesenta pesetas la gratificacion del art. 1º Capitulo 10º para el pago de la balatacion a los maestros por no corresponden cobrar a los mismos mas que 250 pesetas cada uno.

Sexto: Se reduce en cinco mil ochcuenta y tres pesetas la cantidad consignada en principio para pago de la cuota Municipal al Posito Nacional, por estar mal calculada la base para estimarla.

Septimo: En el art. 1º del Capitulo 11º se anula la consignacion de pesetas ochcuenta ochcuenta y tres centavos para pago de la cuota que corresponde a este Ayuntamiento por balce del Medio forense del Partido, por no corresponden este pago al Estado.

Octavo: En el art. 1º del Capitulo 6º se consignau por primera vez mil pesetas para el pago de anticipo a funcionarios y Empleados Municipales.

TAM. 1906. 2014

Recurso: En el art. 1º del Capítulo 6º se au-
mentam cuatrocientas noventa y cinco
cientos por el concepto del 5% de A-
tenciones Sanitarias

En el Presupuesto de Ingresos y como contrapar-
tida al aumento de mil pesetas consigna-
das en el Capítulo 6º art. 1º para el pago de
anticipo a empleados Municipales se auumen-
tan mil pesetas por reintegro de lo mis-
mo en el art. 3º del Capítulo 5º

Resultando que de los aumentos y disminuciones
dadas en las consignaciones inicialmente a-
probadas se produce una disminucion en
la cantidad a repartir por el Concepto de
Reparto General de Utilidades de Cuatro mil
seiscientos noventa y cuatro pesetas con cin-
cuenta y cinco céntimos, por lo que esta consignacion
del art. 9º del Capítulo 10º del Presupuesto
de Ingresos queda fijada definitivamente en
cuarenta y ocho mil novecientos y una pe-
setas con noventa y dos céntimos, quedau-
do en consecuencia modificado el Presupuesto
de Gasto con el de Ingresos en la cantidad de
diez y siete mil quinientos cuarenta y una pe-
setas con ochenta y cinco céntimos, cantidad en la que
definitivamente quedo aprobado el presupe-
sto por la Corporacion Municipal.

Asi mismo se acordó mantener la consig-
nacion fijada en principio de mil doscien-
tas pesetas para ficha Civil, cantidad
que es la que figura en el Presupuesto a-
probado para estas atenciones, y no de
doce mil como por error sin duda se
dice en la orden que al principio se dió
cuenta recibida del Sr. D. Delegado de
Hacienda

Las correcciones anteriores se hacen asi
mismo en las Cuentas y relaciones corres.

produites, extendiéndose sus nuevos reglamentos por Capítulos y artículos correspondientes de como su definitiva queda referida al Decreto para su remisión a el Sr. D. Leopoldo Provincial de Hainda, en unión de las demás certificaciones y documentación a que se hace referencia en el escrito ya referido.

Lo que se dio a conocer a los señores de la mesa, firmando los señores apoderados, de que yo el Secretario certifico

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Señor ordinario del día 15 de febrero de 1949

<p>Procedió de Antonio Murocu Murocu Cerezo de Francisco Paz Mateo</p>	<p>En punto del día a quince de febrero del año mil novecientos cuarenta y tres, se celebró en la ciudad de Hainda, en el salón de sesiones ordinarias, bajo la Presidencia del Sr. D. Leopoldo Provincial de Hainda, el Sr. D. Antonio Murocu Murocu, el Sr. D. Francisco Paz Mateo, en virtud de un Decreto accidental por ausencia del Sr. D. Leopoldo Provincial de Hainda.</p>
	<p>Acta de sesiones de la sesión por la Presidencia del Sr. D. Leopoldo Provincial de Hainda, en virtud de un Decreto accidental por ausencia del Sr. D. Leopoldo Provincial de Hainda.</p> <p>Compromiso y obligaciones especiales. Inmediatamente después de la sesión se celebró la Compromisión y obligaciones especiales de la sesión, en virtud de un Decreto accidental, de lo que se certifica a los señores de la mesa.</p>

Gastos de enterramiento a este centena a los pobres y familias de los
primeros quince del mes actual, a fin de cubrir la luz eléctrica por un mes en el
de los presentes.

Al farmacéutico municipal don José Pardo Pérez de los medicamentos
suministrados a la Beneficencia municipal en el mes de enero pp. p. pesetas
cientos doce con cargo al capt. 2º art. 1º

Al Francisco Linares el cobrador del censo de su propiedad, a fin de
una de las 11 y 13 del actual con el Alcaide y delegado de fincas de F. F. T.
para asistir a los recibos correspondientes por el com. Sr. Subcomisario
Civil de la Provincia con los Alcaldes y delegados del distrito,
pesetas ciento sesenta y cinco, con cargo al capt. 2º art. 1º

A el Alcaide P. G. a la compra de la compra de los mismos, según factura, por
los ciento cuarenta y cinco con cargo al capt. 2º art. 1º, cuya cuenta
debe consignarse a los gastos de alumbrado de esta localidad.

A continuación se permite a aprobación de la Corporación la cuenta per-
sonal por el cobrador de Beldars, fincas de arrendamiento y administración local
correspondiente al primero trimestre del año corriente año de 1942, en el
trimestre.

Examinada esta cuenta se aprobó por unanimidad, a excepción de
un cargo de cuatrocientas pesetas por concepto de salariedad de los expedidos
en el mes de Noviembre que cuando oportunamente se omita dársele en cuenta.

Situación de la finca hipotecada al Ayuntamiento Inmediatamente después de la
una instancia presentada por el Secretario de esta Corporación municipal don Sr.
Jedro Vera Cancho en la que da cuenta de encontrarse imposibilitado de encontrar
casa para vivir en la población por haber sido requerido para desahuciar la
que habita actualmente, perteneciente al Ayuntamiento cuando desde en arren-
damiento la casa de la propiedad de la calle Cabro Potele por las
otras mejoras para poderse en condiciones de habitabilidad, y por el
alquiler que fija el mismo.

Formulada la lectura de la instancia presentada, la Corporación
municipal examinó detenidamente las posibilidades de resolver definitivamente
la situación creada a este funcionario, manifestando
el Sr. Presidente de esta corporación con celo scrupuloso y sinceramente lo ocurrido hace
un año con ocasión de no encontrar dicha casa desde entonces.

A este efecto y en cumplimiento de los señores gestores que el Ayuntamiento
posee en propiedad una casa en la calle Cabro Potele nº 42 en el barrio
sin dársele para renta alguna, dando actualmente en precario a una familia,
que puede resolver en todo momento y en un modo definitivo la situación

de un inmueble que en su el del campo de Bontaris, este siempre por au-
porales por el Ayuntamiento, avarales por unanimitad del de en su caso al
con lo dispuesto en el art 104 de la ley municipal vigente y Reglamento de con-
trato municipal, con su correlativo la casa expresada al Secretario Ita-
los don Boixales Vera Camacho en los siguientes términos:

Primera: El Ayuntamiento con su correlativo la casa propiedad del mismo sito
en calle Castro Sotelo n.º 25, al Bontaris y Boixales Vera Camacho, por el tiempo
que el mismo desampare esta Secretaría, y un año después a contar del día 1.º
de enero del en que cese en el ejercicio de este cargo por traslado o excedencia, con-
duda por notificado, en este caso, llegando quince el día siguiente.

Segunda: La renta o alquiler a pagar por el arrendatario a este Ayun-
tamiento será en forma de renta mensual, cuyo alquiler o alquiler sea el precio
más o alquiler existente en la localidad, y en su compensación a los gastos que el
Ayuntamiento tiene que realizar para ponerla en condiciones de habitabi-
lidad.

Tercera: El pago del alquiler se hará efectivo por el arrendatario en depósito
municipal mensualmente o por trimestre según convenga al interesado, a excepción de
que el Ayuntamiento incurra en deudas en el pago de sus haberes, en cuyo caso, se
puede suspender aquella obligación hasta que el mismo cumpla la del pago de los
haberes de sus deudores.

Cuarta: El Ayuntamiento queda así mismo obligado a realizar los trabajos ne-
cesarios de reparación en el edificio, que se encuentre en estado ruinoso, para
ponerlo en condiciones de habitabilidad o de uso necesario, al cargo y de
los del Ayuntamiento desde dicho presupuesto.

Quinta: El Proceso contractual entrará en vigor el día diez y cinco del día primero
de Octubre del año corriente, para cuya fecha el Ayuntamiento se com-
promete a tener disponible el local y efectuar las reformas y obras nece-
sarias para que la casa sea habitada por el inquilino.

Seis: El Ayuntamiento avisará inmediatamente al previsor que habita la casa
para que deje libre la misma antes de mes de Julio del año actual, quedando
entendido a lo aludido para que si en indicados plazos no lo hiciera voluntaria-
mente, interponga la acción judicial pertinente, con el aviso previo de un mes
en acto de conciliación que prevenga las disposiciones vigentes en este caso de de-
terminar.

Séptima: Sin perjuicio de lo estipulado en este contrato el Ayuntamiento
podrá acordar construir por el sistema de vivienda protegida, o cualquier otro,
el edificio o edificios que sobre el solar que ocupa dicha casa, pudiendo le-
vantarse, pero en este caso la casa, o uno de ellos si fueran varios, habrá de desti-
narse necesariamente a vivienda del Bontaris que sea titular del ayunta-

muerto, e en su defecto proporcionalmente al mismo, en los mismos o
superiores cuantías de hospitalidad y económicas que por las de este con-
trato se le cobren.

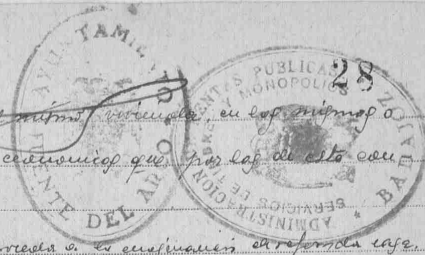
Notava: En caso de que el Ayuntamiento proceda a la ejecución en referida casa
de cumplimiento de sus obligaciones en la ley municipal vigente y facultades con-
cedidas a este respecto por el Reglamento de contratación municipal al Ayuntamiento, queda
el mismo obligado a hacer saber por el Secretario Titular en la forma en que
la prescribe la mencionada ordenanza al cuerpo de Secretarías en principio de la
Recepción, y si que la forma de ejecución haya libre por no alcanzar el
precio que se fija el tipo mayor para que la obra se efectúe por el precio de
muerto de la licitación, teniendo en este último caso el derecho de tanto en igualdad
de condiciones, y el de quedarse con la obra en el mismo precio si la única para ejecu-
ción de la obra.

Nota = El Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento queda autorizado para
dar cumplimiento a este acuerdo con la mayor diligencia, velando en
momento de obra que cumple, la formación del oportuno proyecto y presupuesto
de los obra que haya o que hacer en la casa para hacerla en cumplimiento
de las condiciones, lo que hará antes de tres meses al objeto de acordar su ejecución
mediante el procedimiento que establece el vigente Reglamento de contratación
municipal, así como también el correspondiente crédito para su realización.

Orden = Por la Providencia se procederá así mismo en el plazo de un mes, en
formular el contrato de arrendamiento que se estipula en los bases de este acuerdo,
con el fin de que el Ayuntamiento con los datos que se dan, en ejecución de
las condiciones establecidas en los mismos, quedando así mismo facultado para
que en representación del Ayuntamiento, otorgue y firme el contrato de arrendamiento
a que se refiere este acuerdo, elevándolo a escritura pública si así conviniera al
arrendatario así como para requerir al ocupante en preaviso de la casa, para
que le quede libre en el plazo fijado, quedando obligado a este respecto al
Ayuntamiento para con el siguiente, en cuanto derechos y obligaciones se derivan del in-
cumplimiento del contrato a que se refiere los bases de este acuerdo.

Este acuerdo se acordó así mismo que para resolver el déficit problemático de escasez
de viviendas se dispuso a señalar al Sr. Alcalde o Provisor al objeto de intentar en
la otra fachada del hogar las gestiones necesarias para dar a cabo el proyecto
de construcción de viviendas protegidas en la localidad.

Formación de un presupuesto. El Sr. Alcalde expone que, debido al
tráfico excesivo acumulado en Avenida no ha podido aún presentarse los datos
municipales para el Ayuntamiento, por lo que propone con carácter de urgencia
que se informe al Sr. Alcalde o Provisor respecto a ello.



La Corporación con objeto de descargar los trabajos de la Secretaría, remite por unanimidad a aceptar las propuestas de las comisiones encargadas de la ejecución de los asuntos al momento mencionado.

Proyectos y preguntas Seguidamente se pasa a asuntos y preguntas y no tiene de cuenta que manifiestan los señores asistentes al Sr. Brando la decisión por la Presidencia Anula los nueve proyectos y cuarenta comités de todos los que Partidos. =

Milanes

FPa

Segura

Valderrama

Para tener cuenta que la sesión correspondiente al día no se celebre por el día festivo y no consumi los señores partes, correspondiendo celebrarla el día del mes próximo en el correspondiente.

Hecho en la ciudad de Madrid a 25 de febrero de 1943

El Secretario

Valderrama

7

Acta ordinaria del día 2 de Marzo del año 1943

Alcalde
D. Antonio Villacorta Maza
Acumulado
D. Francisco Paz Matos

En punto del día 2 de Marzo de este mes de marzo se reunió el Sr. Alcalde y los señores partes, para leer y discutir el acta ordinaria, en seguida conmutaron, Sr. Presidente al Sr. Alcalde don Antonio Villacorta Maza, y después correspondió al Sr. Matos el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veintinueve de febrero próximo pasado.

Acta de la anterior sesión la sesión por la Presidencia se dio lectura al acta de la anterior, que la Corporación aprueba por unanimidad.

Correspondencia y disposiciones escritas. Seguidamente se dio conocimiento de la correspondencia y disposiciones escritas de la 2ª quena del mes último, de la que la Corporación aprueba el acta.

Partes. Inmediatamente se dio lectura a la relación de partes y



culturas presentadas en la última quincena, oportunamente por el Sr. Secretario Municipal, las siguientes:

- 1) A Enrique Morales el pago en concepto de alquiler del terreno que se encuentra en el lote 5 del lote actual con el alfilerado del Sr. Administrador civil de La Troncal, Sr. Ambrosio Perea, según escrito del Sr. Morales 1º de mayo de 1911 con el fin de formar propuesta de renovación de este terreno municipal, por el Sr. Morales y sus hijos, con cargo al capít. 2º art. 1º y 2º
 - 2) A Eudoro Perea, en concepto de alquiler para su colocación en el lote 5 del lote actual, por el Sr. Morales y sus hijos, con cargo al capít. 2º art. 1º
 - 3) A Casa distribuidora de Madrid, en concepto de una plaza del Sagrado Corazón de Jesús para su colocación en la portada de la Iglesia, por el Sr. Morales y sus hijos, con cargo al capít. 6º art. 1º
 - 4) A la Hermana María Isabel de la S. C. en concepto de alquiler para el sostenimiento del altar de la doctrina Cristiana de San Mateo, por el Sr. Morales y sus hijos, con cargo al capít. 8º art. 1º
 - 5) A Manuel Rafael Bernal el importe de los juegos de cal para el Hospital de San Mateo, por el Sr. Morales y sus hijos, con cargo al capít. 11º art. 1º
 - 6) A Rafael Bernal los salos de agua para calificación de las oficinas municipales, por el Sr. Morales y sus hijos, con cargo al capít. 6º art. 1º
 - 7) A Joaquín Bernal el pago de agua para el Hospital de San Mateo, por el Sr. Morales y sus hijos, con cargo al capít. 6º art. 1º
 - 8) A Lola Guillén los salos grandes de agua, por el Sr. Morales y sus hijos, con cargo al capít. 6º art. 1º
 - 9) A Rafael Guillén un terreno con el mismo, con el fin de construir, por el Sr. Morales y sus hijos, con cargo al capít. 6º art. 1º
- El Sr. Secretario Municipal le pide a cargo de los salos de agua para el Hospital de San Mateo, en gestión de alquiler municipal, por el Sr. Morales y sus hijos, con cargo al capít. 6º art. 1º
- A la Compañía Española de Electricidad, el alquiler de los dependientes municipales y oficinas del Sr. de San Mateo, por el Sr. Morales y sus hijos, con cargo al capít. 6º art. 1º
- A Antonio Guzmán un terreno con el fin de construir, por el Sr. Morales y sus hijos, con cargo al capít. 11º art. 1º
- A María Santos el alquiler de una casa, ocupada por un hijo de la S. C. en el Hospital, por el Sr. Morales y sus hijos, con cargo al capít. 6º art. 1º
- A María Santos un terreno con el fin de construir, por el Sr. Morales y sus hijos, con cargo al capít. 6º art. 1º
- Municipalmente después de los datos de la...

en favor de la Asociación de la Santa Cruz de Corroica, y con arreglo a lo acordado en la asamblea extraordinaria de el D.O. del Estado de fecha 8 de febrero n.º 39 y número por el que se dio de mayor capacidad a don Francisco Lezama Mendizabal de un café adal a don Francisco Barrocas Pablos, acordándose en consecuencia a los efectos de la disposición para la forma de sucesos y constituir a la misma.

Expediente de primera Acto seguido se dió cuenta del expediente de proposición de incorporación a fin de la clase sustituida al mar del vapor de 1943 Antonio Barrocas Pablos, acordándose la incorporación en consecuencia a la misma, por encontrarse comprendido en las condiciones que para ello establece el Reglamento de Reclutamiento vigente.

País de Guadalupe Acto seguido se dió cuenta de la comunicación sobre sucesos que desea adaptar este Ayuntamiento para el pago de retiro de facultades a su personal, acordándose la incorporación de parte del de pago directo.

Pagos y Propuestas Se dió cuenta en seguida de los presupuestos y no se halla de cuenta que manifiesta los gastos en consecuencia, y leída la lista de los días y meses, y se acordó en consecuencia de todo lo que en consecuencia se acuerde. Acto seguido:

Nota de la ciudad Por error cometido en la transcripción de los actos de esta sesión y en consecuencia equivocadamente los gastos de traslado de el n.º 1 al 2 de julio n.º 10 de este mes, trasladó a la sesión del día 15 de marzo actual, por lo que se acuerda, y a la cual corresponden los mismos, trasladando la fecha de los gastos de traslado. Vale =

A. Villar

J. P. Paz

M. Malvar

Sesión ordinaria del día 15 de marzo de 1943

<p>Presidente</p>	<p>En virtud del voto a quince de marzo del año mil novecientos cuarenta y tres, acordado por los días y meses y en consecuencia en esta As. Municipal los señores concejales que se expresan al margen bajo la Presidencia del Sr. D. Antonio M. Villar y de mi Sr. Antonio el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.</p>
<p>Antonio Melcau Novas</p>	
<p>Consejal</p>	
<p>Francisco Per. Antón</p>	
<p>Acta de la anterior. Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión y se dio lectura seguidamente del acta de la anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.</p>	
<p>Correspondencia. El Sr. Concejal se dió cuenta de la correspondencia</p>	



p. disposiciones. oficiales de la misma fecha, del sup. actual, para el cumplimiento de la cooperación municipal.

H continuacion H de la lista a la siguiente reduccion de gastos y prestaciones:
H Programo municipal el pago en concepto de alquiler del coche de su propiedad en Alcala de Henares en esta villa, efectuado el dia 5 de corriente, con el allegado de la Intendencia de la Provincia de Madrid, D. Juan Manuel Ferrer, segun consta de aquel auto n.º 41 de fecha 8 de actual para efectos propuestos de renovacion de esta Intenc. municipal, presby Morilla y dof, con cargo al capt. 3.º articulo 1.º partida 2.º

H Conceder Lomas, de canchales, un plan de electricidad para su colocacion en la oficina de ferreteria, presby rentar con cargo al capt. 4.º art. 1.º

H En la casa distribuidora de Madrid una plaza de cocinero de Paris para su colocacion en la portada de cocina oficina, presby rentar con sueldo en actual, con cargo al capt. 5.º art. 1.º

H En Herrmann (D.º) ratos de la C. un obrero concedido por el capt. para el mantenimiento del asilo de la Infancia Britanica de Guadalupe, presby rentar con cargo al capt. 5.º art. 1.º

En muestro Rafael Pardo a cargo de los fangos de cal blanda para el llenado de las oficinas municipales presby ciento treinta y dos, con cargo al capt. 11.º art. 1.º

H Rafael Borrero los fangos de agua, presby cincuenta y nueve, con cargo al mismo capt. y articulo.

H Rafael Guillen un fango concedido al mismo, con sueldo de treinta y cinco, presby fangos, con cargo al capt. 5.º art. 1.º

Se da que fue la presente reduccion de la cooperacion municipal por medio municipal acordada presby la su aprobacion.

continuacion de portenas H continuacion H de cuenta que la Provincia de que estubo realzando los datos de cumplimiento de las oficinas municipales y negocios con una minuta para entrega de documentos aprovechados al fin de la portada de ferreteria con la oficina del articulo 2.º y presby ademas todas las facturas de madera y fangos en oficinas repandose con ello el credito de mi presby acordado en principio para estos datos.

El Ayuntamiento acordando estos consideraciones, acordó por medio del Sr. Mayor al Sr. Quintana el Sr. D.º Merino Ferrandez la cantidad de los fangos de agua de la vitrina, así como de pintura de los fangos y facturas de las oficinas, asignándose para ello la cantidad de mil pesetas, así como se acordó que se otorgase un suplemento en el capt. 11.º art. 1.º partida 1.º la cantidad de mil quinientos pesetas para estos

de los de otros y celebraciones, se aplica una transacción de elementos de acuerdo
para cumplir la utilidad que existe de los mil quinientos pesos
cumplidos, así como para atender otros servicios de índole económica
cosa que fuesen en el interés de este Municipio.

Quinta pregunta Si entra o continuará en un pago y presupuesto y
un presupuesto nada que manifieste los varios elementos de dicho presupuesto
Serán transferidos los diez y nueve mil y treinta y cinco montos de trabajo
que Portales =

Quinta

M. Valencia
H. P. ...
D. ...

Sección ordinaria del día 30 de marzo de 1943

<p>Presidencia de Anti-Melarián Muecos Municipal de Francisco Ros muros Lectura de Prácticas para Camarero</p>	<p>En la villa de Puerto del arco a treinta de marzo de mil noventa y tres señalados los diez y nueve mil y treinta y cinco en esta Constitución en treinta y cinco pesos agregados al mayor bajo la Presidencia de H. Alvarado, y asistido de un el secretario. Hasta de la anterior Abogado la firma por la Presidencia de día treinta de marzo de la anterior que se</p>
--	---

aprobó por unanimidad.

Correspondencia y disposiciones Leyenda de veinte de día treinta a la
correspondencia y disposiciones oficiales, quedando enterada la
Corporación municipal.

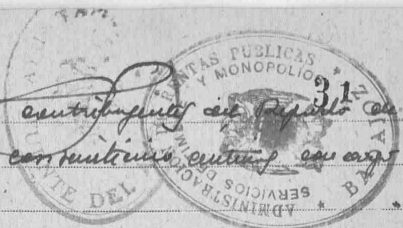
Partes y facturas Se da lectura a la correspondencia de diez a los diez
y facturas de la última quincena, la Corporación por una
unanimidad aprobó lo siguiente:

H. Sr. D. Sr. Salvo el importe cuarenta y ocho con
sesenta de pesos para los otros de los otros municipios, por los veinte
treinta, con cuarenta y cinco, con cargo al capít. 11º art. 1º

H. Sr. D. Sr. Salvo el importe de 50 pesos de alquiler para de otros diez
por los veinte y cinco, con cargo al capít. 11º art. 1º
con cargo de la misma corporación.

H. Sr. D. Sr. Salvo el importe de 400 pesos para

la formación del primer presupuesto de contribuciones del Estado con
 utilidad, por el Ayuntamiento deContribuciones, con cargo
 al capital 1º artº 1º



A la misma y Bloch de medida para pagar todo por la
 oficina de recaudación municipal, por el Ayuntamiento de, al
 captº 5º artº 2º

A Fermín Bermúdez de los Ríos e hijo de los Ríos de ej-
 os para calificación de los oficios propios, del mes actual, por el
 Ayuntamiento, al 6º artº 1º

A Rafael Baranda e hijo de los Ríos de ejos, por el Ayuntamiento
 de, al mismo captº particular.

A la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, con
 cuenta de imprenta de declaraciones de productos, por el Ayuntamiento
 con cargo al captº 4º artº 1º.

A la Compañía Sevillana de Electricidad y Alumbrado
 de los oficios dependientes municipales del mes de febrero por el
 Ayuntamiento de, con cuarenta centimos, al 4º artº 1º.

A Caja Schiffel, un primer para la máquina de escribir
 por un valor de trescientos para oficios propios, por el Ayuntamiento
 con treinta centimos, al 6º artº 1º.

A Electricistas "San José" de Caspuga, el material de
 trabajo para la obra de instalación de los oficios, por
 el Ayuntamiento con treinta centimos al 4º artº 1º.

A la farmacia municipal, los medicamentos suministrados
 a la Delegación Provincial en el mes de febrero por el Ayuntamiento,
 veinte centimos, con parte centimos al captº 5º artº 4º y 1º.

A Sr. Juan Barrios un devolutor accidental por el Ayuntamiento.
 de para el ferrocarril de Segovia Provincial por el Ayuntamiento
 con cargo a Imprenta.

A Sr. Gómes los trabajos de copia y entrega del material
 a los letrados y cuentas, por el Ayuntamiento al 11º artº 1º.

A la Compañía Sevillana de Electricidad un material para
 el mes de febrero con el mismo por el Ayuntamiento de, con cuarenta y cinco
 centimos al captº 11º artº 1º.

A Volong Ruiz el alquilamiento de 25 querosenos al mes, devolutor
 al mes de enero por el Ayuntamiento, por el Ayuntamiento de, con cargo
 a Imprenta.

A la Compañía Sevillana de Electricidad el material de los días 24 al actual
 del mes de febrero con el mismo por el Ayuntamiento de, con cargo
 al Ayuntamiento de, con cargo a Imprenta.

posetas e contra recibimientos, con cargo de capt. 2º art. 1º-3º-1º

Hecha la reunion anterior se aprobo por unanimidad.

Hei mismo se dio cuenta de los gastos recibidos, en los otros muchos emprendidos, y sus pagos con los fondos de la ciudad del Barro obrero. En consecuencia los recibidos de por medio y facturas, resulte haberse invertido en las obras de la cantidad existente por este concepto, importante de 700 mil ochocientos recibidos pesetas con cuarenta y tres céntimos, lo que fue aprobado por unanimidad de conformidad en el consejo tomado el 1º de diciembre pasado y 1º de enero del año actual.

Ampliacion de Obras Procediamente despues de dar cuenta asi mismo de una ampliacion al proyecto de obras por mandarlo en finis por el maestro encargado de las obras, a consecuencia de un contrato de un contrato de un edificio de la casa comunal debido a la necesidad tan pronunciada de la fondera de la fondera principal, lo que hace elevar el proyecto a un mill quinientos pesetas, independientemente de los recibidos diferentes de los fondos de la decima.

Entrado la informacion de la adherencia formulada por el Sr. Ferreris, de no poder acceder lo consignado en Presupuesto para esta clase de obras, que son actualmente 1.500 ptas, ni poder atender la cantidad de dos mil quinientos, que es el maximo a invertir por el interes de administracion directa, se acordó pagar los gastos que ocasiona tan importante e indispensable reparacion, en la consignacion del capt. 11º art. 1º partida 1º, en virtud del oportuno expediente de transferencia o desplazamiento de creditos, con lo que se cubra la cantidad necesaria, por atenderse en todo caso al tipo de los mil quinientos pesetas calculado por el Sr. Ferreris, a pagar del presupuesto municipal, independientemente de la cantidad invertida o a invertir de los fondos de la decima, en comprendidos en los ingresos sub rigente Reglamento de la contratacion municipal, debiendo antes gastar la cantidad disponible por este concepto, y despues suprir la diferencia resultante de los fondos municipales con arreglo a los sermos de capitales.

Expediente de quitas Procediamente se dio cuenta por la Decima que tenia que proceder actualmente



a la instrucción de los expedientes que ampliamos de procedimiento de 1ª clase a los may. del recuento de 1943 que se celebrase el consejo que represente el Ayuntamiento en los may.

Por unanimidad se acordó designar para estas operaciones al Jefe de Finanzas y Comercio en materia.

El día se entra a continuación en un punto y se preguntó si no teniendo nada que manifestar los señores concejales se levantó la sesión por la Presidencia de los señores de los días de los may. de lo que se acuerda imponerle el presente certificado:

Alcalde *Procurador*

Señoría: La hora en que se celebró la sesión correspondiente al día de hoy no ha podido celebrarse por falta de asistencia de los señores concejales.
 Hecho el día 15 de Abril de 1943
 El Secretario *Procurador*

Señoría ordinaria en la convocatoria del día 14 de abril de 1943

Presidente de Antonio Villarain Moreno Concejal de Francisco Bar Mutos Secretario de Rosendo Vera Cuevas	En punto del día 9 de abril de mil novecientos cuarenta y tres, siendo los días y noche hoy, se reunió en esta casa consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Villarain Moreno el consejo de los señores, asistidos de mi el secretario de la secretaría, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día quince del mes actual.
---	--

Hecho de la manera y en la hora señalada y declarado al día por el Sr. Presidente la sesión y desde entonces sucesivamente al acto de la sesión se aprueba por unanimidad.

Correspondencia Anualmente después se dio lectura y cuenta de las correspondencias y disposiciones oficiales recibidas desde la última Sesión, quedando en su lugar la Corporación.

Entre otras disposiciones y comunicaciones figura una de la Dirección General de Administración Local, aparecida en el B.O. del Estado de fecha 16 del actual, en la cual se publica la admisión de Secretarios de 2ª categoría admitidos al curso de perfeccionamiento que ha de celebrarse en Madrid en el Instituto de Estudios de Administración Local. Como en dicha relación figura el Sr. Andrés Esteban de Capitanes, la Presidencia lo pone en conocimiento de la Corporación porque favorece el procedimiento sobre los concursos de permisos.

La Corporación después de examinar la situación que se crea a la Administración con tan prolongada ausencia, quedando paralizado los trabajos judiciales, acordó por unanimidad delegar autorización para asistir a los dichos cursos al Sr. Secretario municipal, por plazo superior a un mes.

Gastos y facturas Váda a continuación lectura de la relación de gastos y facturas de la última quincena, y aprobaron por unanimidad los siguientes:

A Antonio Murillo fernández el importe de la pintura de los techos de los tres edificios municipales, por los presupuestos presentados y cuatro con remisión eventual, con cargo al capít. 8º artº 1º.

Al farmacéutico municipal los medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal en el mes de marzo del año actual por valor ciento catorce, con cuarenta y siete centavos, al 8º artº 1º.

A F. Navarro, de Araya, 200 tijas para los obreros de la casa municipal por los presupuestos con cargo al 11º artº 1º.

A la Compañía Peninsular de Electricidad el importe de los consumos de las oficinas y dependencias municipales del mes de marzo, por los recibos con cargo al capít. 11º artº 1º.

A Francisco fernández de Santibañez el importe de los consumos de este Ayuntamiento para conducir a la zona a los residuos que se recuperan de los destinados a la zona, por los recibos con cargo al capít. 11º artº 11º.

Al Sr. D. Luis barria, por el mismo motivo para llevar a la zona los destinados a la Península, por los recibos con cargo a la misma consignación.

A Manuel barria el importe de 75 toneladas y otros para los obreros de la casa municipal, por los recibos con cargo al 11º artº 1º.



contar y merecer, con quien, con cargo al cap. 11º art. 1º. Inmediatamente después de esta cuenta de la relación de forma-
 los y frutos de material demorados por el maestro de obras de
 Tomás Rini, importante ejecución cuarenta y cinco pesetas,
 acordándose su pago con cargo al cap. 11º art. 1º. Habilitándose
 el cargo suficiente crédito si no hubiera bastante, conforme a acuerdos
 anteriores de esta Junta.

Así mismo se aprobó por unanimidad la relación de formales, in-
 ventarios en sucesivas obras, importante ejecución ochenta y
 seis pesetas, a satisfacer con cargo a los fondos de la última
 del año de obra, arrastrados en resultas en la cuenta quincenal
 del Ayuntamiento.

Expediente de prórrogas Acto seguido se dio cuenta de que en virtud
 de escrito n.º 524 de 12 de marzo ppd. de la Jefe de Reclutas
 n.º 12, se introduce expediente de ampliación de prórrogas de
 1ª clase a los mag. del cuerpo de este pueblo del Reglamento de
 1942, siguientes: Francisco Barradas Rinto, Rafael Barrera
 Bernate, José Leizaola Larra, José González González, Luis Sa-
 bastian Mones Baus, Domingo Pello Jimenez, José
 Rafael Romero, Antonio Pasa Murillo, Rafael Rodrí-
 guez Murillo e Ignacio Rubio Larrea.

Examinados los expedientes y situación de cada uno
 y familiares, se acordó apostar en ampliación de los próro-
 gas, que dependan por subsistir los mismos causas.

Propuesta de Suplementos de créditos A continuación se da lectura a la propuesta
 de suplementos de créditos, al presupuesto ordinario de gastos, con-
 forme a acuerdos anteriores de esta Junta, para dotar los
 consignaciones que se detallan en la memoria, y se acordó:

Se acepta en principio y hace lugar esta Comisión en
 propuesta de suplementos de crédito que ha sido leído,
 expóngase al público por quince días en la forma que dispone
 el art. 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y cumpli-
 do este término con las reclamaciones que se hayan forma-
 do, consignados al Ayuntamiento y de esta cuenta.

Retención de Balcón: Se dio cuenta después de un escrito del
 vecino Modesto Malaso Rojas, solicitando permisión para
 el Balcón de la Beneficencia Municipal, y por consenso con-
 graciándose en estos términos se acordó admitirlo en el
 siguiente.

Plenitud y presencias La sesión a nueve y preguntas por la Presidencia se expresó que a consecuencia del cambio de horas, resultó poco adecuado para la celebración de sesiones los siete de la tarde fijados, por lo que se propuso a este objeto la de las veintuna, lo que se aceptó por la Corporación fijándose en la hora propuesta.

Como se señaló las veinte horas y treinta y cinco minutos se levantó la sesión por el Sr. Presidente, de que por el mismo Secretario Antonio Cortés.

Antonio Cortés *Antonio Cortés*

Antonio Cortés

Sesión ordinaria del día 30 de Abril de 1943

<p>Presidente Sr. Antonio Villalón Moreno Concejal Sr. Francisco Pérez Muñoz Secretario Sr. Praxedes Vera Lamocho.</p>	<p>En la villa de Puerto del arco a treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, día de las veintuna horas se reunieron en esta corporación bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Villalón Moreno, los señores concejales que se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de</p>
---	---

May.

Acta de la sesión A la hora señalada se declaró abierta por la Presidencia la sesión, y de su orden se dio lectura al acta de la anterior que se aprobó por unanimidad.

Correspondencia y disposiciones Acto seguido se dio conocimiento a la corporación de las resoluciones y disposiciones oficiales de la última quincena de lo que la Corporación municipal quedó enterada.

Costos Inmediatamente después se dio lectura a la relación de gastos futuros de la última quincena y la corporación por unanimidad aprobó los siguientes:

A los señores cinco y medio jornales con sus estallidos empleados en el traslado de los cuerpos de los días del presente mes, por el costo de la, con cargo al exp^{to} 11^o art^o 1^o.

H Manuel Liria, de Asesor, el importe de ciertos derechos de
de de peso y 17 de consumo para los libros de escritorio de las
nuevas oficinas municipales, pesetas ciento sesenta y ocho,
con setenta y cinco centavos al 11º artº 1º

En la Campº E. C. de Pinar del Rio, los libros con material correspondiente
civiles pesetas dos con ochenta y cinco centavos, al mismo.

H Lilia Velasco el importe de 10 personas empleadas en la en-
guase de los expedientes y oficinas municipales, pesetas ciento ochenta
con cargo a la misma consignación

H Emilio Cabrera el material eléctrico en sustitución de los
nuevas oficinas municipales, pesetas ochenta y nueve, con veinti-
cinco centavos con cargo al captº 4º artº 1º

H Antonio Murillo la pintura adquirida para el tornavoz de
los porteros y mobiliarios de oficina, pesetas ciento veintiseis, con
cargo al captº 6º artículo 1º

Al mismo el importe de unos cuadros de cristales para el archivo de pa-
res del Secretaría, pesetas ochocientos tres, con cargo al captº 11º
artº 1º

H Francisco Guerrero el alquiler de un coche, con el Sr. Alcalde
a través del Sr. 11 del actual para recoger los cartidos de reco-
nacimiento, pesetas ochenta y cinco, con cargo al captº 2º artº 1º

H Rafael Porto Pardo tres pesos de cisco adquiridos para
celebración de oficinas pesetas cuarenta y dos, con cargo
al captº 6º artº 1º

Al depositario los reintegros supridos en el 1º trimestre del año
actual, según relación presentada, pesetas quince con treinta y cinco
centavos, con cargo al captº 1º artº 11º

Así mismo se aprobó una petición de devolución de ciertos pesetas
con veintinueve centavos, importe de tres personas recibidas por el
Sr. Alcalde para los tres talleres de la escuela principal
de la zona de experimentación, a la fábrica de perforación "La Per-
fecta de "La X."

Adquisición de Biblioteca Como resultado de los convenios por
el Sr. Alcalde del requerimiento hecho por la delegación des-
tacionada de Prensa y propaganda para que se adquirieran las
Bibliotecas Nacionales n.º 1 de 115 volúmenes cuyo importe
es de mil pesetas.

La exposición acordó la adquisición de las mismas
y haber su pago sobre de hecho en el próximo ejercicio municipal

el reconocimiento del oportuno crédito, pagando solamente
de el actual la cantidad de cinco pesetas, a la recepción de
biblioteca si así lo exigiera en todo caso la delegación.
Cuenta del Sr. D. Antonio de los Angeles. La continuación se presenta la cuenta del
por fin de formulada por los señores promuevedores de Asesoría
y Administración Local, correspondiente a este Ayuntamiento,
la que después de examinada fue aprobada por una
municipalidad.

Comisión de Estudios Inmediatamente después por el Sr. Presidente
y de cuenta de que con el B.O. del Estado de fecha 18 del corriente
n.º 108, se publicó una orden de la Dirección General de
Administración Local por la que se autoriza a las Corporaciones
Locales de su autorización a los señores que deseen asistir a
los cursos de alta cultura que organizados por el Colegio Na-
cional han de celebrarse en Madrid los días 4 al 12 del
mes de mayo próximo, poniéndolo en conocimiento de
la Corporación por haber solicitado el Secretario titular
su asistencia a los mismos.

Los señores asistentes de esta municipalidad con lo propuesto
por el Sr. Presidente, acordó por unanimidad
conceder autorización para el encumbramiento de dichos actos
y abonos de los gastos de viaje y hospedaje por vía parti-
cipación de los mismos.

Resolución Se pesa a continuación a mayor y preguntado
y no teniendo nada que manifestar ninguno de los señores
asistentes se levantó la sesión por el Sr. Presidente de
los señores doctores y señores asistentes, de todo lo que
cuenta infrascripto Secretario certifico =

Alfonso Pais

Paraloum



Sesión extraordinaria del día trece de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

Pres. de la
 D. Antonio Villanueva Moreno
 Concejal
 D. Francisco Par Madero
 Secretario
 D. Praxedes Vera Camacho

En la villa de San Mateo del Cerro siendo las doce horas del día trece de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, y reunidos en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Villanueva Moreno, y asistido de mil Secretario, los señores Concejales que al margen se expresan, procedieron a celebrar la sesión extraordinaria, previamente convocada, al objeto de revisar las expedientes de ampliación de próroga instruidos a los meses de los Reemplazos de 1937, 1938, 1939, 1940, 1941, 1943, por orden de la Junta de Clasificación, Revisión de la Carta de Recluta n: 12, según oficio n: 2055, del citado organismo.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, el infrascripto Secretario empieza a dar lectura de los meses a quienes correspondía la citada Revisión, resultando lo siguiente: Reemplazo de 1937, mes n: 11 del alistamiento Valentin Linares Corcueto próroga de 1: clase concedida, queda desaparecida por tener otro hermano varón mayor de diez, ocho años. - Reemplazo de 1938, mes n: 9 del alistamiento, Sr. Antonio Hernandez Galtras, queda desaparecida la próroga que tenía concedida por haber fallecido. - Reemplazo de 1939, meses números 14 y 16 del alistamiento Eduardo Juilla Pally, Enrique Pally Senales, al primero le han desaparecido las causas que motivaron la concesión de próroga por tener un hermano varón soltero mayor de diez, ocho años, al segundo continúan las mismas causas que motivaron en su día la concesión de Prorroga. - Reem-

Año de 1940, tomo n.º 21 del alistamiento
Fernando Romero Proctor, han desaparecido las
causas que motivaron la concesión de próroga
por haber fallecido. - Recopilars de 1941, tomo
n.º 5 del alistamiento, José Beruete Barera, n.º
7 Rafael Cuerva Redondo, n.º 9 Ricardo Jimine-
quer Muñillo, n.º 10, Antonio Juanoides Lariudo
n.º 20 Carl Rogalif Hurtado, n.º 27, José Var-
ques Páez, contenían las mismas causas que
motivaron en su día la concesión de próroga.

Recopilars de 1943, tomo n.º 10 del alistamien-
to Antonio Olave Muñillo y n.º 13 Comas Correas
Pell, contenían las mismas causas que moti-
vó la concesión de próroga. No habiendo más
más que tenerse que revisar se acuerda en-
viar a la Junta de Clasificación, Revisión, la expe-
diente justificativo, y demás documentos del
cese del beneficio de próroga o continua-
ción del mismo así como copia de este acta
en la sesión celebrada.

No habiendo otro asunto, se que tra-
tar más que el de la Revisión ordenada se
levanta la sesión que firman los Señores asistentes,
comisario el Secretario así que certifica,

[Firma]

[Firma]

Proclama

36
 Sesión ordinaria del día 15 de Mayo de 1943

Presidentes
 de Antonio Villarain mureu
 Cuyales
 de Francisco Pca mureu

En la villa de Truelo del arco se dio lectura para el día quince de Mayo de sus respectivos decretos y leyes, se reunieron en esta casa consistorial los señores concejales que se ocuparon al margen por la Presidencia del Sr. D. Antonio Villarain mureu, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Acta de la anterior. A dicha sesión por la Presidencia se dio lectura de orden suya al acta de la anterior, que se aprobó por unanimidad, asi como de la extraordinaria celebrada el día cinco del corriente, que tambien se aprobó.

Correspondencia y disposiciones oficiales. Inmediatamente despues se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales de la ultima quincena, quedando enterada la Corporación.

Gastos y facturas. Hecho seguidos se dio lectura de los gastos y facturas de la ultima quincena, y examinados por unanimidad la Corporación por unanimidad aprobó los siguientes:

A l oficial 1º de Sergio Garcia Cabello, los gastos de comisionados de quintas el día 28 de abril ppdº para el juicio de remision de cumplimiento de prorrogas, pesetas ciento cincuenta, con cargo al captº 1º artº 11º.

A la Compañia de M. Z. A. los portes de los tres pajaros adquiridos por el Ayuntamiento, pesetas diez y nueve, con setenta y dos centimos con cargo al captº 6º artº 9º.

A l Srº Guerrero los portes de los mms de la Estacion pesetas diez con cargo al captº 6º artº 1º.

A Francisco Lorente un franco como porte transporte pesetas diez con cargo al captº 6º artº 1º.

A l Srº Latorre de Madrid, el importe de una pieza de sueldo y útiles para las oficinas municipales pesetas veintinueve, con cargo al captº 6º artº 1º.

A la familia Sanchez un onulo de hilo para oficinas, pesetas cero sesenta con cargo al captº 6º artº 1º.

A Francisco Das Mateos el importe de cinco papadores para los porteros y municipales de oficinas, pesetas quince con cargo al captº 6º artº 1º.

A l consultor de los Ofertamientos el importe de una muestra de la ley del Zambra repente, pesetas treinta, con cargo al captº 1º artº 11º.

Reforma General de Utilidad de 1943 Se continuará se pone en conocimiento de la Corporación por la Presidencia, que ha sido presentado el Reglamento General de Utilidad correspondiente por la Junta General para el ejercicio específico. Habrá de pasarse ya a período de exposición al público, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna.

La Corporación acordó por unanimidad haber entrega del mismo y los voleros al Revisor de Cuentas Municipal, poniéndole al tanto en períodos de Revisión durante el plazo de quince días.

Mobiliario de Oficio H continuó en el trabajo propio a la Corporación, con figura en la obra del día, adquiriendo dos Fideicomisos para el estudio, un mapa y una muestra con caja, al objeto de guardar y conservar las muestras de virutas, como así mismo una muestra de fajas, necesaria para oficios municipales.

La Corporación ordenando necesario adquirir los ensayos análogos acordó su compra, autorizando al Sr. Alcalde para llevarlos a término, adquiriendo los mapas a ser posible por resultar más económicos de la casa Morales de Barajas y de la muestra de fajas de la casa Rem-sio, de Madrid de la cantidad fijada en el catálogo, de quinientos pesetas.

Consejo de Administración: Acto seguido se dio conocimiento de lo que se ha formado el cuerpo de funcionarios y expedición de cartas individuales, en caso de los trabajos de formación de ficheros y confección de toda la documentación referente al mismo.

Examinada detenidamente la situación que existe a los trabajos correspondientes al cumplimiento de copiar estos al personal de la Secretaría Municipal se acordó copiar estos trabajos al encargado de la oficina de colocación obrera del Real Instituto de Estudios Sociales, dada su probada competencia, ordenándose por oficina de cumplimiento en el mismo local del cuartel de Jaloneo si así lo estima conveniente la Junta Local de J. Local, atribuyéndosele a este efecto provisionalmente de la enseñanza de tiempo, si hubiera bastante, o de la forma que pueda habilitarse legalmente, fijándole para ello el haber de diez pesetas al día hasta que pueda crearse este plaza auxiliar de Secretario.

En último se acordó que el Sr. Alcalde nombre a los temporales que pudieran presentarse para cumplir estos servicios en el tiempo concedido para ello.

Petición de Abolición Municipal. Concedida la reunión de los fondos de la cuenta de rentas municipales a la plaza de Superintendente Municipal de Fomento de Moreno Fernández el día doce del mes actual.



La Corporación visto su expediente, acordó notificar el mismo a los señores efectuales a la Inspección Provincial y Municipal de Sanidad, así como al caso al que ha venido desempeñándose interinamente, don José Ferrerín de Marcos.

Después se pagó al siguiente día del orden del día, dándose cuenta de una petición formulada por el Secretario Titular de Hacienda don Eusebio en la que manifiesta que la Corporación por acuerdo de esta fecha de diez de Enero del año actual, le fijó el sueldo de ocho mil pesetas, pero cuando es el mismo el quinquenio que disfruta de quinientas cincuenta pesetas, alegando que desde el hecho de haber suprimido la gratificación de mil pesetas que tenía fijada en el Presupuesto anterior para los trabajos de Intercomunicación, en virtud de el sueldo que disfruta actualmente el quinquenio de unipersonal, no resulta recuperado con aquel aumento de modo posible y se tiene en cuenta la relación existente entre los restantes sueldos de la Administración Local y el del Secretario, y creyendo en la vida actual, por lo que solicita se sea reconocido el quinquenio de quinientas cincuenta pesetas que disfruta, aparte cuando menos, del sueldo fijado de ocho mil pesetas y no incluído en dicho sueldo.

La Corporación Municipal después de discutir la proposición, solicitada, acordó otorgarla por unanimidad, y reconocerle aparte del sueldo de ocho mil pesetas fijado en el Presupuesto el quinquenio de quinientas cincuenta pesetas, cuya cantidad no obstante, no prohiba hasta la formación del próximo presupuesto de sus necesidades cuarenta y cuatro en el cual sea consignada la cantidad de ocho mil pesetas por sueldo y quinientas cincuenta pesetas por un quinquenio.

Se hace a continuación a ruegos y preguntas y no habiendo nada que manifestar por los señores asistentes a la sesión por la Presidencia se da los señores honores y se cierra a las cinco y cinco minutos, de todo lo que en su virtud se crea por el Secretario Titular de Hacienda don Eusebio Ferrerín de Marcos.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria del día 30 de Mayo de 1943

Presidente Don: Antonio Villanán Moreno Concejales a Francisco Paz Morales Secretario Don Práxedes Vera Camacho.	En la sala de juntas del Censo Pederal se reunieron los señores del día treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, y reunieron en sesión ordinaria en esta Casa Consistorial los concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de Don Antonio Villanán Moreno, asistido de mi el Sr. Secretario.
---	--

Acta de la anterior Abierta la sesión por el Sr. Presidente y dio lectura al acta de la anterior que se aprobó por unanimidad.

Correspondencia y disposiciones. Leída con conocimiento después de la correspondencia y disposiciones obrantes de la última quincena y la correspondencia por unanimidad se aprobó lo siguiente:

A "Papelería La Minerva Extremena" 110 declaraciones de ganado para la Estadística del Servicio provincial se abastecerá por ciento ochenta y tres con cinco céntimos diez - quince por las con cargo al capt. 4º art. 6º

A la Casa Mercaderes de Perla, el material. tinta e impresos para la oficina de abastecer por ciento ochenta y tres, con cinco céntimos, a la misma reusignación.

A la Minerva Extremena el expediente de primera y lo de ampliación, por las treinta al capt. 1º art. 11º

A la misma impresos de quince cuarenta y cinco por las con cinco céntimos con cargo al mismo.

A José Morales para abastecer para los pasajes por las cinco con cargo al capt. 6º art. 1º

A Eloya Bueno en el motor para oficina una por las con cargo al 1º

A Joaquín Barradas dos por las de cinco por las reintegrar, con cargo al capt. 6º art. 1º

A Antonio Merida Fernández el importe de un par de puñales para la entrada a los tres oficinas por las deficientes, con cargo al capt. 11º art. 1º

A la misma cristalos, pintura y material de limpieza que se emplea en el Censo en las oficinas de oficina, por las, ciento reintegrar con cargo al mismo. diez al capt. 6º art. 1º

A la misma un estante para documentación para la oficina del Oficial 1º del Capt. por las reintegrar con cargo al capt. 6º art. 1º

A Tomás Pino Galvez el importe de 15 kilogramos de cal p. 50 de consumo para los ofi. de oficina, por las treinta y ocho y parte, con cincuenta céntimos con cargo al capt. 11º art. 1º

Medicamentos abril
1943 a Farmacia
de San Fernando



A la Compañía Española de Electricidad S.A. de alumbrado eléctrico de San Fernando y dependencias municipales del mes de abril por el importe de treinta y tres con ochenta céntimos, con cargo al capít. 4º art. 1º.

A la Farmacia de San Fernando por medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal de el mes de abril importe treinta y dos pesetas y nueve céntimos, con cargo al capít. 5º art. 1º.

A M. J. A. López por el material empleado por la casa Moraleda tres con ochenta y un céntimos al 6º 1º.

A Don Benito Velasco de Castro por el material empleado por numerario por la confección de las cuentas al presupuesto municipal del año 1942, por el importe de treinta y cinco céntimos, con cargo al capít. 1º art. 11º.

A don Juan Pina por el material empleado en el arreglo de la oficina de abasto instalada en el Cuartel de Falange, por el importe de veintinueve céntimos, con cargo al capít. 11º art. 1º.

Forma de posesión del Veterinario municipal De lo que se dio cuenta por la Presidencia de la forma de posesión de la plaza de Inspector Veterinario municipal de San Fernando por el Sr. Francisco Marcos Fernández.

Se acordó enviar certificación de la forma de posesión a la Inspección Provincial y Municipal, respectivamente, así como comunicar de este a interino de San Fernando de Marcos.

Adquisición de una vitrina Al Sr. mismo e a propuesta del Sr. Alcalde se acordó la adquisición de una vitrina para la colocación de edictos y demás avisos e publicaciones del Ayuntamiento y de los mercados necesarios para la explotación de la distribución de ferrocarril para el uso del público.

Perseguimiento de documentos Se da cumplimiento después de un escrito de don Juan Cuadrado solicitando se le envíe la confección de los documentos de registro de este Ayuntamiento para el año 1944 a igual que en años anteriores, y la confección de los autorizados para ello, concediéndole la cantidad de doce pesetas por el trabajo correspondiente, de la fortuna consiguiente.

Ente de Veterinario municipal Inmediatamente después se dio lectura a una instancia presentada por el Sr. Inspector Municipal de Veterinaria en la que solicita se le asigne el mismo sueldo que tiene la plaza al vacar, así como que se cubra la cantidad de mil quinientos pesetas que le corresponde de sueldo de sueldo forzado de la Junta Local de Fomento Pecuario.

La autorización después de estudiada la petición acordó aumentar el sueldo en (100) en abono de pesetas para cubrir los tres mil quinientos que tiene antes y asignar así mismo la cantidad de mil quinientos pesetas que le corresponde a esta plaza por la Junta de Fomento Pe.

ceros, cuya cantidad se continuará en el próximo Presupuesto
reanunciado en mismo y lo mismo precedite al agudamiento la parte
correspondiente a las mil quinientos pesetas en lo que se refiere a los res-
mas al presente ejercicio.

Aprobación de los Presupuestos municipales de 1942 - Se procedió al examen de califica-
ción del Presupuesto del ejercicio de mil novecientos cuarenta y dos forma-
da por la Perforación y Distinguido de la obra, el Sr. Alcalde declaró abierta la
diferencia.

Hallando conforme las operaciones practicadas por ajustarse al
Presupuesto libro de contabilidad y demás antecedentes de fechoría
su estructura a los modelos oficiales que rigen actualmente y no ha-
biendo ningún otro factor que hubiera uso de la palabra la liquidación pre-
sentada quedó aprobada en esta forma: Obligaciones pendientes de pa-
go en 31 de diciembre de 1942: cincuenta y ocho mil novecientos
quince pesetas cuarenta y seis centimos.

Créditos pendientes de cobro en igual fecha: Ciento cuarenta y
cuatro mil dieciséis setenta y una pesetas ochenta y ocho cen-
timos.

Existencias para el ejercicio de 1943: ocho mil novecientos
cincos pesetas veintinueve centimos.

Construcción de viviendas

Se continuaron de la cuenta por el Sr. Presidente del establo
en que se encuentran los gethings, habiéndose para la construcción de
un grupo de viviendas protegidas para el cuartel de la Guardia
Civil solicitadas. Por el Sr. Alcalde se honra en conocimiento que el
arquitecto Sr. Martín del Corral ha sido encargado por el fun-
ción de la vivienda de la formación del correspondiente au-
to proyecto, el que iniciada los trabajos ya quedando por resolver ciertas
dificultades surgidas con el propietario de los solares de la calle M. Ter-
raides Sr. Benigno Calle Villaba, motivadas por el exceso precio que
pide por ellas.

Por las manifestaciones al Sr. Alcalde, acordó la Corporación auto-
rizar al mismo para que en su mínima la mayor medida, el proyecto de
construcción de las viviendas protegidas y el cuartel, a cuyo efecto
deberá estar el Sr. Calle para que exponga razonadamente sus preten-
siones al objeto de encontrar una solución de equidad, para lo que se
concedió al Sr. Alcalde autorización para dar el precio que sea
conveniente con los intereses municipales, entre otros de dar la cu-
renta, quedando en último extremo a la disposición del Sr. Calle

no es propietario no le permite usar el palacio municipal
de la ciudad en condiciones actuales.

Así mismo se le autoriza para que pueda adquirir cualquier terreno que
requiso mismo municipal para la construcción de algunos o algunos de las
finanzas así como para ampliar algunos de los edificios en principio de
cada, con objeto de quitar gran problema que se deposita en el pueblo.

Advertencia sobre pagos Después de los asuntos tratados que se han en el or-
den del día, por el infrascripto Secretario se advierte a la Corporación
de la necesidad de atender al cumplimiento de las obligaciones notifica-
das por la Aprobación Provincial de pagos de algunos en el Municipio Pro-
vincial y atención sanitaria, como asimismo de la necesidad de co-
brar los pagos de los gastos de Utilidades en períodos de algunos, que al-
cuerdas a uno de cien mil pesos, y otros otros se aumente todavía
cuando se acordó, se acuerda que se pague para cumplimiento
de la Corporación y cumplimiento de las obligaciones que el Regis-
tro de funcionarios me cumple.

El Sr. Pasa Mayor municipal que el Sr. Alcalde con los señores que
le he de cumplir proveyo al cumplimiento de otras obligaciones
que sólo de él dependen, y que se pague así mismo las atenciones sea-
ledas por el infrascripto a excepción de los conceptos de los
por Medicina, Práctica y Veterinario hasta que no se desere
este extremo por Mancomunidad, ya que ahora no se da nada
por los conceptos expresados, en especial atropados.

Pagos y preguntas Se paga en un pago y preguntas y no se dice la
producción por ninguno de los señores asistentes, de donde se
sesión siendo los veintinueve horas, cinco minutos, de los
lo que como infrascripto Secretario Certifico

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Atipencia :-

Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no se ha celebrado por no concurrir ninguno de los señores concurrentes.

En frente del arco a quince de Junio de 1943.

El Secretario
Rubens

Atipencia :-

Para hacer constar que la sesión correspondiente al día quince del actual, que tenía que celebrarse en segunda convocatoria el día de hoy, no se ha celebrado por no existir más municipal que el alcalde accidental de Francisco Paz Mateo quedando únicamente justificada la ausencia del Sr. don Julián Sandoval Muñoz por encontrarse enfermo en la Clínica "Jose Rafael" de Sevilla.

En frente del arco en día quince de Junio de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario
Rubens

Atipencia :-

Se hace constar que la sesión correspondiente al día de hoy no se ha celebrado por no existir ninguno de los señores concurrentes.

En frente del arco 30 de Junio 1943

El Secretario
Rubens

Atipencia :-

Para hacer constar que la sesión correspondiente al día 30 de Junio próximo pasado que había de celebrarse el día de hoy en segunda convocatoria, no ha podido celebrarse por no existir más que el alcalde accidental de Francisco Paz Mateo.

En frente del arco 2 de Julio de 1943

El Secretario
Rubens



Algunos : Se hace constar que la fiesta ordinaria correspondiente al día de hoy no se ha celebrado por no asistir número suficiente de concurrentes
 Puente del Arco a 15 de Julio de 1943
 el Secretario
 Polanco

Algunos : Para hacer constar que la fiesta ordinaria correspondiente a la que debió haberse celebrado hoy en segunda convocatoria, no se ha celebrado por no concurrir más número de concurrentes que el de la fiesta anterior.
 Puente del Arco a 17 de Julio de 1943
 Polanco

Algunos : Certifico por el presente para el Sr. Secretario en este Ayuntamiento que, en el día de las fiestas se han cargo de esta Alcaldía, a cuya fiesta se recurre a una vez restablecido de su capacidad, el Presidente de la Junta de Señores Dilectos Señores, primarios de Puerto de Alguacil con el Dilectable actual. A Francisco Paz Matos se que certifique las fiestas del Arco a celebrarse en Julio de mil novecientos cuarenta y tres.

Alcalde *FP*
 Polanco

Sesión Ordinaria del día 30 de Julio de 1943

Presidente
 D. Antonio Villarau Torrens
 Concejales
 D. Paujo San Mateo
 Secretario
 D. Narciso Vera Camacho.

En la villa de Jandul del Arco a treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las veintidós y una horas se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Villarau Torrens, el Concejal don Narciso Vera Camacho, y el secretario al

efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Leída cuenta de la continuación de la contabilidad y disposiciones oficiales recibidas y publicadas desde la celebración de la última sesión quedando la Corporación enterada.

Acto seguido se da cuenta de los gastos efectuados y facturas presentadas siguientes: A D. José Fernando Rivas, recetas suministradas a la Beneficencia del mes de junio 144.31 pts con cargo al Capítulo 8.º 1.º

A Peris Romero de Anaga, el importe de los diez y ocho días, para la instalación de alumbrado de oficinas 53.77 pts con cargo al 4.º 1.º

Al Instituto Editorial Rey, un manual de Constitución Industrial vigente, 21.00 pts con cargo al 5.º 8.º

A Fidel Calera, una gratificación por recopilar datos de este Municipio, para publicación de una obra de historia del Arte 10.00 pts al 11.º

A Electricos Sevillana el alambrado de las oficinas del mes de mayo y trabajo de instalación de una llave en el cuadro de la Guardia Civil y al empleado de la misma Emilio Calera el material y trabajo de instalación efectuado en la Secretaría principal, 153.01 pts con cargo al Capítulo 4.º premit. 1.º

medicamentos Beneficencia
 en mayo 1943 a favor
 de Rivas y José Romo

al Secretario, los gastos de gastos de custodia
de los que se detallan en relación adjunta, 14'02 pto con cargo al 6º 1º

al mismo el importe de recibos en timbres
miniles y plicas de documentación despachada
en el presente trimestre del año actual, 10'50
con cargo al 1º 8º

al Secretario Municipal, los gastos de viaje,
dieta y hospedaje del día 7 al 10 del actual
para asuntos municipales cerca del Jefe Civil
262'42 pesetas con cargo al 2º 1º

Miércoles 1943 a 5 Jefe Civil

a D. José Paul. Revisar las cuentas sumistra-
das a la Beneficencia Municipal en el mes de Ju-
nio, pto. 149'79 al 8º 1º

a José Muñoz Riosa, una manecilla para
la máquina de fumar, 5'00 pto con cargo al
6º 1º

a Antonio Muñoz Lora, Mancomunión Catalana
trabajos de limpieza en el Ayuntamiento Municipal
70 pto con cargo al 7º 3º

al Sr. Juan Barradas la gratificación por
el recuento del ganado y suembra de los Montes
Nadales, 75 pto con cargo al 10º 4º

a Elekcia Sevilla de alumbrado de las depen-
dencias municipales del mes de Junio 34'08 con
cargo al 4º 1º

al Comar Pico, importe de las Causas, Comidas
de el Capitán y una Brigada del Centro de
Medicación de Badajoz, 45 pto con cargo a
Impresista

a José Montano por llevar a Llerena la Caja de
Operaciones del Frente del Partido, 10'00 pe-
setas, al 2º 1º

al mismo por ir a Llerena a pagar la Con-
tribución Política del Ayuntamiento, 10'00 pto al 2º 1º

a R. Sells por el abastecimiento de la Brigada
Carpigrafa que utilizamos el mes de Julio como
pto 3'75 con cargo a Impresista

a Ignacio Padm el importe de aparituras
Cefial servida, según costumbre a Audmte
y Pymal (vidio) que celebraron en la Villa,
reconocimiento de la mar del Océano. 1914
a D. Antonio Mérida de marcos de Cristal
y una Vidriera o vitrina para anuns de ju-
vicio de documentos de este Ayuntamiento, en el
Dagupin de esta Casa Consistorial 60 ps, con cargo
al 6: 1:

a José Muñoz Díez, el trabajo de reparación de
la máquina de escribir inutilizada por rotura
pesetas 60 con cargo al 6: 1:

a Antonio Domínguez, el importe del peritaje
en la tasación de la Casa "La Polvina" 30 ps
con cargo al 11: 1:

Esta la presente relación fue aprobada por
unanimidad

El usupapen, Secundario hace observar que
la mayor parte de estos recibos pagados por la
Oficina Recaudatoria se han efectuado sin re-
pificar el descuento del 12%. ni exigir el
reudegro de ellos

A continuación se da lectura a las siguientes
instancias:

Reclamación de empujido
de la prensa del reloj público.

Yma de Candido Mover Alvarez vecino de
Guadalupe y de profesión Relojero solicita
dele nombre encargado de la limpieza y en-
grasado del reloj, una vez cada dos meses,
con la obligación de poner la grasa, aceite
necesarios para el reloj, a excepción de dar-
le cuerda por no residir en la localidad,
comprometiéndose a hacer el servicio in-
dicado por la cantidad anual de seis
cientas pesetas.

El Ayuntamiento considerando útil este
servicio para el mejor funcionamiento y
cuidado de la maquinaria acuerda proce-
der a esta petición consignando la cantidad

de sus cuerdas ~~por~~ en el próximo 1.º de
supuesto, y pagando la que proceda del ac-
tual, en la forma que lo contiene la Alhaldía
comunicándosele asimismo la duplicación de este
acuerdo.

Otra instancia de Antonia Rufio Barradas
en la que solicita se le conceda autorización
para construir el sitio Comisario de la Anales
Baldíos, se Valdeciguera, para obra para ir
sea edificada en la misma, con un hijo suyo mo-
tivada esta petición por enfermedad propia
que le aconsejan viva de Comiso.

El Ayuntamiento acuerda concederle respu-
ta el, en todo caso la utilidad o terreno que en
esta demarcación se haya señalado y concedido
los vecinos.

Otra instancia de Pedro Meléndez Durán
en la que solicita se le sea concedido por el A-
yuntamiento el solar que fue consolidado a
Antonia Saubera Murillo, por haber renunciado
el mismo a edificarlo, fundándose para ello
el peticionario que ha vendido hasta las piedras
de la cimiento que tenía construido, siendo
el solar el que se halla enclavado en la es-
quina de la cerca del vecino D. Peronimo
Calle Villalba, frente a la villa San José. El
Ayuntamiento que no tiene datos sobre esta
situación y considerando pudiera haber
alguno después adquirido por el que lo dete-
ña actualmente o algún tercero, acordó
que sea requerido al Antonio Saubera Muri-
llo a este Ayuntamiento para que manifieste
su voluntad de no construir dándole
en caso contrario el plazo de 40 días pa-
ra que empiece a edificar, y si no lo hace o
manifiesta ser su deseo el no hacerlo se le
extienda autorización al peticionario con-
cediéndole dicho solar previo pago de los de-
rechos que correspondan.

Redacción de nuevas
ordenanzas municipales

A Continuación se da cuenta del escrito a la Delegación Provincial de Huelva, según a la Administración Local, de fecha nueve del corriente núm. 1.982 en la que se comunican sean confeccionadas nuevas Ordenanzas Municipales por encontrarse caduquadas las Ordenanzas y Ordenanzas que rigen actualmente adaptándose para llegar al Repartimiento General de Utilidades, habiéndose agotado cuantos recursos determina el Estatuto de Clases Pasivas. — digo. — en el tercio cuando menos de la cuantía fijada por el mismo. El Ayuntamiento apropiado se proceda a la redacción de nuevas Ordenanzas estableciéndose y estudiándose aquellas nuevas imposiciones o recursos que sean susceptibles de producir un mayor rendimiento y reducir — por consiguiente de la contienda a girar por el Repartimiento General de Utilidades.

Enajenación de terrenos para
construcción de viviendas

Se da conocimiento así mismo de la tasación efectuada por los Maestros nombrados por el Ayuntamiento, Donas Luis y José Domínguez, del edificio de la Molineta propiedad del vecino D. Jerónimo Calle Villalba y solares anexos donde se piensa construir el Cuartel de la Guardia Civil y cuatro viviendas protegidas, cuya tasación las estiman según detalles en 35.000 (veinte y cinco mil) pesetas. También se da cuenta de la tasación hecha por el Maestro designado por el propietario, que arroja igual cantidad de veinte y nueve mil ochocientos sesenta y cuatro pesetas con sesenta céntimos. El Ayuntamiento, vistas estas tasaciones y considerando que el valor en renta que tiene la finca de la Molineta fijado, solamente el edificio y el de nueve mil ochocientos pesetas, y la tasación efectuada alcanza con suficiencia el importe natu-

ral que lo ~~interdicto~~ ~~tenen~~ en la ~~actualidad~~,
acuerdo ~~ofrecer~~ por el edificio. La ~~partida~~
la cantidad de veinte pesos mil pesetas por
estimar por este ~~sujeito~~ ~~no~~ inferior ~~deve~~
luego a la ~~disposición~~ ~~del~~ propietario, y algo
superior a la ~~hecha~~ por el ~~propietario~~ ~~designado~~
por el Ayuntamiento.

A este efecto debe requerirse por la
Alcaldía para que ~~haya~~ su ~~ultimo~~ ~~ofrecimiento~~
to, aparte este precio del que se ponga al
lugar no ~~ocurrado~~. Por el edificio de la "No-
lineta", quedando autorizado el Alcalde, pa-
ra que, ~~sin~~ ~~haber~~ ~~acuerdo~~ ~~previo~~, entre lo
ofrecido y lo ~~demanda~~ ~~de~~ ~~inicie~~ la in-
tención ~~del~~ ~~expediente~~ ~~general~~ con la peti-
ción de ~~expropiación~~ ~~forzosa~~ ~~del~~ ~~inmueble~~.

confección de documento
de Urbana por el ~~fabrador~~
Pera

Se da cuenta de un escrito del Sr. Sal-
vador Vera a la Administración de Rentas
de Cadajoz, en la que solicita sea nombrado
como ~~substituto~~ ~~anterior~~ para que confeccione
el documento de Urbana ~~del~~ ~~proximo~~ ~~ejercicio~~;
la Corporación acordó aceptar a ello, asignán-
dole la cantidad de doscientos pesetas, como
asimismo autorizarle para que si lo ~~empiciera~~
oportuno confeccione nuevo Registro Municipal
de Edificios, ~~Planos~~, en ~~abrepto~~ a la ~~últi-~~
ma ~~reforma~~ ~~practicada~~, ~~indicando~~ lo que
ha de llevar por sus ~~formación~~.

Acuerdo sobre festejos

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta
de que estando próxima la celebración de las
fiestas de la Virgen del Ara, patrona de la
localidad, procede tomar acuerdos sobre
los festejos a celebrar, y demás obras que hayan
de realizarse. Después de detenido estudio
y visto que no hay más que mil pesetas pa-
ra festejos consiguientes, insuficientes para un
mejor programa de esta índole se a-
cordó: 1.º Autorizar al Sr. Alcalde para -

que organice con aquellos elementos Industriales de la población que se considere procedentes una Comisión que se encargue de la preparación de estos actos, con el objeto de que resulten lo más brillante posible, debiendo ser la principal preocupación cuanto se relacione con la mayor brillantez de la Romería al Santuario de Nuestra Señora Virgen del Ara y función religiosa que en el mismo se celebra. 2º - Consignar para todo estos actos la cantidad de dos mil quinientas pesetas, basándose para ello la transferencia y suplemento de crédito que fueran necesarios. 3º - Que se realicen las obras de adecuamiento y embellecimiento de las calles y edificios requiriéndose al vecindario para que pague lo necesario en sus respectivas fincas y en caso contrario lo efectue el Ayuntamiento sancionándose a los que infringían estas Ordenanzas de Buen Gusto, Ornato, embellecimiento, y en lo que respecta al Ayuntamiento se verifique el encalado de la subasta del mismo, Depósito Municipal, Iglesia Parroquial, casas Púlicas y fincas Púlicas.

Reporte de H. Prorecha
to de pastos y sembrar

Seguidamente se da cuenta de que transcurrido el periodo de exposición al público del Reporte de H. Prorecha, no se ha producido reclamación alguna. La Corporación acordó por unanimidad poner al voto el mismo en periodo voluntario y en una sola cuenta anual, durante el mes de Agosto próximo.

Asimismo se da cuenta por el Sr. Presidente de que a requerimiento del Sr. Inspector del Servicio Nacional del Ciego, y por no haber otro local de momento después de superar las cantidades correspondientes a los Cupos forosos de Cereales que han de ser repartidos a los productores de esta villa se precisa dis-

poner de un local adecuado a este servicio. A este efecto se acordó instruir al Sr. Maestro Nacional, ordene el traslado del material escolar de su escuela, para disponer de la misma, la que quedará libre para cuando se abran las clases, y que despague a diez pesos por día la cantidad de sesenta pesetas con cargo a imprevisión, al objeto de que atienda a la limpieza y blanqueo del local una vez sea desahogado para la apertura de clases.

Nombramiento temporal de
encargado del Servicio de
mantenimiento.

Por el Sr. Presidente se da asimismo cuenta de que para atender a la Organización del Servicio de Mantenimiento se encargó al Delegado Judicial Local Sr. Nicomedes Calle Ordoñez para que realizara estos trabajos y fijara la finca en el Local de Falange por no haber dependencia adecuada en esta Casa Ayuntamiento. Como en Presupuesto no existía consignación para el pago de estos trabajos ni por otra parte se puede crear la para este Municipio hasta que no se publica que la Nueva Ley Municipal se acordó pagarle un jornal por diez pesetas diarias con cargo a la consignación de Temporal y que para este pago se instruya el oportuno expediente por Suplemento de Crédito por la cantidad de ochocientos mil pesetas hasta que el Ayuntamiento acuerde orgánicamente definitivamente esta finca.

A continuación se da lectura por mi, el Subscripción Secretario, a la Cuenta del Ayuntamiento de Boadajín "Servicio de Asesoría y Administración Local" correspondiente al segundo trimestre del año actual, cuyo saldo a favor es de cuatrocientas setenta y una pesetas con trece centavos.

Entrado en tiempo y preguntado por el Sr.

En Madero se manifiesta que para la celebración de las fiestas de la Patrona se curse con tiempo oportuno a la Sección de Electricidad con objeto de que proceda a la instalación eléctrica necesaria que dando entendido al Sr. Alcalde para realizar en este aspecto como en lo demás relacionado con las fiestas la gestión necesarias.

No teniendo nada más que manifestar, se levanta la sesión por la presencia siendo las veintidós y dos horas, cumiendo minutos de todo lo que certifica,

Madero

Mas
Dr. Pomales

Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 15 de Agosto no ha podido celebrarse por no concurrir suficiente número de Concejales
Jalisco 16 Agosto 1943

Sesión ordinaria en 2ª Convocatoria del día 17 Marzo de 1943 = Agosto =

Alcalde
D. Antonio Villarain Jimeno
Concejales
D. Francisco San Jodan

En la villa de Puerto del Arco a las diez y siete de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las veintidós y una horas se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales en sesión ordinaria en segunda convocatoria los Señores Concejales del Cabildo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Villarain Jimeno y de mi el Secretario al objeto de celebrar

15
AYUNTAMIENTO
MONG-PO
1943

lvar la sesion ordinaria correspondiente
Alvta la sesion por la Dependencia, dada
por mi lectura al acta de la anterior quedo
aprobada por unanimidad.

Se dio conocimiento despues de la correspon-
dencia y disposiciones oficiales recibidas des-
de la celebracion de la sesion anterior de que
la Corporacion quedo autorizada.

Seguidamente se dio lectura a la siguiente
Resolucion de gastos y facturas que la Corpora-
cion aprobo por unanimidad:

a Francisco Puerrero Jomaler, el alquiler de su
coche a Perena, Madalenas, B. se ferrocarril
en el 9. pascuse en Dependencia del Su-
gado, Alcala y Comision de la Dna de Reclu-
sionamiento, pesetas ochocientos cincuenta con
cargo al Cap.º 3.º art. 1.º

Al Inspector farmaceutico J. Antonio Var-
quez los gastos de viaje por su inspeccion co-
mo Delegado de Sanidad, a esta farmacia
Municipal, pesetas sesenta con cargo a
Impuesto.

A Rafael Salas Barradas, el importe
de tres pesetas de pintura para las Inapia-
lles de la Junta Comilla de Secretarias, pe-
setas cuarenta y ocho con cargo al Capitulo
6.º art. 1.º

Al Inspector farmaceutico Municipal las
recitas facultadas a la Dependencia Munici-
pal en el mes de Julio pp.º pesetas trececientas
cincuenta y ocho con cargo al Cap.º 8 art. 1.º

a la Cf.ª Sevillana de Electricidad el a-
lumbado de las Dependencias Municipales
y oficinas, correspondiente al mes de Julio
pasado, pesetas veinte y seis con ochenta
y siete con cargo al Capitulo 4.º art. 1.º y

A Papeleria "La Moderna Extremeña" el ma-
terial que se detalla suministrado a la Inspec-

Recetas mensualmente
mes julio 1943

ción Veterinaria Local y al apto para la em-
plección de Estadísticas de ganadería, Pecuarias
poristas morcudas y una con tienda céntrica
con cargo al Cap. 4 art. 4º

Resuracimiento de crédito

Asimismo se da cuenta de una comu-
nicación de la Alaldia de Padajos en la que
se apremia al pago de la confesional de 1197
pesetas que se adeudaban segun dicha
Comunicacion, a la Comision Provincial suscul-
pido al Comitatido de los años 1938/39
y 40. La Corporacion no figurando esta
cantidad en la relacion de precedentes de
la Cuenta General del Ayuntamiento, acor-
dió reconocer dicho Crédito y pagar esta
cantidad de la Emigracion (Art. 1º ar-
tículo 2º) Crédito Reconocido como con-
dicionales liquidada en años anteriores.

Comitau pedio conocimiento de una co-
municacion de la Recaudacion de Contribu-
ciones apremiando al cpto de la Contribu-
cion de la Calle Calvo Sotelo que viene a nom-
bre de su forimativa dueña D.ª Pilar Ortiz
y Franco Romero por no haber hecho la oportu-
na transmision de dominio a efectos del pago
de Contribucion e Impuesto. La Corporacion acor-
dió pagar estas Contribuciones e Impuestos que
recaen sobre la misma con cargo a Crédito
Reconocido por ser obligaciones existentes con
anterioridad y que se configuran en el proximo
Presupuesto la cantidad correspondiente.

Repartimiento de los
Montes = Cantidad

Acto seguido por el Sr. Presidente se dis-
conoció de que estando proximo a
aprobarse el Presupuesto Municipal Ordinario
para el ejercicio proximo debe acordarse so-
bre la cantidad a repartir por Aprove-
chamiento de Lantz y sembras de Monte
(aldea) de Valdequintas de este Ayunta-
miento.

Despues de examinadas las posibilidades

de rendimientos de aquellos fundos y sus
ordenes las cuentas venideras en la conti-
nua que esta regera paga se acordó
por unanimidad elevar la cantidad que
se ha de repartir por concepto de aprovecha-
miento de pastos y sembras de los fundos a
la cantidad de veinte y cinco mil pesos
que ha de emprender a Regir en el proximo Pre-
supuesto

Asi mismo se acordó se proceda por el Sr.
Secretario a la confeccion de las Bases de una
nueva Ordenanza y Reglamento de Aprove-
chamiento de los fundos Baldios de Valde-
ciguena

Instancias solicitando
la construcción de corti-
jos y concesión de solar

Acto seguido se dio lectura a tres instan-
cias presentadas por vecinos desta villa
pidiendo autorización para la construcción
de Cortijos en los fundos de Valdeciguena, de
Nemesio Baldo que son las siguientes:

Una de José Pedro Canipe, pidiendo au-
torización para hacer en el sitio Majada
de la Valca

Rafael Tall Frillo en el sitio denominado
Conejeros y Antonio Nino Tall en el si-
tio de Santa Cruz

Examinadas las peticiones se acordó
conceder autorización para las de prime-
ra previa informacion del Juurado de los
Concejos y depregar la de D. Antonio Jordon
Tall por su procedente

Se dio lectura asimismo a una in-
stancia de la vecina Juana Ruti formales
pidiendo un solar en el sitio Coillas pa-
ra construir una casa se acordó concebirlo
en aquella zona que no comprenda ali-
mentacion o proyecto de construcción de
viviendas por este Ayuntamiento

Se pasa al punto de disponer lo referente
a la celebracion de los actos que han de

deber lugar el día 21 del actual, aniversario de la fundación del pueblo, y el Ayuntamiento acordó lo siguiente:

1.º Una función religiosa de Acción de gracias en la Iglesia Parroquial, a cuya fiesta sea invitada toda la población y militantes de falange así como el vecindario en general.

2.º Que por la Alcaldía se contrate una orquesta con objeto de que dé conciertos por la tarde en el paseo público, consignando para todos estos gastos la cantidad de quinientos pesetas.

Anteproyecto de
Presupuesto de 1948

Inmediatamente después se somete a aprobación el proyecto de modificaciones al Presupuesto Ordinario vigente, confeccionado para la formación del que ha de regir en el ejercicio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Examinadas todas y cada una de las partidas de la Cuenta y Artículos del Presupuesto el Ayuntamiento acordó prestar su aprobación y que se exponga al Pueblo para su examen y reclamaciones durante el plazo de ocho días, enviando edicto para su anuncio en el B. O. de la provincia.

Leído y dada lectura al Expediente de Suplemento de Crédito que se instruye por la cantidad de 4.000 pesetas para reforzar la consignación de la Cuenta nº 13; la Corporación acordó:

Suplemento de crédito

Se acepta en principio y hace suya la propuesta de suplemento de Crédito que ha sido leído, exponiéndose al Pueblo por quince días en la forma que dispone el art. 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1934, y cumplido este trámite con las reclamaciones que se hayan formulado, convisque al Ayuntamiento pleno y déle cuenta.



Inmediatamente despues, conforme a lo acordado en la sesion anterior se da cuenta por la presidencia de las gestiones realizadas para la organizacion de los festejos que se van a celebrar los dias 8 al 10 del mes proximo en honor de nuestra Patrona Santisima Virgen del Arca.

Programa de festejos

Se tiene en cuenta los medios economicos y propuestas formulada por la Presidencia se acordó el siguiente programa de festejos Dia Juvenil festivo en el Panteon de la Virgen que costará este Ayuntamiento.

En los restantes dias se quemará una Juvenil de juegos Adhuciales de la Casa de D. Maria Ang. Con de fopra concertado en mil pesetas independientemente de los gastos de alojamiento del empleado y personal auxiliar del mismo.

Asi mismo se aprueba el concierto celebrado en la Banda de Musica de Guadalupe para actuar los dias de feria en la cantidad de 765 pesetas independientemente de los gastos de alojamiento y transportes que seran de cuenta del Ayuntamiento.

Comienza se acordó arreglar para esa fecha la plaza Publica y acordado circuntancia de presentarse en mal estado y casi todo levantado.

Asi mismo se acordó adquirir cinco farosillos para la plaza y oficinas sobre el alumbrado que ha de suspenderse en dicho dia.

Se entra en rango y preguntas y no habiendo nada que manifestar se levanta la sesion siendo las 22 horas y quince minutos.

William

HB

Indicaciones

Reunion Ordinaria del dia 30 de Agosto de 1943.

Alcalde
D. Antonio Villanar Moreno.
Concejales
D. Francisco Lopez Mateo

En la villa de Fuente del Arco a treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las veintiseis, una hora se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consue-
tuales los señores que se expresan

al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Villanar Moreno, asistido de mill euspar-
cristo secretario, al objeto de celebrar la reunion or-
dinaria correspondiente al dia de hoy.

Abierta la reunion por la Presidencia se dio lec-
tura por mi al acta de la anterior, que la
Corporacion aprobo por unanimidad.

En su mismo se dio cuenta de la correspon-
dencia Policial Oficial de la 2ª quincena, que
dando enterada la Corporacion.

A continuacion se dio lectura a la siguiente
relacion de gastos y facturas.

Al Maestro de Escuela Rafael Jimenez, lo
estipulado por aduana la misiva en una ver-
dadera popular de las fiestas de la liberacion del
pueblo 325 pesetas con cargo al Capitulo 13.
articulo 1º.

Al jefe Comarcal de P.F.C. el gasto de viaje
por inspeccion realizada a esta villa por se-
ñal 94 con cargo al Capitulo 18.

La Comarcal P.F.C. varios mas los jornales
descuagados en las obras de embudo de la
fachada de la Casa Ayuntamiento en la
femora del 14 al 29 del actual pesetas
noventa con cargo al Capitulo
11º art. 1º.

Al Sr. Cura Parroco sus derechos por la fun-
cion religiosa del dia 21 pesetas 18 con cargo
al Capitulo 13 art. 1º.

100
a Maria Paul ~~de la parte del Ayuntamiento~~
de las Guardias Civiles pesetas seis con cargo a
Impuestos

A la misma el abastecimiento de las Guardias el día
9 de Julio, pesetas seis con cargo al mismo
a Juandedo Jorueli: los porteros de Calalleria
para hacer cemento y yeso de Guadalupe, los
días 26, 27 del actual, para las obras mu-
nicipales, pesetas setenta con cargo al 11.º
Artículo 1.º

A José María Jorueli de jornaleros en el pago del
paseo el día 21 del actual, pesetas 17 al 15.º
Art. 3.º

A Luis Ruiz, por los materiales facilitados pa-
ra las obras del Paseo Pallas, en virtud de la Ca-
sa Ayuntamiento, pesetas sesenta y cinco, con
cargos cincuenta y cinco con cargo al Capítulo
11.º artículo 1.º

A Rafael Barrada de sacos de Cera ad-
quiridos el día 25 de Mayo para calefacción
de oficinas, pesetas catorce con cargo al Capítulo
10.º artículo 1.º

La relación transcrita es aprobada por una
similitud

También se da cuenta de un recibo presentado
por la vecina Maria Paul de 25 pesetas paga-
do por orden de esta Alcaldía relativo al
alquiler de las habitaciones de su casa para
un número de la Guardia Civil de este Puesto
por insuficiencia de la Casa Cuartel.

El infrascripto hace ver que el alquiler no
ha sido acordado previamente por el Ayun-
tamiento, siendo un acto unilateral de la
intendencia que no puede obligar a nada
al Ayuntamiento aunque ello se base orden
del por la Presidencia motivado por la si-
tuación creada por la falta de alojamiento.

Expuesto lo antecede de la Corporación
acordó fijar la cantidad de doce pesetas

cinuenta continúan por el alquiler mensual
de las de habitación, todo ello de acuerdo con
la subasta, y siempre se tendrá en cuenta
que el precio medio de alquiler mensual de
una casa en la población es de 25 pesetas, a
prolargo el pago efectuado para de meses
en lugar de comprometer al que corresponde el
alquiler de los días 15 de Julio al 15 de Agosto
como expresa el recibo.

Nuevas ordenanzas municipales

Se trata a continuación en respuesta a pregun-
tas el Sr. San Martín manifiesta, que, priori-
taria la consecución del nuevo Presupuesto Municipal
su cuenta que hay que proceder a la forma-
ción de nuevas ordenanzas por las que se
ha de proceder a la exacción de recursos e im-
puestos que han de medir el ordinario de
ingresos propone a la Corporación que dadas
las características del Territorio Municipal en
el cual la única paysona de la riqueza propi-
aria es poseída por hacendados forasteros, cuya
circunstancia hace que el sectorario resulte
excesivamente agobiado por el Repartimien-
to de Utilidades en Beneficio no proporcional
nueva de los forasteros, y en consideración ade-
más a ser su cosecha de acedunas muy a-
bundante como principal riqueza del Mu-
nicipio, se cree el impuesto sobre producto de
la tierra además en la explotación, y aquellos
que se consideren compatibles con la capa-
cidad económica y actividad del vecinda-
rio, con lo cual la nivelación del Presu-
puesto sería real sin la imposición de fu-
erzas y dificultades que crea el Repartimiento
de Utilidades.

La Corporación acuerda implantar este im-
puesto y que se convecionen las ordenanzas de
ordenanzas para una vez estudiadas someter
a la aprobación del Ayuntamiento juntamente
de con aquellas otras que completan el siste-

no de reuny con que se ha de hacer al pte.
punto.

No habiendo nada mas que manifestar por lo
seus concurrentes se dio por terminada la
sesion, siendo la veinte y una hora y cuarenta
la minuta de lo que el Sr. Secretario Certifico.

Alvaran

Arce

JP

Sesion Ordinaria del dia 15 de Septiembre 1913

Alcalde
D. Antonio Villaraun Shoreus
Concejales
D. Francisco Parshater

En sunde del Aseo, siendo las veint
de una hora del dia quince de
Septiembre de mil novecientos cua
renta y tres, se reunieron el Capitan
de Geta de la Casa Consistorial, los
señores Concejales que se dicen al

margin, bajo la Presidencia del Alcalde, D. Antonio
Villaraun Shoreus y de mi el insubscripto, Secreta
rio al objeto de celebrar la sesion ordinaria
en dia de la fecha

A la hora señalada por el Sr. Presidente se re
claro abierta la sesion y leida que fue el acta
de la anterior se aprobo por unanimidad
segundamente se dio lectura y cuenta de la
Copia por devisa y disposiciones oficiales recibidas
en la primera quincena, que plauso en tras
la Corporacion

Acto seguido se dio lectura a la primera
y gasta por esta primera quincena y la Cor
poracion por unanimidad se aprobo lo si
guiente:

A Luis Ruiz, de Guadalupe, un porte de
250 lbs de Arseno para las Obras Municipales
del pases, de cuenta de cuenta perita con con
90 al Capitulo 11: art: 1:

A José Pico por 84 cargas de arena para las mismas obras, pesetas quinientas treinta con cargo al mismo, Capitulo, out. 1.

Al mismo, cuarenta y cinco cargas de cal para las obras Municipales, pesetas ochenta con cargo al 11: art 1:

A las Hermanas de la Asilo de la Desamparada de Perena un donativo concedido por la Alcaldia para su sostenimiento del mismo, pesetas setenta y cinco, con cargo al Capitulo 8: art: 4:

A Comas Pico y otros los jornales de carreteros en el arreglo de las aceras de la Plaza Publica en la semana del 29 de Agosto al 4 del actual, pesetas quinientas ochenta y seis con cargo al Capitulo 11: out: 3:

Al mismo y otros mas los trabajos del blanqueo de la Ermita de la Virgen del Pra, Edificio Oficial, pesetas seiscientas cincuenta, cuatro con cargo al Capitulo 11: art 1:

A Electrica Sevillana el alumbrado de Oficinas y dependencias Oficiales del mes de Ago. No 25: 99 pts al 4: 1:

A Comas Pico 200 kilogramos de Cemento para el enlucido de la Casa Ayuntamiento, pesetas de ciento con cargo al Capitulo 11 art: 1:

A José María Rivera el importe de los gastos de uniforme para el Aguas, Sanidad Municipal del Ayuntamiento, pesetas noventa con cargo al 13: 1:

A Plutarco Sorullo, de la Pirotecnia San José de Lafor, los gastos de viaje a esta villa para las funciones de fuego de esta feria, pesetas treinta, con cargo al 13: art 3:

A D. José Pardo Rivero, los medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal en el mes de Agosto, pesetas 315: 1/2

En lo que respecta a este medicamento el infrascripto debe advertir que se encuentran

medicamentos que 1943
A D. José Pardo

recetas de medicamentos no venenosas en el
petitorio quinal, facultadas a Juadual Ciudad
cuyo pago es ilegal por no tener derecho que
quien lo sea facultado por la Beneficencia cum
quiera que sea la situacion economica en que
se encuentren. Asi queda advertido

A Antonio Escobá, Maestro de la Banda Municipal
de Juadual Ciudad, sus honorarios por la actuacion
de la Banda que dirige durante la diaspre
feria, pesetas setecientas sesenta y cinco con
cargo al 13.º 3.º

A Felicidad Juerna la gratificacion conce-
dida por la confeccion de Comida a estudiantes
mujeres pesetas cuarenta con cargo al mismo.
A Prudencia Juerna los anticipos suministrados
para las comidas del Sr. Cura Parroco, Au-
toridades y Agentes existentes a la Promeria
y Juernia religiosa en la Ermita de la Virgen
del Ara, pesetas de cincuenta treinta y cinco
con cincuenta centimos al 13.º 3.º

A Valentina Juerna el importe del alquiler
de 4 camas para la Juernia pesetas treinta y una
con cargo al mismo.

A Prudencia Juerna el importe de la Estacion
de los Antiflujos de fuego Antiflujoales pesetas
diez y seis con cargo al mismo.

A Emilio Cabrera el trabajo de colocacion
de faros y de instalaciones del ferial pesetas
cincuenta con cargo al Capitulo expuesto.

A Prudencia Juerna los viajes con el Sr. Alcalde
a Juadual Ciudad para capturar la Banda mu-
nicipal, a Uruena para gestionar la recoga
del trigo del campo forrado, pesetas ciento cin-
cuenta con cargo al Capitulo. 2.º art. 1.º

Al depositario los reintegros de los expedientes
que se detallan de los años del Presupuesto
de 1944 pesetas diez y nueve con cargo al
Capitulo 1.º art. 11.º

A Cecilio Herrera sus honorarios por el

engrafado y limpiara el reloj pulvis por-
tal cuanta pendiente con cargo al 1º art. 9º
a José Ant. V. Leber poner el importe de 27
liras de Carnes para el personal oficial adin-
dado a la Honorable de la Virgen del Oro, pe-
setas de ciudad de este con cargo al Capítulo 113º
art. 2º

a Juan José Gall los aperitivos servidos a
dichas personas, pesetas de este con cargo
al mismo

a José Saub López el importe de 125 pesetas
para el aborno de la plaza durante las
fiestas, pesetas cuarenta con cargo
al mismo y a Miguel Mirida el arreglo de
dos sillones sentaría pesetas cinco con
cargo al 6º 1º

Por la Presidencia se dio conocimiento de
que el día 6 del corriente mes se presentó en
el Ayuntamiento un representante del barrio
de San Blas para la solemnización indiciando un do-
nativo para inserción de anuncios en la Re-
vista Nacional de Arquitectura, concediendo
a este efecto cuatro pesetas. Se acordó por
la Corporación aprobar dicho donativo que se
satisfiera con cargo a Imprevistos.

A continuación se dio cuenta de la instan-
cia del vecino Sr. Romero. Carrión solicitando
un socorro para marchar al Hospital de
Sanilla a sufrir una operación y el Ayun-
tamiento después de comprobada la necesi-
dad y veracidad de su situación, acuer-
da conceder 25 pesetas de socorro con
cargo al Capº 11º art. 4º

Inmediatamente después por la Presidencia
se dio cuenta de que encontrándose actual-
mente en la época de confección de documen-
tos a la Contribución Industrial procede
acordar sobre el recargo principal por la

Biblioteca municipal

Socorro para ingreso en
Hospital

Recargo sobre la contribución
Industrial

El Ayuntamiento acordó por unanimidad
sujeto el Recargo Municipal del 15% en la Contribu-
ción Industrial y en la Patente Nacional de
Automóviles citados 15% igualmente

Se cula en suya y propuestas, no teniendo
que manifestar nada respecto de lo referido
se levantó la sesión pública las veintidós y una ho-
ras y cuarenta y cinco minutos de los lo que
esto se declara, certifico

A. Villarón

PP

Procurador

Sesión Extraordinaria del día 18 de Septiembre 1943

Alcalde
J. Antonio Villarón Moros
Concejales
J. Joaquín San Mateo

Exposición de créditos

En la villa de Fuente del Aca, a
diez y ocho de Septiembre de mil no-
vecientos cuarenta y tres, siendo las
veinte y una hora se reunieron en
sesión extraordinaria bajo la Presen-
cia del Sr. Alcalde, los señores Concejales que se
expresan al margen al objeto de discutir y apro-
bar en su caso expediente de Suplemento de
Crédito.

Vista la propuesta de Suplemento de Crédito
para dotar el Capít. 6.º y 13.º artículos 1.º y 3.º del
Presupuesto de gastos de la consignación necesari-
a para atender al pago de jornales de es-
criturales temporales y gastos de feria que for-
mula el Secretario y que hace suya la Comisión
Municipal por sesión del día diez y siete
de agosto, la cual ha permanecido expuesta
al público por término de quince días, duran-
te los cuales no se ha formulado reclamación
alguna.

Como serando que comparando las cifras

que figuran en el Capítulo 15: del Presupuesto de ingreso en el día ocho de Agosto, aparece un phante de sesenta y ocho mil doscientas noventa y cuatro pesetas con once céntimos, de las que perfectamente pueden deducirse las cuatro mil pesetas que se solicitan a las Adenciones que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de crédito de cuatro mil pesetas por contracción de la consignación del Capítulo 13: del Presupuesto de ingreso con destino al Capítulo 6: del Capítulo 13: y art: 1º y 3º del día ocho de Agosto para los fines que se indican anteriormente.

No siendo otro el objeto de esta sesión se dejó por terminada la misma siendo de las veintidós y una horas y siete minutos de todo lo que como certificaciones. = En el encaucamiento del dicto, está enmendado extraordinariamente, que es lo que debe decir y no ordinaria como en principio se puso. = vale de que certificar

A. Villarreal

J. Pas

P. L. L. L.

Sesión extraordinaria del día 20 de Septiembre de 1943

2ª Concurrentes

Presidente

Dr. Ant. Vidueira Moreno

Comisario

Dr. Fran. Pazo Mateos

Secretario

Don Pascual Torra Penedas.

En junta del Orce a ruta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, previa la oportuna convocatoria, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los señores concejales, cuyos nombres se designan al margen, y constituyen la mayoría absoluta de los que forman esta Corporación Municipal, al objeto de discutir y en su caso aprobar el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y cuatro, cuyo proyecto fue votado por la Comisión Gestora Municipal en sesión de días 7 y 8 de Agosto del corriente año y expuesto al público por término de ocho días en la forma prevista por el

Presupuesto de 1944 y
Ordenanzas Municipales.

Estatuto Municipal vigente sin que contra el mismo se haya presentado reclamación u objeción alguna, así como los ordenamientos municipales para la exacción de arbitrios e impuestos municipales que han de cubrir el Presupuesto Ordinario a partir del 1º de Enero de 1944.

Visitando detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que componen dicho Presupuesto, y encontrándolos en su totalidad conforme con los servicios que tienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de las localidades que se establecen para atender a aquellos, se acordó por unanimidad de sus señorías aprobación, que deviene en su contenido fijado el total de ingresos en ciento treinta y mil ochocientos treinta y cuatro pesetas con diez y seis centimos, y el de gastos en ciento treinta y mil ochocientos treinta y cuatro pesetas con diez y seis centimos.

Resultando por tanto unido al dicho Presupuesto.

discutidos y examinados así mismo los ordenamientos para la exacción de arbitrios e impuestos municipales que han de cubrir el Presupuesto ordinario de Ingresos, se aprobó por unanimidad por un plazo de vigencia de cinco años a partir del 1º de Enero próximo de mil novecientos cuarenta y cuatro, los ordenamientos siguientes:

de Pesas y medidas, Seguro contra las Intemperias, Servicios de Alumbrado, Previsión Médica y venta ambulante, Viajes de la Hª pública o forros de camino, Bebidas y aditivos, carne fresca y salada y relaciones con menor Recargo Municipal sobre la contribución Industrial y de comercio, Recargo sobre el Impuesto de gas y electricidad, 10% de los cuotas del Impuesto de Urbana, 15% de Idem de Industrial, 10% de Territorial, Patentes de Automóviles e Impuesto sobre productos de la Tierra y Reconocimiento de esques.

y lo que se acuerda que el Presupuesto y Ordenanzas de referencias se exponen al público y que se remiten las oportunas copias a la Jefatura de Hacienda de la Provincia a los efectos y en conformidad con los artículos 200, 201 y 202 del Estatuto Municipal vigente, se levantó

La sesión, firmados este acta los señores concurrentes en unión el
Secretario, de que certifico: =

Villorain

11/13

Dr. o. Comis.

Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre de 1943.

Alcalde
D. Antonio Villarain Moreno
Concejales
D. Francisco Paz Maden

Con la villa de fuente del Arco
a treinta de Septiembre de mil
novecientos cuarenta y tres, siendo
las veintidós y una horas se reunió
en sesión ordinaria en esta
sala municipal los señores Conce-

jales que se expresan al margen bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Villarain
Moreno, y de mí el insubscrito secretario.

Abierta la sesión por la presidencia se dio
lectura a las actas de la sesión ordinaria
anterior así como de las de extraordinarias
últimamente celebradas que la Corporación
aprobo por unanimidad.

Inmediatamente después se dio conocimiento
de la correspondencia y disposiciones ofi-
ciales de la segunda quincena del mes
actual, dándose por enterada la Corpo-
ración.

Acto seguido se dio lectura a los gas-
tos y facturas de dicha quincena, aprobán-
dose por unanimidad lo siguiente:

A D. Antonio Javier Pérez el alquiler de
un Camión para trasladar a la Compañía
Municipal que actúo en las fiestas lo-
cales, el día 8 del mes actual, la Cerena

per falta de otra continuacion de dep-
osamento y tener que actuar en aquella
plaza la tarde de ese dia, pesetas dos cien-
tas setenta y cinco, con cargo a Imprevisto.

A Emilio Silva por el transporte de los ins-
trumentos de la Guardia de Musica a la Es-
tacion de F. C. el dia diez del actual pesetas
seis con noventa y seis centimos con cargo
al mismo.

A Joaquin Olella por un manual de Pesas
y Medidas para esta Biblioteca Municipal
pesetas doce con treinta centimos, con cargo
al Capitulo 8.º art. 1.º

A Francisco Paz Madua, el importe de doce
aliquotas para este Ayuntamiento, pesetas
veintidós y cinco, con cargo al 6.º art. 1.º

Como seguidamente se dió cuenta por la Presiden-
cia de que por la vecina Maria Tuya se ha
expuesto no estar conforme con la renta de
diez pesetas en cincuenta centimos, fijada
por este Ayuntamiento como alquiler de
la habitacion de su casa ocupada por
la Guardia Civil de este Puesto.

Alojamiento Guardia Civil

No encontrandose a juicio de la Corpora-
cion Local donde poder alojar a esta Guar-
dia de momento, se acordó especificar el acuer-
do anterior dandole la Renta que exige
de veinte y cinco pesetas, sin perjuicio de que
por la Alcaldia se hagan gestiones para en-
contrar alojamiento mejor y mas economico.

Reconocimiento de credito

En el mismo se dió cuenta de que comu-
nicada nuevamente por el Ayuntamiento
de Badajoz se porque la cantidad 114.75
pesetas liquidadas al mismo para sosteni-
miento de la Comision del Arbitrio al Con-
sulante en los años de 1938 al 1940, se
acordó pagarlo antes de ser apremiado
con cargo al Capitulo 1.º art. 3.º "Creditos
Reconocidos" por ser cantidad liquidada

Expediente de suplemento de
Crédito.

autógrafamente y no consignarla en Presup-
uestos auténticos y para lo que existe con-
signación en el actual.

Se dió conocimiento del Expediente de
Suplemento de Crédito instruido para re-
forzar el Capít. 2º art. 1º y la Corporación
acordó:

Se acepta en principio y base suya la
propuesta de suplemento de Crédito que
ha sido leída, exponiéndose al público por
quince días en la forma que dispone
el art. 12º del Reglamento de 23 de
Agosto de 1924, y cumplido este término
de con las reclamaciones que se han en-
presentado compareció al Ayuntamiento
de nuevo de la cuenta.

Contrado en nuevo presupuesto por la
Presidencia se manifestó la convenien-
cia de adelantar la hora en la celebración
de sesiones.

La Corporación aceptando la propus-
ta acuerda celebrar las mismas a las diez
y nueve horas en los días señalados.

Se acuerda más que manifiestar
los puntos existentes se declara terminada
la sesión por la Presidencia siendo las
veinte y dos horas y quince minutos de
todo lo que como secretario, certifico.

W. Villanar

M. P. Mas

Pro. Sec. Villanar

Sesión ordinaria del día 15 de Octubre de 1943



Alcalde
D. Antonio Villanueva
Concejales
D. Francisco San Mateo

En la villa de Puente del Arzobispo a quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres ante el Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Villanueva, se reunieron en esta Casa Municipal siendo las diez y nueve horas,

señor Alcalde que se expresan al margen en objeto de celebrar la sesión correspondiente (al día de hoy).

Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que se aprobó por unanimidad.

Correspondencia

#1º 3º Ref: de 23. Ay. 1944

A continuación se dio cuenta de la correspondencia recibida en la última quincena, así como a las disposiciones oficiales recibidas igualmente, de lo que la Corporación quedó enterada. El Sr. secretario advierte que no se cumple con lo que afecta a la correspondencia en lo que preceptúa el párrafo 3º del artículo 3º del Reglamento de Secretarías de 23 de Agosto de 1934 por lo que la responsabilidad en el cumplimiento de los servicios no puede calar con la integridad que demanda la función.

Acto seguido se dio lectura a la siguiente relación de gastos:

Al Alcalde, Secretario y gastos de viaje a Badajoz y de traslados en el ferrocarril, los días 5 y 6 del mes actual para votar al Excmo. Sr. Jefe de la Guardia Civil en cumplimiento de la citación hecha al efecto por el mismo, pesetas cuatrocientas treinta y siete con setenta y cinco centavos que se pagarán con cargo al Capítulo 3º ordinario.
Al Sr. Pablo Girona los medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal en el mes de Setiembre pp.º pesetas ochenta y tres con veinte y cinco centavos, con cargo al Capítulo 1º.

Medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal de Badajoz
D. José Tomás de 1944

A Antonio Amaga Por la cantidad de brochos-
mes y otros útiles para las Ohas Municipales, lim-
piera de dependencias Municipales, pesetas cin-
cuenta, con cuius estudio con cargo al Capitulo
6.º art. 1.º correspondiente al 4 de Agosto

Al mismo por artículos expusados y utilidad
el día 27 del mes de Junio, pesetas veinte y
una con cuius estudio, con cargo al mismo.

A Compañia Sevillana de Electricidad el abum-
brado de las Dependencias Oficiales Oficiales, municipi-
ales del mes de Septiembre, pesetas veinte, así
con veinte y tres estudios, con cargo al Capítulo
1.º art. 1.º

A Antonio Perida, el importe de un muelle, u-
na palanqueta y cuatro listones para Oficiales, pe-
setas quince al 6.º art. 1.º

A José Sanchez Rubio un onllo de quita y una
aguja, cero ochenta, cuius estudio, con cargo al
mismo.

A Manuel Perudo Lopez, un socorro para atender
a su curación pesetas tres, con cargo al 8.º 4.º

A Sr. Guillen un socorro como poche transeunte
pesetas cinco con cargo al Cap.º 8.º art. 1.º

Todo que fue las presentadas relacion la Corpora-
cion la aprobó por unanimidad.

Combinó se dió cuenta de una relacion de re-
cetas presentadas por el farmacéutico, no titular,
D. Juan de Beas, Dni del Villar, correspondiente
a Medicamentos que han sido suministrados a
la Beneficencia Municipal por no tener D.
mismo la farmacia del Titular D. José Cecilio
Olivera, segun ya ha sido comunicado frec-
uentemente por este Ayuntamiento al Excmo.
Ay. Provincial, cuyo plan asimismo a la com-
unidad de cuatrocientas diez y nueve pesetas
con treinta estudios.

La Corporacion considerando que ello ha sido
olvidado por el abandono existente en el Titular que
afortunadamente no han sido despachados, acordó

Medicamentos Recetas

Medicamentos al farmacéutico
no titular D. Juan de Beas,
Beas, porque D. Olivera
fomdo no tiene
medicamentos

que ser suministrado el medicamento con cargo a
aquel obrero farmacéutico, autorizada la mayor parte
de las recetas por el mismo titular, quien
podrá dársele con carácter de candidato, pagándole la misma comen-
sa a la conscripción correspondiente, lo que hará de-
finitivamente por este Ayuntamiento, acordando asimis-
mo que por el Sr. Alcalde sea comisionado dicho Sr.
Inspector para que tenga a su cargo la farmacia de
bidamente sin tomar en cuenta consideraciones
profesionales que tan directamente afectan al in-
terés público.

Se dio lectura después a la Cuenta del Agente
en Badajoz "Sanción de Guejria" quedando apro-
bada la misma en un saldo a favor de 2.983'52
pesetas.

Notas religiosas.

Inmediatamente después se presenta una pe-
tición del Sr. Curro con respecto a la Festa
Religiosa celebrada el día 8 del mes de septiem-
bre por la cantidad de cuarenta pe-
setas. La Corporación estimando que son gastos
que por primera vez se pasan a este Ayunta-
miento, ya que por relacionarse con la Festa
siempre se han organizado por la Parroquia,
quiere pagar el importe en cargo de impre-
visto por no haberse contado en su tiempo en
la "Asimilación" de los gastos, finalmente a-
cordado.

A continuación se dio cuenta por el Sr. Al-
calde de que no obstante las gestiones he-
chas para reducir la intemperancia del veci-
nio de la calle de San Martín, para la adqui-
sición del edificio "La Polineta" y para ad-
yacente para la construcción del Cuartel de
la Guardia Civil y viviendas para el pa-
ra los funcionarios municipales, no ha podido
ser posible llegar a un acuerdo, pues enfor-
ma en principio con el precio de 25.000 pe-
setas por el edificio de la Polineta como ya
se acordó en vista de esta Corporación, lo que

ra manifiesta su disconformidad, no aceptan-
do tampoco el ceder más de treinta metros
de fondo de los solares de su propiedad, lo que
parece absolutamente imposible llevar a efecto.
El proyecto de construcción de las viviendas con-
formis a las exigencias mínimas formuladas por
el Arquitecto Sr. Martínez del Corral, en el ca-
do del proyecto.

Viviendas protegidas

La Corporación después de estudiada la si-
tuación que crea esta contingencia y vista la
gravedad que presenta el problema de la vivienda
que afrontamos en este aspecto preveo por más
tiempo para la tolerancia de que se da muestra a-
cordó por unanimidad se proceda a la expo-
sición de los solares y edificios ruinosos y obsoletos
de la Prohíntas y que se de cuenta de ello
al Sr. Arquitecto para que no se demore por más
tiempo la tramitación del oportuno expediente.

Seguro contra incendios de la Casa
de Ayuntamiento.

Por el Sr. Presidente se propone a la Corporación
que habiéndose realizado las obras de es-
ta Casa Ayuntamiento así como las de sus Ofi-
cinal y del quincho militar que hacen su-
brir el valor de los mismos, así como del edificio
por sí de conveniente encargar el seguro de
incendio del edificio y dependencias y su mili-
tario lo que expone a la Corporación para su
confirmación por estimarlo conveniente en de-
fensa de sus intereses.

La Corporación estimando justificada la
polera se seguro acuerda concertar el se-
guro de incendio con la Casa de Equitadi-
var por un tiempo de diez años, cuya pri-
ma de 143.311 pts. se satisface de los pre-
vistos, hasta el próximo presupuesto, quedán-
do facultado el Alcalde para la firma de
la póliza correspondiente.

Obras públicas.

Acto seguido la Presidencia da cuenta
que el Corral del Consejo que se elevó
por el Temporal de base de obras de enuen-

tra inhabilitado para recibir el ganado pa-
 dido o cogido pastando. Al mismo tiempo
 muy necesario levantar sus posesiones, como así
 mismo arreglar la cárcel que se encuentra en
 peligro de derrumbamiento. Después de esto
 las posibilidades de acceder a estas obras
 son necesarias e inaplazables y acordó con-
 stituir aquellas topías cuyas obras impactan
 notablemente en una zona aproximada-
 mente y arreglar la cárcel consignando para
 ello cuatrocientas pesetas. Si este importe
 devuelto en cuenta que ya se acordó ante-
 riormente a proveer la material que se
 poseía en la Casa Grande del Ayuntamiento
 en la Calle Caballero, en la que se encuentran
 las dependencias que en peligro inmediato
 de derrumbarse por causa de la lluvia a la
 indigencia, se tomó el acuerdo de que la Pe-
 rsona de origen de albañiles que procedan
 seguidamente a quitar la material de
 aquellas dependencias retiradas aprovechando
 lo que se poseía en las obras del Corral del
 Concejo y Corral Municipal quedando depo-
 sitado el resto en la bilivera.

Se cubra en cupos, por unidos y no devuelto
 ningún Concejal que manifestar nada más
 al día por terminada la sesión levantándose
 la sesión a las diez y nueve horas, cuenta mi-
 nuta de todo lo que como Secretario, certifica

A Villorcan

J. P.

(Interviso)

Nota: En modo de papel por el que se refiere por error, que el acuerdo se hizo en
 el número de la presente nota.

Señon Ordinaria del día 30 de Octubre de 1943

Alcalde
D. Antonio Villarau Jorcas
Concejales
D. Francisco San Jader
Secretario
D. Mercedes Vera Caunab.

En la villa de Puente del Arco a treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las diez y nueve horas se reunieron en sesión Ordinaria presidida por el Alcalde D. Antonio Villarau Jorcas, el Concejales D. Francisco San Jader, asistido de mi el infrascripto Secretario.

Acta de la anterior.

a La hora previamente señalada por el Sr. Ayuntamiento se declaró abierta la sesión y dada lectura al acta de la anterior se aprobó por unanimidad.

Correspondencia

Acto seguido se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones Oficiales de la última quincena quedando la Corporación enterada.

Gastos.

Segundamente se dio lectura a la siguiente relación de gastos y facturas:

a Emilia Peis Geminio por el alojamiento de su hijo Civil del tránsito en esta villa por tres noches con cargo a empréstitos.

a Ricardo Muñoz importe de una arroba de vino dada por el Sr. Alcalde, a los mozos que llevaron la Virgen del Arco a su Ermita el día 24 del actual, por las tres noches con cargo al mismo.

a José Morales suma llave construida por el mismo para la Escuela de Niños, por las tres noches con cargo al Capítulo 18.

a Antonio Muñoz la gratificación como vallador de la mesa del Reemplazo de 1944, por las 10 con cargo al 1.º art. 11.

a Francisco Guerrero sumo el alquiler del coche de su propiedad con el Sr. Alcalde el día 14 del mes actual para gestionar la recogida, cerca del Servicio Nacional del Trigo en altura del cupo sumo de los productos de esta villa, por las dos noches con cargo al Capítulo 2.º art. 1.º

57
a Antonio Nuñez, Elijio López y Trabajo de Limpieza de las fuentes Púlicas y Alcantarillado por las ochenta con cargo al Capítulo 7º art. 1º
Al depositario el feidatario del Dactin de la Pádua Municipal de Antmivilis, certificación de ingreso y pago del 3º trimestre, por las cuantas por veintidós pesos en cargo al Capítulo 1º art. 11º
Al Subdeputado Comarcal Sr. F. E. T. de Olvera lo que de viaje a esta villa con motivo de su visita de inspección ordenada por el Excmo. Sr. Gobernador Genl. de la provincia, por las noventa y cuatro con ochenta pesos en cargo al Capítulo 18º
A Antonio Barrera de sus compras de Cal para las obras del Ayuntamiento, plaza Púlica por las diez pesos en cargo al Capítulo 11º art. 1º

A Elijio López sus jornales empleados en el trabajo de la Plaza Púlica, por las treinta en cargo al mismo.

A Luisa Freida, María Lora y Trabajo de Limpieza de las dependencias del Ayuntamiento y Comita de la Virgen del Oro, por las treinta y tres con cargo al mismo.

A Ignacio Jaramila lo que de material de Cemento y arena acarreado para las obras del Ayuntamiento, plaza Púlica, por las noventa con cargo al mismo.

Nota que fue la presente relación de gastos, la Corporación por unanimidad le prestó su aprobación.

A continuación por mi el Secretario se dio lectura a una instancia del vecino de esta villa Joaquín Nuñez Ordiz en la que solicita Autorización para construir una casa en la calle Cruzas, a la terminación de la misma.

La Corporación estimando la necesidad de esta clase de construcciones acordó ceder un solar de diez metros de fachada, como ma-

Ante el vecino Joaquín Nuñez

simin previo el pago de cincuenta pesetas
y sujeción a las instrucciones y disposiciones de
la Fiscalía Provincial de la Audiencia

Se entra en suogo y preguntas, no teniendo
nada que manifestar los señores concurrentes
se dió por terminada la sesión siendo las
diez y nueve horas, veinte minutos de todo
lo que como secretario, certifico,

Villorain

Alcalde

Secretario

Sesión ordinaria del día 15 de Noviembre de 1913

Alcalde
D. Antonio Villarain Proeno
Concejales
D. Pascual San Mateo
Secretario
D. Praxedes Vera Camacho

Con la villa de Puente del Arco, siendo las
diez y nueve horas del día quince de No-
viembre de mil novecientos catorce, se
reunieron en sesión ordinaria en esta Ca-
sa Consistorial los señores Concejales que se
expresan al margen, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde, D. Antonio Villarain Proeno.

Acta de la anterior

Abierta la sesión se dió lectura al acta
de la anterior que por unanimidad fué aprobada
Combin se dió cuenta a continuación de la
correspondencia y disposiciones oficiales de las que qu-
do V. enterada la Corporación.

Correspondencia

Acto seguido se dió cuenta de la siguiente re-
lación de gastos, facturas

a) Seji Pullen 3 Vaso de ensco para calefacción
de oficina adquiridos el día 9 pesetas treinta
y cinco, con cargo al Capítulo 6: art: 1:
al mismo punto seis adquiridos el día 12



del comiente, pesetas cincuenta y nueve con cargo al mismo.

A Manuel Garcia, 20 pesetas y sus intereses de comento para terminar el balon central del Ayuntamiento pesetas siete pesetas quinientos cuarenta y cinco al 11: 1: a la Pense. H. y pntes de la d. y Sillones de secretaria pesetas cinco con cincuenta cuarenta y cinco al Capitulo 6: art: 1:.

medicamento extra
bre 1943 a D. Jose Pons

A D. Jose Pardo Rivero by medicamento suministrado a la Beneficencia Municipal en el mes de octubre pp: pesetas veinte noventa y dos con setenta y dos cuarenta y cinco con cargo al Capt: 8: art: 1:.

A la Comp: Sevillana de Electricidad el alumbrado de las Dependencias Municipales del mes de octubre pesetas veinte y nueve con cuarenta y tres cuarenta y cinco con cargo al Capitulo 4: art: 1:.

Al Sr. Cura Parroco la misa ofrecida el dia de la caida pesetas seis con cargo a Pospomista a la Compania Sevillana de Electricidad el alumbrado publico instalado durante las fiestas de la poblacion, pesetas trescientas noventa y una con noventa y seis cuarenta y cinco.

Respecto a este ultimo pago advierte el infrascripto que no existe consignacion suficiente.

La Corporacion aprueba por unanimidad la relacion de gastos hecha y respecto al alumbrado de fiestas, se acordó que dicha cantidad de trescientas noventa y una pesetas con veinte y seis cuarenta y cinco sea reconocida en la forma que legalmente corresponda.

Matadero Municipal

A este respecto se dio cuenta por la Beneficencia de que ordenado por la Inspeccion Provincial de Sanidad la construccion o habilitacion de su local para matadero municipal, ha hecho gestiones cerca del Protadec Industrial de esta villa para que realice el sacrificio de las reses destinadas al consumo local hasta que por este Ayuntamiento se provea lo necesario a aquel servicio, habiendo

vido autorizado ya a este respecto por el Servicio Provincial de Sanidad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 839 de fecha 30 de Junio del año actual, del cual comunico que el propietario de este Matadero está dispuesto a encargarse de dicho Servicio.

La Corporación acordó trasladar a dicho Matadero la comunicación de dicho Servicio y deses de esta Corporación y que, una vez obtenido aquel consentimiento, se le comuniquen por esta Alcaldía la aceptación del servicio en las condiciones de garantía higiénica que prescribe las disposiciones vigentes y condiciones de sacrificio dictadas por la Comisaría de Recuento y de Mal Organismo Competentes.

Reorganización de la Oficina de Recaudación Municipal

Por la presente se da cuenta a continuación informando por el suscripto Secretario de que, desde el próximo ejercicio requirirán nuevas exacciones, el Ilustre Ayuntamiento que hacen llevar el rollo de papel de Recaudación y requiere que este Servicio tenga las condiciones de actividad constante y organización adecuada para que el Conditivo satisfaga sus obligaciones en el plazo fijado o en la menor demora posible evitando en una mayor parte el procedimiento, siempre mejor del forzamiento.

A este respecto se acordó por la Corporación Municipal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 74 y 77 del Reglamento de Hacienda Municipal de 30 de Agosto de 1924, confirmar en el cargo de Recaudador Municipal al que se viene desempeñando actualmente D. Francisco Marcos Gillo, quedando obligado a organizar la oficina recaudatoria en relación con los restantes servicios de Secretaría, cubriendo de su cuenta las molestias y todo cuanto afecta a las diligencias y actuaciones de la oficina en aquellos que no sea necesaria la intervención de Auxilio de los Agentes del Ayun.

Tamien, deliendo asimismo hacia la causa de las exacciones, arbitrio municipal a domicilio, sea personalmente o por medio de persona que el tenga a bien designar a este solo efecto, coniendo a su cargo el rubro de Salarios, listas, pago de material que no tenga especifica consignacion en el Presupuesto.

El Ayuntamiento en consideracion al mayor trabajo que requiere este servicio por el aumento de la tributo creado por las nuevas ordenanzas y al gasto que ocasionan lo mismo, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 77 del Reglamento municipal, acordó por unanimidad pagar el cinco por ciento de premio de cobranza en lugar del tres que actualmente tiene reconocido cuando lo ingresó quemalmente en Cuentaria (Depositaria) estimando como suficiente garantia la personal que a este Ayuntamiento ofrece el mismo. De cuyo acuerdo se dará traslado al interesado para su vigencia de 1.º de Enero de 1944.

Se hace constar asimismo por lo tanto con acuerdo que este acuerdo se toma en caracter Provisional hasta que pueda crearse la Placa o nuevas placas de Recaudador o Agente Recaudador de plantillas una vez publicada la nueva Ley o Código de Policia, Administracion Local.

Suplemento de crédito

Acto seguido se dio cuenta del expediente de suplemento de crédito acordado en principio en sesion de esta Junta del dia 30 de Agosto pp.º y la Corporacion acordó lo siguiente:

Vista la propuesta de suplemento de crédito para dotar el Cap. 3.º art. 1.º del Presupuesto de gastos de la comision necesaria para atender a los gastos de representación del Ayuntamiento que formula el Secretario y que hace cuya la Comision Municipal en

sesion de Junta de Septiembre, la cual ha permanecido al publico por el pais de quince dias, durante lo cuales no se ha formulado reclamacion alguna.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el Capitulo 15.º del Presupuesto de Ingresos y en el 18.º de gastos aparece un sobrante de sesenta y cuatro mil quinientos noventa y cuatro pesos con once centimos de las que perfectamente pueden destinarse las mil quinientas pesetas que se solicitan a las atenciones que al estudio anteriormente,

Considerando que en este procedimiento se han observado los tramites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de credito de mil quinientas pesetas por contraccion de la consignacion del Capitulo 15.º del Presupuesto de Ingresos con destino al Capitulo 2.º art. 1.º del de gastos, para los fines que se indican anteriormente.

Se entra en suscripcion y no habiendo ningun opositor que pida la palabra se levanta la sesion por la Presidencia siendo las veintidós horas y diez minutos de todo lo que como secretario, certifico.

Alcalde

Secretario

Alcalde

Señor ordinaria del día 30 de Noviembre de 1960



Alcalde
D. Antonio Villalón Riquelme
Concejales
D. Francisco Parada
Secretario
D. Prudencio Vera Combarbo

En punto del día a treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres, siendo las diez y nueve horas se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales que al momento se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Villalón Riquelme, asistido de mi el suscritor Secretario

A la hora previamente señalada por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión y leído que fue el acta de la anterior la Corporación la aprobó por unanimidad

A continuación se dio cuenta de la Compendencia y disposiciones de la última quincena del mes actual de lo que la Corporación quedó enterada

Acto seguido se dio lectura a la siguiente relación de gastos y culturales correspondientes a la última quincena

El Comisario Fiscal los jornales y material empleado en las obras de reparación del Corral del Concejo correspondiente a los días 1 al 31 del mes de Noviembre actual, pesetas setecientas cuarenta y nueve con cargo al Capítulo 11: art 1:

A los mismos los jornales invertidos en las mismas obras y limpieza de calles adyacentes del Estado del mismo mes, pesetas cuatrocientas cuarenta y siete con cincuenta centimos con cargo a la misma consignación

A paguini Barrada Dólar de cinco para calificación de las oficinas Municipales pesetas veinte y cinco con cargo al 6: 1:

A paguini Prados Dólar de diez para el corral del Concejo, pesetas setenta al 11: 1:

Al ferrocarril los portes de las boletas de Concepción a Estrella, pesetas cincuenta al 6: 1:

A por Dólar ocho para las obras de limpieza, pesetas cuarenta y ocho con cargo al 11: 1:

ó la Casa Morales de Padajir, el importe de los sillones de secretaria por las cuatro cuentas dadas con cargo al Capítulo. 6.º art. 7.º

Por la presente relación de gastos la Corporación le presta su conformidad y aprobación.

A continuación se da cuenta asimismo de un efecto del Sr. Cura Parroco solicitando un donativo para necesidades de la Iglesia Parroquial.

La Corporación comprobada la necesidad de la petición efectuada acordó por unanimidad concederle un donativo de doscientas cincuenta pesetas con cargo a Imprevistos.

También se dio conocimiento de que el día 1.º de Diciembre había de efectuarse el Ingreso en Caja de la Rubrica del Remplazo de 1944 del cual acordarse nombramiento de Comisionado y graduación que ha de concederle. La Corporación acordó por unanimidad nombrar al oficial 1.º Sr. Sergio Sanici Calillo, concediéndole aparte cincuenta pesetas de gratificación para gastos de viaje y estancia en Villanueva de la Serena.

Préstamos de riesgo
acuerdos sobre pagos.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de que entre la correspondencia recibida se encuentra una comunicación del Instituto Nacional de Colonización en la que participa a este Ayuntamiento proceda al pago de diez y seis mil doscientas noventa y seis pesetas con cincuenta y seis centavos que hoy pendiente de pago por concepto de un préstamo hecho por aquel organismo a la Comunidad Cooperativa Agraria que había en este pueblo estando regentado este Ayuntamiento por los Socialistas, y de cuya conformidad se hace responsable a este Ayuntamiento por declaración entonces responsable solidario la Corporación Municipal. Toda lectura íntegra del referido escrito por el insubscrito Secretario, vista las facilidades que aquel Instituto ofa en este caso comprobando sin duda el alijo que aquella puede tirar de la representación de

en Ayuntamiento acordó por unanimidad lo siguiente: Primero. Consignar en el Presupuesto que ha de regir en el año de mil novecientos veintay cinco la cantidad de tres mil doscientas cincuenta nueva pesetas con treinta centimos como primer plazo a satisfacer a dicho Instituto en pago de la deuda de la que se hizo responsable por el Ayuntamiento, y el resto de la cantidad abonarlo en quince quinquenios en anualidades de mil seiscientas veinte y nueve pesetas con veintay cinco centimos, subiendo con ello la cantidad principal de diez y seis mil trescientas noventa y seis pesetas con cincuenta y seis centimos dentro del límite de las diez cuantías que se conceden por el Instituto.

Segundo. Que esta cantidad se empiece a pagar con la cuota inicial del dote de las cuantías que se han de consignar en el respectivo Presupuesto siguiente al del mil novecientos veintay cinco por encontrarse ya aprobado el del mil novecientos veintay cuatro, y estar ya confeccionado el mismo cuando el Comisionado de aquel Instituto visitó a este Ayuntamiento para gestionar el cobro de las deudas mencionadas. Tercero. Que sin perjuicio de hacer efectiva esta cantidad de los plazos acordados, el Alcalde en representación de este Ayuntamiento gestione por los medios que las leyes ponen a su alcance, el cobro de los préstamos concedidos a los vecinos de esta localidad que se han satisfecho lo mismo, y que tienen responsabilidad económica para cumplir estos compromisos, a cuyo efecto entregará el crédito a la Agrupación Española para su cobro por el procedimiento de apremio, tomándolo como base las relaciones que se encuentran en este Ayuntamiento y demás datos que se recogen de los libros y demás obligados en el cumplimiento de esta obligación, como asimismo se entenderá

ga la accion que correspondan contra los que
 han acordaron haber solidario al Ayuntamiento
 del cumplimiento de sus obligaciones a
 pena por completo al mismo y afecta a una
 minoria que en todo momento se halle fuera
 de la Ley. Que en caso de cobrarse alguna con-
 dicional su virtud de estas gestiones se aplique
 hacia al pago inmediato de los restantes pagos
 que queden pendientes o al reintegro al Ayun-
 tamiento de las cantidades depenidas por
 este concepto. Que se acuerde este Ayuntamiento
 enviando e certificacion de este acuerdo a los
 efectos ordenados por el Excmo. Sr. Ministro de
 Colonizacion.

Se entra en mesas, repuntada y no habien-
 do nada que conferir se da por terminada la
 sesion de la tarde por haberse pasado la sesion siendo
 las ocultas diez y seis minutos de todo lo que
 como secretario certifico.

A Villanueva

A Par

Donde V. S. S. S.

Sesion ordinaria del dia 15 de Diciembre de 1943

<p>Alcalde D. Antonio Villanueva Proceso Concejales D. Francisco Carro Secretario D. Francisco Vera Camacho</p>	<p>En punto del ano a las diez y nueve horas del dia quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres se reunieron en sesion ordina- ria en esta Casa Consistorial los señores Con- cejales que se expresan al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Villa- nueva Proceso, asistido de mi el insubstituto</p>
--	---

Secretario

Alcanta la sesion por el Sr. Presidente se vio
 lectura al acta de la anterior que fue aprobada
 por unanimidad.

Corrección en el Presupuesto de 1944 p. Ordenanzas municipales.

Acto seguido se dio cuenta de la correspondencia recibida en la primera quincena del mes actual. Entre la misma se encuentra un escrito de la Sección Provincial de Administración Local de fecha 30 del pp.^o por el que se autoriza la ejecución del presupuesto de gastos e ingresos aprobado por este Ayuntamiento para su vigencia en el año de 1944 si bien con las siguientes rectificaciones:

Quitar la consignación de 1.200 pesetas en el art.^o 4.^o del capítulo 4.^o para pago de gratificación al encargado de las oficinas de racionamiento, por serontrarse estos servicios dependientes de Secretaría.

Eliminar asimismo la cantidad de mil pesetas consignadas en el Capítulo 6.^o art.^o 3.^o para pago de honorarios por gestiones de servicios del Ayuntamiento, y trasladar la de 530 pesetas consignadas en el Capítulo 9.^o art.^o 7.^o partida segunda, para pago de las cuotas del subsidio familiar del personal sanitario, cuya partida será aumentada en una cantidad igual a las anulaciones ordenadas.

La Corporación por unanimidad aceptó la propuesta formulada quedando rectificado el presupuesto en la medida ordenada sin alteración de las cantidades totales del presupuesto de gastos e ingresos.

Por último se dio cuenta de otro escrito de la Sección Provincial de Administración Local de fecha 3 del mes actual por la que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de las Ordenanzas y Tarifas de los alquileres y exacciones Municipales aprobadas para su vigencia en este término municipal a partir del día 1.^o de Enero próximo si bien con las siguientes salvedades:

Con la Ordenanza correspondiente al consumo de Bebidas espirituosas y alcohólicas aumentar el tipo de gravamen fijado para la al-

cabales y equardines destinados a la bebida y licor y perfumeria a base de alcohol, a veinte pesetas el Hectolitro. en lugar de diez pesetas fijado en la Ordenanza, y fu la del Impuesto Municipal sobre productos de la tierra se fijara en un valor el promedio de diez de Salajo tomado como tipo en la Ordenanza por resultar muy elevado el gravamen resultante en el Obispo del Campo.

La Corporacion por unanimidad estimando acertada la propuesta y justa la rectificacion ordenada por el Sr. Jefe de la Delegacion.

Aumentar a veinte pesetas el Hectolitro de tipo de gravamen fijado para las bebidas y alcoholes expresados anteriormente en la Ordenanza de Bebidas y alcoholes y rectificar las Utilidades procedentes de jornales del apartado

C.) del art. 3.º de la Ordenanza del Impuesto sobre Productos de la tierra en la siguiente forma:

	Porcentaje	Diarios	Total Ptas.
Obros de la Construcion	6.	200.	1.200
id. Industria y Comercio	7.	250	1.750
id. del Campo	5.	150.	750

Que se efectue la correccion en las correspondientes Ordenanzas y se envíe certificacion de este acuerdo a aquel Superior Organismo conforme a lo ordenado.

De la demas correspondencia asi como de las disposiciones de la S.ª quincena la Corporacion queda asimismo enterada.

A continuacion la Corporacion aprueba por unanimidad la siguiente relacion de gastos

a Comar. Puro los jornales invertidos en las obras de reparacion de la Canal Municipal del dia 5 al 12 del mes corriente pesetas Docientas treinta con cargo al Capitulo 1.º art. 1.º

Al mismo y otro mes los materiales adquiridos para la misma S.ª quincena de Cal. pesetas quin-

Pastos

ee con cargo al 11: 1º

A la Municipalidad Extremena sus señores ^{señores} para la formación del presupuesto de Contabilidad por el impuesto sobre productos de la tierra pesetas cinco de diez y siete con cargo al Capítulo 6º art. 1º a la misma 14 bloq. de arbitrios para la Recaudación Municipal pesetas cincuenta y siete con cincuenta centimos con cargo al Capítulo 5º art. 3º a la misma de talonarios de arbitrios para dicha Oficina pesetas seis con cargo a la misma consignación.

A la misma de talonarios para otro contabilidad pesetas diez y seis con cuarenta centimos con cargo a la misma consignación.

A la misma de impresos para la confección del Padron de Industrial de 1944 pesetas diez y ocho con diez centimos con cargo al 1º 11º

A J. Luis Diaz de sellos correo postal de la Vivienda (Oficina real) pesetas veinte y cinco con cincuenta centimos al 7º 18º

La presente relación de gastos fue aprobada por unanimidad. Acto seguido se dio cuenta por la Presidencia de que por el Ministerio de Agricultura se comunicó a remitir a este Ayuntamiento contra reembolso un ejemplar de Minería, Metalurgia de la Dirección general de Minas y de ciudad pesetas.

Impresario

La Corporación dará por enterada de la comunicación y no habiendo previsto la posibilidad de este envío ni tener tiempo para habilitar o transferir el crédito necesario por encontrarse el Ayuntamiento en fin de ejercicio acordó satisfacer este crédito con cargo a Impresario.

Se pasa a cuentas y presupuestos y no devolviendo nada que se produjese las personas concurridas a la sesión, se dio por terminada esta sesión las diez y nueve horas y cuarenta minutos promediado todo.

Lo Cónsul asistiendo como el Secretario
de que certifica,

Alcalde

Par

Mra. Couros

Señon ordinaria del dia 30 de Diciembre de 1943

Alcalde
D. Antonio Villanau
Concejales
D. Francisco P. M.
Secretario
D. Francisco Comarbo

Con punto del año a treinta de Diciembre
de mil novecientos cuarenta y tres, reunidos los
dichos señores concejales se reunieron en esta Casa
Consistorial los señores concejales que se expro-
saron al margen, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Antonio Villanau, asistido
de mi el suscripto Secretario, al objeto de cele-
brar la sesión ordinaria correspondiente al día de
hoy.

Abierta la sesión por la Presidencia se dió lec-
tura al acta de la anterior que fue aprobada
por unanimidad.

A continuación se dió cuenta de la con-
sejo de población, Botines, así como de las disposiciones
oficiales recibidas en la última quincena, que
se daudo enterada la Corporación.

Partes

Dada cuenta de la carta y factura presenta-
das se acordó aprobar los siguientes:

Al depositario una lámpara colgante a la
Casa Alta Radio de Sevilla para las oficinas
Municipales, pesetas cuatro con treinta centi-
mos con cargo al Capitulo 4.º art. 1.º

A Comisid. Jomier de Europa un hachero
para la Mesilla de Secudaria, pesetas cinco
con cargo al 6.º 1.º

A D. Joaquin Lopez de Madrid dos sellos
pedidos por el Inspector Municipal de Sani.

daos para la fuba Local de la J. Local de la
Virreina pesetas veinte con cincuenta con tanto
con cargo al Capitulo 7º artº 8º

A Joaquín (Rodrigo) Bote veinte al fagial y yelo
para las obras de reparacion de las Parcelas Municipales,
pesetas treinta y seis con cincuenta con
tanto con cargo al Capitulo 11º artº 1º

A D. José (Pablo) Muro las recetas suministradas
a la Inspeccion Municipal en el mes de
Diciembre ppº pesetas ochenta y cinco con veinte
de siete centavos.

A la Guardia Municipal D. José Mº Montañero
le gasta de viaje a Nueva para pagar la contribucion
Rústica del Ayuntamiento del 4º trimestre
del año actual pesetas diez con cargo al 8º
artº 1º

A Tomas Luis reparte de los comales para los
Guardias Civiles alojados en su casa, pesetas seis
con cargo a Imprevisto.

A José Julián de sacos de ejes facultados en
catorce de seis para colocacion de las quinielas
Municipales, pesetas sesenta y ocho con cargo al
6º 1º

Al mismo cuatro sacos para el mismo ser-
vicio pesetas cincuenta y seis con cargo a la mis-
ma consignacion

A Maria Cruz el alojamiento de los Guardias
Civiles en tránsito pesetas seis con cargo a Impre-
visto.

A la Compañia Sevillana de Electricidad el
alambrado de las dependencias Oficiales y Qui-
nas Municipales, en el mes de Diciembre ppº
pesetas treinta y siete con cincuenta con cargo
al Capitulo 4º artº 1º

A la Papeleria "La Nueva Extremeña" Arzobis-
pales para la liquidacion de los derechos
de censos percibidos pesetas veinte y una con
cargo al Capitulo 5º artº 2º

A la misma los impresos adquiridos para

recibidos
del 9/3 a D. José
fondo



la formacion del Cuerpo de Carruajes y caballeros
pesetas ochocientos con cincuenta centavos con cargo al
Capitulo 1º artº 11º

Segundamente se dio cuenta por la Presiden-
cia de que habiendo sufrido revision el mero
por el Cuerpo de este pueblo Gregorio Pallo Mu-
nos, ha venido que comparecer sea la Casa de Pe-
chada de Villanueva de la Serena en el dia de ayer
acompañado del Jefe de Secretaria que como
Anteriormente ha marchado con el mismo, debiendo
acordar la cantidad que por concepto de gas-
to de viaje ha de satisfacerse al mismo.

La Cooperacion como se procedió ya en otros
casos acordó dar al Promovido la cantidad
de cincocientas pesetas por gastos de viaje y el
Ayuntamiento de la Serena y aportar los gastos de viaje
y pocomos del mero expresado por la cantidad
de cuarenta y cuatro pesetas y cincuenta cen-
tavos que se abonaran con cargo al Capitulo
1º artº 11º

A continuacion se procede a fijar las catego-
rias en las calles de la poblacion a los efectos de
la formacion del padron municipal con respecto
de, a los contribuyentes sujetos a tributacion
por el derecho municipal sobre derechos del
Camalote, acordandose establecer las siguientes
categorias:

Primera

Calle Carlos Lotelo, desde Calleja del Molli-
no sita en Calle St. Fernando a calle Espi-
llo y edificios que se encuentran en frente
de las mismas Puerta Nueva, Capitan Galla-
na y Antonia fernandez

Segunda

Calle Manuel fernandez y Carlos Lotelo a
partir de los numeros no comprendidos en
la primera categoria, Jose A. Pardo de Rivera
y calle Navarra

de que de equatomef.
categoria de calles

Bereera

Todas las demás calles no comprendidas en las de categorías anteriores.

Reposición de Sr. Benito Velasco Acero como Agente de este Ayuntamiento

A continuación la Corporación dio cuenta de haberle sido comunicada por el Jefe Administrativo de Pordajos, D. Benito Velasco Acero, la noticia de que el día 31 de este mes quedarían disueltos los Servicios de Asesoría y Administración Local de F. & T. de las P. O. N. S. S., quedándole la Ayuntamiento su libertad de designar su representante en la Capital.

Para este cargo se ofrece el Sr. Velasco Acero, puesto que era el que siempre lo desempeñaba oficialmente al constituirse aquellos servicios y prolevarse a este Ayuntamiento que pasara su representación a los mismos y estimando esta Alcaldía que la disolución de dichos servicios implica un acto de reparación para los profesionales que resultaron perjudicados con aquella orden y que el Sr. Velasco Acero sigue gozando con la confianza de esta Corporación, se acuerda: Designar a D. Benito Velasco Acero Jefe Administrativo en ejercicio profesional en Pordajos, representante y proletrado de este Ayuntamiento en la Capital con facultad para realizar todas las vueltas de gestión que le sean encomendadas y le supiera su celo, en las distintas dependencias de Organismos Oficiales de la misma; con autorización expresa para percibir intereses de suscripciones que correspondan al Ayuntamiento y cualesquiera otras cantidades que a este se le deban, sin exclusión de concepto alguno, firmando al efecto facturas, recibos, promisos, recibos y demás documentos que sean preciso en su general, para que valga en la esfera pública y privada de los Jefes Administrativos, con pluriactividad, sin limitación alguna, pues para todo ello le facultan por este acuerdo



Preses o Presuntas
construcción de nichos.

del que se expedirán al interesado las certificaciones que le sean necesarias.

Se extra en rúbricas, repuntas, el Sr. Don Mateo Manuista que exponiendo y aprobada la Ordenanza Municipal que regula el servicio del Cementerio Municipal debe procederse con la mayor urgencia a la construcción de nichos para terminar la anarquía existente de que cada particular construya lo que quiera y donde le parezca conveniente sin sujetarse a Comité de ninguna clase ni pago de derechos algunos.

La Presidencia informa que el Maestro de Obras Comisario D. Luis ya el ensayo de construir los nichos cuyo presupuesto se habrá a proximadamente la construcción del Presupuesto de este ejercicio y para construcción ya fue acordada por una de las Sesiones anteriores sin perjuicio de que en lo sucesivo y con cargo al nuevo Presupuesto se construyan aquellos otros que se estimen precisos para regular de definitivamente tan importante servicio esperando que tan pronto el Maestro quede libre de otros trabajos empiece con este del Ayuntamiento.

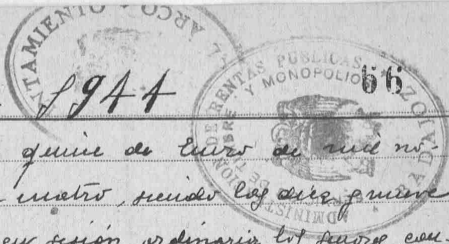
No teniendo nada que manifestar ninguno de los señores concurrentes se levantó la sesión para la Presidencia siendo las diez y nueve horas y treinta minutos de todo lo que fomo inspección Secretario Certifico.

A. Villarín

J. P. Cas

Don Casado

Sesión ordinaria del día 15 de Enero de 1944



Presidente
D. Antonio Villoran Moreno
Secretario
D. Francisco Paz Mateos
Secretario
D. Praxedes Vera Camacho

En cumplimiento del artículo 15 de la Ley de 1944, en virtud de la convocatoria de 15 de Enero de 1944, se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento, que se celebró al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Villoran Moreno y de mi el suscrito Secretario al objeto de celebrar la sesión correspondiente al día de la fecha.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

Acta de la anterior sesión se dió lectura de los presupuestos de 1944 y de las cuentas oficiales de los primeros quince días, quedando la Corporación autorizada.

Después de la continuación de la lectura de los presupuestos y facturas presentadas se aprobaron por unanimidad los siguientes:

Medidas de saneamiento de Badajoz 1943

H. Farmacéuticos Municipales, los medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal en el mes de Diciembre 1943, por el Sr. D. Praxedes Vera Camacho, con cargo a Resultado.

H. Refact. Gastos de la Compañía de agua adquiridos para la exposición de aguas que se celebra en la casa del Sr. D. Praxedes Vera Camacho y sus hijos con ochenta y cinco reales, con cargo al capít. 6º art. 1º.

H. Francisco Guerrero, el transporte de los dos sillones de Beneficencia de la Estación al Ayuntamiento por el Sr. D. Praxedes Vera Camacho con cargo al capít. 6º art. 1º.

H. D. Mendosa un correo de padre Francisco de la Cruz del mes actual por el Sr. D. Praxedes Vera Camacho con cargo al capít. 7º art. 4º.

Asimismo se dió lectura de una factura presentada por la Compañía de Electricidad sobre el alumbrado público durante los meses de Diciembre y Enero siguientes del mes de Septiembre, importante de ochenta y cinco reales por el Sr. D. Praxedes Vera Camacho y de una recepción de gastos de gas recibidos por depositar en el servicio pasado, por la cantidad de once reales con cincuenta céntimos.

La Corporación visto la necesidad de atender a estos gastos, y que los créditos necesarios no se arrastran en Resultado, acordó por unanimidad, renovar los dos créditos, pagados, con cargo al capít. 1º art. 4º.

Participación acordada por unanimidad de la anterior sesión en la sesión ordinaria del día 30 del mes de Diciembre del pasado año, repudiando en su cargo al Sr. D. Praxedes Vera Camacho el Sr. D. Praxedes Vera Camacho y el Sr. D. Praxedes Vera Camacho.

cien en aquella capital.

Confección de Cuentas en

1913 Por la Ordenanza de 10 de mayo de que deviene el trabajo existente en la Secretaría que no permite disponer tiempo en la confección de cuentas del ejercicio pasado por necesidad la máxima atención los cuantiosos asuntos que diariamente se procesan desahucios, propone a la Corporación se encargue de estos trabajos el agente del Ayuntamiento y deviene resuelto en consecuencia.
La Corporación por unanimidad acordó cumplir al mismo la confección de las cuentas del Presupuesto pagándole el importe de sus honorarios con cargo a la consignación del capít. 1º art. 11º 1º.

Alquiler de Casa para depósito

de artículos de racionamiento. Equilibradamente se expuso así mismo por la Presidencia, de que por error de local donde depositar, con la debida garantía los artículos de racionamiento de la población requirió al vecino de este villa y racionador Callej Brejo, hace varios meses para que cediera una dependencia de la casa que habita, a este Ayuntamiento al objeto expresado, al mismo tiempo que fue encargado temporalmente de los trabajos de confección de cartiles y otros de Estadísticas. Como la casa fue cedida entonces y no fue establecido renta o alquiler alguno por las dependencias de la misma decididos a depósito de los artículos de racionamiento, procede que el Ayuntamiento acuerde la renta que se ha de pagar por este alquiler.

La Corporación atendidas el volumen de los cupos de racionamiento y la seguridad que ello exige, acordó pagar a dicho vecino por el alquiler de las dependencias de la casa que habita la cantidad de 200 pesetas y cinco pesetas mensuales, cuya contribución se pagará de la consignación pertinente si en futuro, o habilitando el crédito que se precisare para ello, se cupo acordado se le dará cuenta.

Impuesto sobre productos de la tierra. A continuación se expone que deviene acordado a la confección del Padrón municipal empadronando de los contribuyentes que han de satisfacer sus cuotas por el impuesto sobre productos de la tierra, se deviene a la Corporación este asunto para que acuerde lo procedente, con objeto de que se normalice la recaudación, al usar de regí el Repartimiento General de Estalidades en el actual ejercicio.

La Corporación, después de discutido el asunto, acordando que se tiene los productos de la tierra, como la aceituna, se recoge en el mes actual, mientras que los cereales no tienen lugar hasta el verano no terminando la presentación de declaraciones de cosecha hasta el otoño próximamente, acordó por unanimidad que, por lo que hay que contribuir a la recaudación y no quedar exonerados los impuestos obligaciones del Ayuntamiento, se proceda a la confección de un padrón

que comprenda únicamente las utilidades procedentes de fideicomisos, ejercicios de profesiones y actividades industriales o comerciales, desde el día de la entrada en vigor del presente decreto hasta el fin del año actual, se incluyan los frutos de la suspensión de la aplicación de la ley de producción de termino por los frutos que hubieran sueltados en todo el año.

Estimándose equitativo como beneficios para la administración, se acordó suspenderse de este modo, hasta que la práctica en este ejercicio se reuniera suficiente en el próximo año los dos conceptos de utilidades, y que se publicaran bandos y edictos anuales a esta clase de contribuyentes que durante un plazo de quince días presenten en Secretaría declaraciones juradas de sus utilidades, así como a los excoheros de acutinas, y frutos recabados para su constancia en el futuro al efecto suspenso.

También se acordó se encargue de la suspensión de dicho documento y trabajos el Oficial 1º del Ayuntamiento y Jorge Segura Estrella de quincenas, incluido el material que necesita para la suspensión del Padrón, que se encargará con cargo a la oportuna suspensión del capít. 1º art. 11º, y que dicho material sea dirigido y almacenado en este trabajo por el Sr. Secretario dado que es el primer año que rige este sistema de impuestos.

Construcción de nichos - Por la Presidencia se dio cuenta después de que estando en construcción tres nichos en el cementerio municipal resultan ser insuficientes los mismos ante las necesidades del Pósito. A propuesta del Sr. Alcalde se acordó construir otros tres nichos, en el mismo número de los existentes por orden de plaza, con objeto de que el libro Registro pueda llenarse en forma y expedir los títulos debidamente, quedando facultado el Alcalde para ordenar su numeración en la forma y con los materiales convenientes, así como para cubrir los bandos preceptivos referidos a los señores interesados para que participen ante esta Administración las propiedades existentes, renovando o extendiendo sus respectivos títulos con objeto de terminar con la anarquía que la falta de Registro de nichos han producido siempre en el Cementerio.

Pruebas y propuestas - Se dio cuenta de un requerimiento y a propuesta del Sr. Alcalde se acordó autorizar al mismo para adquirir una máquina con caja de perforación para la máquina de escribir lo más económica posible.

Prueba mixta - Anterior a la reunión y expuesta por el Sr. Secretario Pósito municipal el día 30 del corriente, se acordó celebrar la reunión ordinaria correspondiente a dicha fecha, el día 29 (veintinueve) por no haberse celebrado el día 28 de febrero, en el caso de que dicho día el día 31 no pudiera celebrarse pues por no haberse cumplido el requisito de convocatoria.

2º no. tenemos nada más que dejar a cargo en sesión por la Presidencia, hasta los veinte horas y diez minutos de todo lo que como vicepresidente Portaris certificaré:

A. Villanovi

Problemas

Sesión ordinaria del día 29 de Enero de 1944

Presidente	En la villa de Fuente del Arco a veintinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las diez y nueve horas se reunieron en esta casa consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Villanovi Moreno y don José María Mateo, ante mí el vicepresidente Portaris al objeto de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente al día 29 del actual, celebrada hoy, para acordar lo que se acuerde en la sesión anterior.
Don José María Mateo	
Secretario	
D. Práxedes Vera Lomado	

Orden de la anterior. A la hora de la sesión por la Presidencia se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por la Corporación.

Se dio cuenta después de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas del día 15 del corriente a la fecha, y la Corporación quedó enterada.

Partes. Hecho feo de se dio cuenta de los siguientes gastos y facturas:

1º Por Compañía Sevillana de Electricidad del alumbrado de las oficinas municipales y dependencias oficiales del mes de diciembre pasado, pesetas treinta con ochenta y un céntimos, con cargo a Resultos.

1º Papelería "La Minerva Extremeña" por impresos adquiridos para la Corporación de Estadísticas de ganadería, pesetas veintiseis con veintinueve céntimos, con cargo al capít. 4º art. 1º.

1º La misma 300 deducaciones de chatos, pesetas veintinueve con cincuenta céntimos, con cargo a la misma consignación.

1º Pío Guillén importe de once pares de cables adquiridos para calificación de oficinas los días 15 y 24 del corriente, pesetas ciento sesenta y dos, con cargo al capít. 6º art. 1º.

Importe de dos lámparas adquiridas para alumbrado del cuartel de la Guardia civil y oficinas municipales, pesetas diez y siete con cincuenta céntimos, con cargo al capít. 6º art. 1º.



H. Eduardo Ortiz Molina y Benigno Minón Morales, autorizados por el Poder Judicial de la Federación, en virtud de la Ley de Fomento y Monopolios, en el día 9 al 16 del actual, por el cargo de capitán 4º artº 1º.

H. maestro de obras Tomás Pina el importe de los jornales y materiales invertidos en la construcción de tres montes en el Cementerio municipal en la semana del día 9 al 16 del actual, por el cargo de capitán 4º artº 1º.

H. mismo el transporte de diciembre del cementerio municipal, por el cargo de capitán 4º artº 3º.

La presente relación fue aprobada por unanimidad de los señores concejales en la sesión que se celebró en el día 16 del actual, por el cargo de capitán 4º artº 3º.

Se dio cuenta después de que por este Ayuntamiento había encargado un grupo de trabajo de los edificios de esta villa en la Compañía, a la Paga y Prisión, que importa cien pesos, en el ejercicio del representante, en el ejercicio de circuito, la Corporación aprobó la adquisición de los edificios que se pagaron de Provisión.

Instancia solicitando reconocimiento de crédito = Hecho Aguirre se dio lectura por mí el Secretario a una instancia presentada por el vecino de esta villa Mercedes Peller Bress, en la que manifiesta que en la sesión anterior al ser acordado fijar la ruta por el alquiler de dos dependencias de los días que trabaja, para depósito de los artículos de calceamiento de esta población, se le acuerda correlativo a los seis meses de alquiler del año pasado, en que a requerimiento del Sr. Alcalde para la disposición del Ayuntamiento, mencionando Peller, sin que se exprese que el alquiler de cimiento y cinco pesos fijado como ruta hasta de latido, como también por dicho seis meses, por lo que solicita se le reconozca el crédito correspondiente a dicho período de tiempo.

La Corporación después de informada sobre lo expuesto o estimado para la petición, acordó reconocer el crédito de trescientos pesos por el alquiler correspondiente a los seis meses del año pasado, y que dicha cantidad por trabajo ya devengado en dicho ejercicio, se pague con cargo al capitán 4º artº 1º partida 3ª de la consignación fijada para este clase de créditos.

Se dio cuenta de otra instancia del vecino Juan Minón, a la que acompañaba certificado médico solicitando una ayuda económica para ser tratado en un Hospital. La Corporación acordó concederle un auxilio de treinta pesos con cargo al capitán 5º artº 4º.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Cura Páramo en el que certifica que ha partir del día 15 del actual ha usado en los ferri-

del de la Parroquia y ha de que he leído, Juan Manuel Murillo Bec-
calles y por consiguiente se encargada de dar cuenta al Rey público. La her-
mana mayor al mismo, por esta misma otra función a este territorio parroquia-
les de conformidad a lo estipulado con el Obispo.

La Corporación es de lo por entrada y, considerando que el
encargado actualmente del lugar de capellan y el padre de la casa
de Francisco Antonio Perea, acordó de acuerdo con aquella estipu-
ción, encargó al mismo de dar cuenta al Rey, haciéndole la
ordenación que se halla en el expediente.

Comisión a Badajoz - H continuacion de la Alcalde Prudente
expone la situación creada a la población con motivo de denuncias
diversas políticas, formuladas contra el R. Secretario de la Corporación
y otros miembros del Partido dando cuenta a ella al Ayuntamiento por cau-
sas que campañas tan dilatadas afectan a la dignidad de la Cor-
poración y sus funcionarios que deben ser esclarecidas con la mayor ra-
pidez.

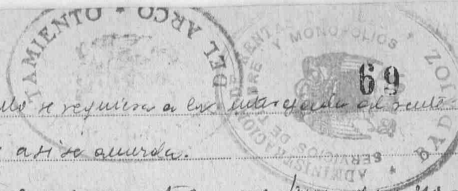
Vista la Prudente la Corporación por unanimidad acordó se
desplazase a la capital con el R. Alcalde y Secretario de esta corpo-
ración dos delegados de este Ayuntamiento Real para exponer a la Go-
bernador y Sepe Provincial la situación local, pidiéndole se
informe lo mas rápidamente posible de esta exposición difamada
hecha por los diversos ramos de la población fuertemente en parte
simplemente políticos, tomando las medidas que sea convenientemente en evi-
ción de sucesos, a que pueden dar lugar tan como se pretenda.

También se acordó pagar en cargo a la consignación del cap: 2º de
1º = Representación, los gastos de viaje y estancia de los dos delegados de F.E.T.
que formen parte de la Comisión por encargo de formar la organiza-
ción Real.

Seguidamente la Prudente propone salir mañana día 30 por
Badajoz acordándose en su virtud celebrar el orgullo de un día
día de mañana treinta por estar ausente el día último el R. Alcalde
y Secretario, efectuándose los pagos y cerrando así mismo los cuentas
expresado día.

Pago indebido

Ante de entrar en un pago y preguntas se dio cuenta por mi el Secretario
de haber sido cobrado el pago de un recibo de doce pesetas y cincuenta cen-
tinos a la señora María Pacha por el alquiler de 15 días del mes de Mayo
entre ppdº que constan ya pagados, sin duda por mal computo
al tiempo hecho por la arrendadora. Como esta cantidad no se arrastre
en Resulta suficiente el infrascripto que el pago es unprocedente legalmente



U. S. Par motivo propone un voto de ello se requiere a los señores de el punto
no es esta cantidad de esta cantidad asi se acuerda.

Puntos y preguntas Se entre en ruego y preguntas y no liguando na-
da que manifiesto por los señores concurrentes, la Presidencia levanta la
sesion siendo las diez y nueve horas y cuarenta y cinco minutos de traer
lo que como infrascripto se termina el punto =

W. L. G. ... *APC*

P. L. ...

Sesion Ordinaria del dia 15 de febrero de 1944

Alcalde
D. Antonio Villanar Mora
Concejal
D. Francisco Las Piedras
Secretario
D. Pascual Vera Gamacho

En punto del dia a quince de febrero de mil novecien-
tos cuarenta y cuatro, siendo las diez y nueve horas
de reunion en sesion ordinaria se oyo la Casa
Consistorial lo señores Concejales que se expresan
al margen, y de mi el Oficial 1º en funciones de
Secretario.

Alenta la sesion se procedio a dar lectura al
acta de la anterior que fue aprobada por unanimi-
dad.

Despues se dio cuenta de la correspondencia y dis-
posiciones oficiales de la primera quincena, quedau-
do enterada la Corporacion.

Seguidamente se dio cuenta de la siguiente
relacion de gastos y facturas presentadas en la
quincena.

A la Renta de portos y almacenajes de la me-
rilla para la maquinaria de escribir, portos catr-
es con siete ejemplares, con cargo al 6º 1º.

A promiso primero un viaje con el P. Alcal-
de la Renta en su coche para formalizar la
entrega de articulo interviniente por la fiscalia
de Casas al P. N. C. portos recibidos y ocho con
cargo al Capitulo 2º art. 1º.

A promiso Colorado Murillo, un socorro como
pobre transeunte portos dar con cargo al 8º 4º.

A Albalde el gasto de viaje del mismo Secretario de Legación de F. E. G. a Piedad el día 29 de Mayo a y días de mencionado día del al-
calde y Justicia, pesetas quince y setenta y
do con sesenta centavos, con cargo al Capítu-
lo 2.º art. 1.º

A Maximiliano Galales una suma de cinco para
la calefacción de oficinas, pesetas trece con cargo al
6.º 1.º

A la Delegación Comarcal de Difusión de Ciencias
de España un ejemplar de dicha obra para la
Biblioteca Municipal, pesetas cuatro y
vecho con cargo al 1.º art. 8.º

A Joaquín María Cote de la imprenta adquiri-
das por el Cabildo de la Guardia Civil para el país.
Se, pesetas trece con cargo al 11.º 1.º

A Manuel Ramon Montero un socorro como
pobre de oficio, pesetas dos con cargo al 8.º 11.º

A Melitón Ordoña un socorro de la misma na-
turaleza, dos pesetas a la misma consignación

A José Guillén tres sacos de trigo para la cale-
facción de las oficinas y dependencias Municipales,
pesetas treinta y tres con cargo al 6.º art. 1.º

Leída la precedente relación fue aprobada por
unanimidad.

Se acuerda, digo se da cuenta por la Regi-
stración a continuación de que, acordado a-
rendar las dependencias de la casa que habita el
vecino Sr. Simón Valle Cuzco y dada por el mis-
mo a esta Alcaldía la conformidad de la Renta
estipulada, por el alquiler de dicha dependen-
cia para depósito de los artículos de sacio-
narios, da cuenta de ello a la Corporación
para que acuerde lo procedente sobre el pago
de la renta por no haber consignación para esta
obligación.

La Corporación acordó por unanimidad de que
se expidiese un habilitación de crédito por
la cantidad de seiscientos pesetas.

en el capítulo 1º art. 10º para atender al pago de la
ta obligacion.

Continuó se dió lectura seguidamente a una inf-
tancia del vecino Manuel Remoli fallecido pidiendo
la cesion de un solar en la calle del Espo para la
construccion de una vivienda, y la Corporacion acor-
dió concederle en las condiciones que señala esta
Alcaldia, como en casos procedentes.

A continuacion se dió cuenta de una instan-
cia presentada por el secretario titular D. Félix
de Vera Carrasco, en la que solicita del Ayun-
tamiento se le concedan los meses de permiso pa-
ra atender a la resolution de asuntos propios
y neceritar de excusa, ya que tanto el cuarenta
halajo que paga sobre el Ayuntamiento no ha
disputado de permiso alguno desde la termi-
nacion de la guerra de liberacion: por lo que su-
plya al Ayuntamiento se le conceda el permiso
Oficial solicitado con sueldo si lo considera
procedente en derecho y se me conceda un mes
de ausente por ser familiar para atencion
de mi familia.

La Corporacion visto el art. 3º del Reglamento
Vigente de Secretarios y Emplazados Municipales
quiere concederle el permiso de quince dias
que señala dicho Reglamento a la Alcaldia, más
un mes más para asuntos propios con sueldo
por entender esta Corporacion tiene derecho a
ello por su meritorio halajo y no haber dispu-
tado ningun permiso Oficial de mas de bace cin-
co años.

Comun se acordó que este permiso de cua-
renta y cinco dias empieza a disputarlo el dia
primero de mayo proximo para ver recalculadas
las operaciones de arques y que en su ausencia
se paga como de la secretaria el Oficial D.
D. Segis. Jafua Calallo quien percibira en este
tiempo la consignacion a casa de material pa-
ra pago de estas cuentas que tiene liquidada

La Secretaria

Asi mismo se acordó concederle el outiergo de la paga de un mes.

Lo explico en cuerpo, preguntado, no habiendo más asunto que tratar se levantó la sesión según de las diez y nueve horas y treinta y cinco minutos de todo lo que como Secretario accidental certifico: por lo votado: Verenta = vale.

Alvarado

Pa

Quintana

Sesión extraordinaria del día 2 de Mayo de 1944

Alcalde Saliente En la villa de Fuente del Arco siendo las diez y nueve horas de la noche del día 2 de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, en la sala Capitular de la Casa Consistorial, y el Secretario accidental de este Ayuntamiento acompañado al Alcalde Encarcelado de D. Angel Teco Guerrero como delegado del Excmo. Sr. Jefe de la Prisión Civil de la provincia de Mérida en la sala Capitular, con el fin de celebrar sesión extraordinaria que por dicho Sr. Delegado debía ser convocada para este día y hora.

Se ocupó la presidencia por el citado Sr. Delegado y el Alcalde y Concejales salientes citados al margen, así como los nombrados para ocupar el cargo de Alcalde y Concejales de la nueva Comisión Local, se procedió a dar lectura al oficio del Excmo. Sr. Jefe de la Prisión Civil de la provincia que es como sigue: " Excmo. Sr. Como Condestable a su oficio



n.º 440 del Reseñado si fecha 18 del mes de Julio
 es el que para renovar la Compañía de Agua
 de este del Arco de esta provincia
 propone a los señores siguientes. Alcalde D. Luis
 Buenafuente, J. D. Juanjo Morosillo,
 J. Modesto Muñoz Vera, D. Valentin Muellos Je-
 mero, D. Carlos Rogelio Hurtado, J. D. José Pallas
 Bravo. J. D. José Diego Lobo y Ferreras en cuenta
 que por el Gobierno Civil se han cumplido los
 preceptos acordados en la Orden de Hacienda de
 10 de Mayo de mil novecientos trece, y en virtud
 de 3 de Agosto de mil novecientos trece (B.O.
 de 3 de Septiembre) se acordado aprobar la Pro-
 puesta formulada por V. C. en la precitada com-
 pañía. Lo que traslado a V. para su conoci-
 miento, al del Ayuntamiento y al de la Inspe-
 cción, y así mismo que en esta fecha nom-
 bro al Jefe Comunal de F. B. y al J. D. M. B.
 de Luján delgado de mi confianza para
 que con este carácter de posesión a la Compañía
 de Agua en la posesión extraordinaria que se con-
 sigue al efecto. = En Dios España y su Revolución
 Socialista. = Barajas veintidós y ocho
 de febrero de mil novecientos catorce y cua-
 tro. = El Jefe Comunal de F. B. = José García Sillero
 José Moreno = Rubenado =

Inmediatamente de todo por el infrascripto
 Secretario del Jefe Comunal de F. B. y J. D. M. B.
 Civil se procede a dar posesión a los cargos
 de Alcalde y Concejales ordenados por la In-
 spección y que ya se citan en el Jefe Comunal
 de Luján delgado y presentados del mismo en
 el acto.

No siendo otro el objeto de esta posesión es
 para el Jefe Comunal de F. B. y J. D. M. B.
 de Luján delgado y presentados del mismo
 de que doy fe.

[Signature]
 Jefe Comunal =

Wiliam Ray

Juan Jara

Luis Bueno

Alfonso

Martín Barrios

Valentín Muñoz

Elisabel Huerta

Luis Salas

Pro

Templeman

Diligencia La pongo yo el Secretario para hacer constar que ha quedado sin transcribir al presente libro el acta de la sesión celebrada el día veinte y nueve de febrero, por haber sido noventa el levantarla del día diez de marzo para la constitución de la nueva gestora, no sabiendo el Secretario actual que suscribe ademas, quedala sin transcribir la mentada del día veinte y nueve.

Feche del Año 3 Mayo de 1944
Alfonso

Señon Ordinaria del dia 29 de febrero de 1844

Señores asistentes
Alcalde
D. Antonio Villanar Jureu
Concejales
D. Francisco Parshaten
Secretario
D. Gregorio Gallo

En la villa de Puerto del Rosario a veinte y nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro se reunieron en el salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores Concejales que al momento se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Villanar Jureu y asistido de mi el infrascripto Secretario al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha declarado abierto al acto por el Sr. Alcalde de su orden se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuación por el infrascripto Secretario se dio cuenta de la concesión de una Orden Oficial recibida en la última quincena acordando la Corporación se le cumplimentó a cuenta en lo mismo se ordena.

Acto seguido se aprobaron lo siguiente pagar:
A Comis. Puro perales y meteriales por la construcción de tres nichos, quarenta y ochenta y cuatro pesetas con cargo al 4º 3º

Al mismo por haber numerado los nichos del Cementerio Municipal, cuarenta pesetas, al mismo Capitulo y artículo

A la almohada O'Donnell, un frasco de aceite para el reloj Púllier, tres pesetas con cargo al 6º 1º

A Remedio Pally, el alquiler de dos camas del día 19 de febrero para la Guardia Civil, seis pesetas al 18º

A Antonio Merida por poner veinte cristales en el Cuartel de la Guardia Civil cuarenta y dos pesetas al 18º 1º

A Manuel Ramos Montero, un socorro de dos pesetas como por el presente

A Hijos de Juan Morales por la venta de un mazo para la maquina de escribir, cuarenta y cinco pesetas al 6º 1º

A la Compañia Bayer por dos Valonarios para

el cob. del Impuesto de desagües de canalones
de un peseta al 5° 3°

Al Hospital de incurables en Coihola un donati-
vo para su sostenimiento de una peseta con cargo
al 8° 4°

al Abouacil Municipal lo gastos de viaje a Me-
rena para llevar la copia del Medical Journal del Par-
tido

A José Pullen por sus pesos de cisco del día veie-
te y ocho de una peseta con cargo al 6° 1°

A renglón seguido se procede por la reunión
haya examinado a aprobar el parción municipal
de productos por la tierra en su parte complemen-
taria de Industriales y profesionales, acordándose
igualmente exponerlo al público para su examen
y reclamaciones si proceden

Se entra en un verso, preguntado y no habiendo
nada que alegar por la reunión se dio por ter-
minado el acto levantándose la sesión y firmando
todas las actas como el secretario que cor-
re

W. Morán



Peruñan

Sesión Extraordinaria de la nueva Comisión Gestora del
día tres de Marzo de mil novecientos sesenta
y cuatro

- Señores Asistentes
Alcalde
D. Luis Benito Castillo
Concejales
D. Francisco Moreuñill
D. Modesto Jimel Vera

En la villa de Fronte del Arco, siendo las once
y media horas del día tres de Marzo de mil
novecientos sesenta y cuatro se reunieron en el
Salón de Actos de las Casas Consistoriales, los se-
ñores Concejales que al margen se exponen bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Benito

D. Valentin Mucillo Jimen

D. Carlos Nogales Huizado

D. Luis Colla Coraus

D. Jose Becun Solo

Capitulo al objeto de celebrar la sesion extraordinaria convocada al efecto.

Declarado salido el acto por el Sr. Alcalde se manifiesta por este, que el objeto de esta primera sesion extraordinaria, es nombrar los cargos de 1.^o y 2.^o Comisarios de Alcalde, dentro de los señores Concejales que componen la nueva Comision septima, asi como los de Depositario y Juicio, de igual forma que proceder al nombramiento de los vocales que han de constituir las Comisiones Permanentes del Ayuntamiento.

Acto seguido por la presidencia, se ordena se proceda con esta sesion al art. 54 y siguientes de la Ley Municipal de 1877 y Reales Decretos de 23 de Febrero y 31 de Julio de 1880, a valorar la eleccion de los primeros y segundos Comisarios de Alcalde entendiendose una a su vez las papeleras dobladas a los nuevos Concejales por el orden de su designacion y verificando que fue el escrito con todas las formalidades del caso, dio el resultado siguiente:

Para Primer Comisario de Alcalde, D. Jose Becun Solo con tres votos.

Para Segundo Comisario de Alcalde D. Valentin Jimen con tres votos.

Para Regidor Juicio D. Carlos Nogales con cuatro votos.

Mediatamente y en vista del resultado de las votaciones, se dan por posesionados de sus respectivos cargos los señores que quedan citados.

Acto seguido se acuerda por unanimidad a propuesta del Sr. Presidente, nombrar Depositario al Concejale D. Valentin Mucillo Jimen, quien desde este momento queda posesionado del cargo.

A continuacion se procede al nombramiento de vocales de las Comisiones Permanentes del Ayuntamiento, las que quedan fijadas en-

numero de cuatro al salir:

Comision de Hacienda: Comision de Policia Ur-
lana, Rural: Comision de Instruccion Publica
y Comision de Beneficencia.

Para desempeñar el cargo de Concejal en es-
tas Comisiones, las que serán presididas por el
D. Alcala se nombran los Concejales siguientes:

Comision de Hacienda

D. Francisco Norus Fillo, D. Valentin Aguillo y
D. J. J. J. J.

Comision de Policia Urbana, Rural

D. Luis Rallo Trano, D. Carlos Rogales y
D. Modesto Manuel Vera

Comision de Instruccion Publica

D. Luis Rallo Trano, D. Carlos Rogales y
D. Modesto Manuel Vera

Beneficencia

D. Valentin Aguillo Jover, D. Francisco Mo-
reno y D. J. J. J.

Hechas las anteriores designaciones y estau-
do en un todo conformes, se procede por ins-
tancia de la presidencia a fijar las horas en
que se han de celebrar las sesiones ordinarias
dadas de los dias quince y ultimos de cada
mes, ordenado por la superioridad, que oban-
do de acuerdo con que se celebren los dias
citados, a las veinte y media horas.

A requesto seguido manifiesta el Concejal
D. Francisco Norus Fillo, que agradece las de-
signaciones hechas por el Excm. D. Plutarco de
Pombarde Concejal; pero ha de hacer constar
que ocupa este Ayuntamiento desde hace
varios años el cargo de Recaudador Municipal,
y que existiendo incompatibilidad para
desempeñar el cargo de Concejal.

La Presidencia hace caso de esta obser-
vacion y se acuerda poner en conocimiento
del Excm. D. Plutarco de Pombarde para su superior resolucion.

No habiendo otro asunto de que tratar
se levanta la sesión a las veinte y media
hora firmando todos el presente acta y comi-
enzo el Secretario, de que certifica



Luis Bueno

[Signature]

[Signature]

Valente Murillo

[Signature]

Juan Gallo

F. Moreno

[Signature]

Sesión extraordinaria del día diez de Mayo de 1911

- Alcalde
D. Luis Bueno Castillo
Concejales
D. José Muñoz Volo
D. Modesto Manuel
D. Valentín Manuel
D. Carlos Rogales Huertas
D. Francisco Muñoz Gillo
D. Luis Gallo Corrao
Secretario
D. Sergio Jara Calles

En la villa de Fuente del Arco sueldo las veinte y media horas del día diez de Mayo de mil novecientos once, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que componen esta Comisión gestora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Bueno Castillo, y asistido de mi el ins-
crito Secretario accidental, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria que al efecto había sido convocada.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presi-
dente se da cuenta que el fin principal de la sesión es proceder a dar cumplimiento a un acuerdo del Comarcal Leopoldo Comarcal de P. T. G. y de las P. O. R. S. de Huelva, el cual trascribe foto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, sobre la Comisión de un ex-

pediente de creacion de Escuelas en esta villa.

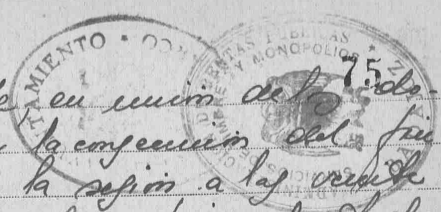
La Presidencia hace ver a la Junta que sus-
cada ante cedente es el Acuerdo Municipal, so-
bre este particular, resulta no haber oficio alguno
que haga mención a dicho expediente de creacion
de escuelas, y teniendo en cuenta que este es uno
de los problemas más vitales y de verdadera necesi-
dad para el vecindario, propone a la Corporación
que, en vista del escrito mencionado, y no teniendo
noticia de haberse procedido por las anteriores Ses-
tas a la petición e instrucción de expediente para
la creacion de las escuelas que hacen falta en la lo-
calidad, se acuerde cuantas son necesarias pa-
ra la mejor enseñanza del Censo escolar, y se ha-
ga la petición a la Autoridad correspondiente.
Después de amplia deliberación se acuerda
por unanimidad, que sigue el Censo escolar en-
que actualmente cuenta desde del Oriz, se so-
licite la creacion en esta villa de las siguientes
escuelas:

Una de niños y otra de niñas en esta villa.
Además sería de gran conveniencia se creara
una Escuela Mixta en la Barriada de la Es-
tación, ya que hay un Censo de unos cin-
cuenta niños en edad escolar, hijos de fami-
liarios, que tienen que andar más de cuatro
kilómetros entre ida y vuelta para asistir
a las clases en el pueblo.

Igualmente se acuerda unanimemente
hacer constar en la citada petición, que es-
te Ayuntamiento cuenta con edificios
en condiciones de seguridad e higiene
para que fueran instaladas, si hay conve-
niente las citadas Escuelas.

No siendo otro el objeto de la reunión
se dio por terminado el acto, no sin antes
averiguar que de este acuerdo se saque
copia certificada para remitirla al Or-

ganismo correspondiente en sesión de 15 de
 documento preciso para la consecución del fin
 propuesto levantándose la sesión a las veinte
 y cinco horas, quince minutos, firmando todos
 los señores asistentes conmigo el Secretario de que
 certifico,



Luis Bueno

F. Moreno

Modesto Muñiz

Juan Pablo

Clofacundo Quintado

Valentín Muñiz

Sesión Ordinaria del día 15 de Marzo de 1944

- Alcalde
 D. Luis Bueno Castillo
 Concejales
 D. José Bueno Lolo
 D. Modesto Muñiz Vera
 D. Valentín Muñiz Jimes
 D. Gonzalo Nogales Huerta
 D. Francisco Moreno Palla
 D. Luis Calvo Lorenzo
 Secretario
 D. Félix Vera Gamacho

En la villa de fuente del Oro, suizo las
 veinte y media horas del día quince de
 marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro
 se reunieron en el salón de actos de las Casas
 Consistoriales, los señores Concejales que al mar-
 gen se exponen, bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Luis Bueno Castillo y asistido de
 mi el Secretario, al objeto de celebrar la
 sesión ordinaria correspondiente al día
 de la fecha.

Declarado alirto el acto por el Sr. Pre-
 sidente de su orden se dió lectura al acta
 de la sesión anterior que fue aprobada
 por unanimidad.

Seguientemente se entra en el orden del
 día y se procede a dar lectura a los Bole-
 tines y correpondencia recibidas en la quince

asi como a las disposiciones oficiales de este periodo de tiempo acordandose por unanimidad se da el más exacto cumplimiento a cuanto en las mismas se ordena.

A continuación se da lectura a las siguientes facturas de gastos que fueron aprobadas por unanimidad:

Para pago del alquiler del coche que ha-
je al Desempeño del Excmo. Sr. Fernando J. Au-
gel Seco para dar posesión a la nueva festería, no-
venta pesetas con cargo al Capitulo de Impresos.
Ar.

A la Droguería pago de tres pastillas desinfectan-
tes para la oficina de escritura y Escuelas Nacio-
nales, quince pesetas con cargo al Capitulo 6.º art.
5.º del Presupuesto.

Me socorbo a un coche traído de llamado J. Jo-
se Fernandez Dominguez de cinco pesetas con car-
go al Capitulo 11.º art.º 4.º

A principio primero el importe del alquiler de
un coche para llevar la Caja del Medico pro-
se a Lerena cincuenta pesetas.

A Rafael Guillen, el importe de tres sacos de
cisco para calificación de las oficinas Municipa-
les, veintidós y tres pesetas con cargo al 6.º 4.º

A continuación se da lectura a dos instan-
cias presentadas, una de ellas por el vecino de
Guadalupe, Guillermo Ortega Ramirez solici-
tando un solar en el sitio de las Brillas, y la
otra del vecino José Moreno Brillo, en petición
de que se le autorice para construir en el
sitio de Comanda Mesada, de los Baldíos
del Ayuntamiento, su Cortijo para Casa ha-
bitación del mismo y sus familiares.

Después de haberse deliberado se acordó por
unanimidad desestimar la petición hecha por
el vecino de Guadalupe, Guillermo Ortega por
no ser este señor ni natural ni vecino de
la localidad, y autorizar al Sr. Moreno Brillo

para que construya el Cortijo mencionado en
el Baldío.

Por el Sr. Diputado se hace saber a la Corporación el estado ruinoso en que se encuentra la Casa propiedad del Ayuntamiento denominada "la Casa grande", y que sería conveniente se hicieran algunas obras, al objeto de que dicha casa se pusiera en condiciones de que el Ayuntamiento pueda disponer de ella para las necesidades que se le originen.

Después de amplia deliberación se acuerda solicitar del Maestro albañil D. Luis Sevilla faraco, presente un proyecto de las obras a efectuar para acondicionar dicho inmueble, para que la Corporación a la vista del proyecto y evaluación del mismo acuerde en definitiva.

Acto continuo y siguiendo el orden del día la sesión se da cuenta por la Presidencia del estado del Cementerio Municipal, que ofrece un lamentable aspecto en todas las ordenes, toda vez que no hay orden de enterramientos en sepulturas, estando todo el recinto lleno de maleza que impide igualmente identificar el sitio donde yace cada uno, como asimismo, las dependencias de la Sala de Autopsias y otras que se encuentran ruinas y en completo estado de abandono.

La Corporación, una vez estudiado detenidamente este asunto, acuerda por unanimidad que una vez que existan en la Caja Municipal la cantidad de Arsenales ponce pesetas, procedentes de la décima de la Contribución para el paro obrero, se empleen estas pesetas en el arreglo más perentorio de estas necesidades, cuales son el limpiar de maleza el citado Cementerio, y blanquear el mismo, dando de este modo puntal a algunos otros paros de.

la localidad, y que las restan-
das obras, fam-
lia de necesidad, se haga un detenido es-
tudio, se operen a contrata, para que el Ayun-
tamiento una vez enterado del importe
de dichas obras las ceda a quien las haga
en condiciones mas ventajosas para el mu-
nicipio.

A continuacion se da cuenta de que
se acuerda que incorpore la Mesa del Rem-
plazo de 1944 y cupo de este pueblo, a que
mas tarde se le sirva en Africa, el pro-
ximo dia veinte y siete de la presente, hay
que nombrar Comisionado para que asis-
ta a la Caja de Recluta acompañando a
los mosos, asi como la cantidad que hay que
facilitar al mismo para gastos de viaje y
estancia en Villanueva de la Serena.

La Corporacion acuerda nombrar Comi-
sionado al Concejal D. Modesto Manuel Vera
y que para gastos de viaje y estancia se le asig-
ne la cantidad de seiscientos cincuenta pes-
etas con cargo al capitulo 1.º articulo 11.º

Se pasa la cuenta y preguntas y por algu-
nos Concejales se da cuenta a la Presidencia
del mal estado en que se encuentran las
fuentes publicas y riegas de las Alcantarillas
existentes en la localidad, con el natural per-
juicio y peor efecto.

La Corporacion entendiendo es de gran ne-
cesidad el arreglo de estas fuentes y alcantaril-
las, acuerda que en el mas breve plazo po-
sible y con arreglo a las disponibilidades
economicas del municipio, se haga un es-
tudio de estas necesidades, para proceder
a su arreglo.

Uno acordado al que otro acuerdo se
que tratar, se dio por terminado el ac-
to a las veintey una y media hora, levan-
tándose la sesion y firmados todos los señores

res asistiendo conmigo el Secretario, de que doy fe.
 Luis Bruno



San Mateo

Valentín Múñiz

J. Moreno

Luis Pallo

Alfaro

Perfumar

Señon extraordinaria del día 18 de Marzo de 1944

- Asistentes
 Alcalde
 D. Luis Bruno Castillo
 Concejales
 D. José Bruno Coto
 D. Modesto Muñiz Vera
 D. Valentín Muñiz Gómez
 D. Carlos Rogado Huitard
 D. Francisco Moreno Saldaña
 D. Luis Pallo Curacao
 Secretario
 D. Perifonea Calillo

En la villa de San Mateo de Guadalupe siendo las veintidós y media horas del día dieciocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores Concejales que al momento se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Bruno Castillo, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente de su orden se dio lectura al orden de la agenda que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se da cuenta por la Presidencia que el punto objeto de la sesión, como ya va en el Orden del día, y para proceder al estudio del proyecto de las obras a realizar en la Casa propiedad del Ayuntamiento, denominada "La Casa Grande", presentado por el Maestro Albañil D. Luis Peña Paraco

Obras de la Casa Grande

Examinado detenidamente el proyecto resulta que las obras a efectuar en dicho inmueble alcanzan la suma de dos mil pesetas.

La Corporacion, reconociendo que es de gran
urgencia la realizacion de estas obras, debido
al estado ruinoso en que se encuentra la ci-
dadada casa, acuerda que se efectuen los tra-
bajos inmediatamente, y que el importe de
los mismos y material correspondiente se con-
siga al Capitulo y articulo correspondiente
de otras Reuniones que ya figura en el Pre-
supuesto Municipal, y que para la cantidad
de mil ochocientos ochenta y cuatro pesos
pasandose la diferencia hasta las dos mil
pesetas que importa la obra, con cargo al
Capitulo de Imprevistos, ya que no existe
suficiente consignacion, y ha sido de im-
periosa necesidad efectuar dichas obras.

El Sr. Manuel Gomez hace constar que
no se adhiera a lo acordado, por considerar
que al no haber suficiente consignacion no se
deben efectuar estas obras, mas que hasta don-
de alcance lo fijado en Presupuesto.

Los señores que el objeto de la sesion se
dio por terminado el acto firmando todos
los señores asistentes como el Secretario
de que doy fe.

Luis Bueno

Valentin Muñiz

Valentin Muñiz

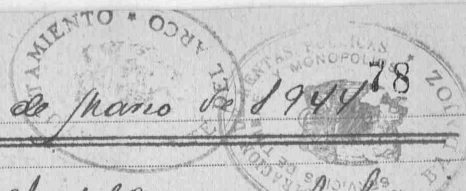
J. Miran

J. Miran

Juan Pablo

Compania

Señor Ordinaría del día 30 de Mayo de 1944



- Alcalde.
D. Luis Prieto Castillo.
Concejales
D. José Prieto Vela
D. Modesto Manuel Vera
D. Valentin Jurillo Jimenez
D. Carlos Nogales Muñoz
D. Francisco Moreno Jimenez
D. Luis Salas Soriano
Secretario
D. Pascual Vera Camacho.
Dijo, D. Sergio Garcia Ca-
sella.

En la villa de Fuente de Arco, acudiendo a la reunión y media hora del día treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Prieto Castillo.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente de su oratoria y el insubscripto Secretario di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad a continuación se di lectura a la Correspondencia y Boletines recibidos durante la última quincena, acordándose por lo reunido se di el más exacto cumplimiento a cuanto en los mismos se ordena.

Seguientemente se aprobaron los siguientes pagos:
al Concejale D. Carlos Nogales, la cantidad de Cien pesetas, para gastos de viaje y estancia en Badajoz, para resolver asuntos del Municipio, con cargo al Capitulo 2º artº 1º

a D. Valentin Jurillo, por pintura y otros útiles de drogueria para las Oficinas Municipales veinte pesetas con diez centimos al 6º 1º

a Hija de Medo de Sevilla, por la adquisición de veinte cueros de palmas para las Autoridades Civiles y Militares en la función del Domingo de Ramos, veinte ochenta y una pesetas con cincuenta centimos, con cargo al Capitulo de Imprevisos.

a Francisco Guerrero, por los portes del ferrocarril y acarreo de la Estación al pueblo de las palmas citadas, catorce pesetas, con cargo al Capitulo de Imprevisos.

a Santiago Calera, por el arrendo de la presa de la Moiguera de escribir propiedad del Ayuntamiento, catorce pesetas con cargo al 6º 1º

a Rafael Guillen por el suministro de ejes para la calificación de las Oficinas y dependencias Municipales, cuarenta pesetas con cargo al Capítulo 6º artº 1º.

A continuación se da lectura a una instancia del vecino Antonio Jurán Barradas solicitando se le conceda autorización para construir un Cortijo en el sitio denominado Cambor del Bapio de Valdeciñena.

El Ayuntamiento después de haber deliberado acuerda concederle la autorización pedida con todas las obligaciones y derechos de los demás vecinos que allí moran.

Acto seguido se da cuenta por la Presidencia de que habiendo de incorporarse los Reclutas del Cuartel de 1944, a quienes ha correspondido vivir en la Península, y teniendo que nombrar Comisionado que acompañe a la marcha a la Casa de Recluta, lo hace saber a la Corporación para la oportuna designación.

Por unanimidad se acuerda nombrar Comisionado al Concejal D. Luis Dalb Corau, y que se le conceda para gasto de manutención y viaje a Villomueva de la Serena, la cantidad de cinco cincuenta pesetas, con cargo al Capítulo y artículo correspondiente.

Seguidamente se da cuenta por el Ayuntamiento de que se ha recibido un libro por la Delegación Nacional de Prensa y Propaganda, en el que requiere se inscriba en el libro habiendo los motivos por los cuales ha sido donada a la Biblioteca contratada por la Corporación, y que se justifica con el contrato previamente hecho, y que importa la cantidad de mil pesetas.

Después de amplia deliberación se acuerda por los reunidos, que una vez que existe el correspondiente contrato de adquisición y figura en Presupuesto la cantidad de mil

pendas, que importa la dicha Biblioteca se es-
criba un oficio a la citada Delegación de Pre-
sa y Propaganda, solicitando de ese efecto
la remisión de la misma, hasta tanto el Ayunta-
miento, disponga de medios económicos para pa-
garla dentro del actual ejercicio; haciéndole com-
petar que la devolución anterior, no ha sido
hecha por la actual gestora, ni si por la que
ha cesado, condata de la misma, por cuyo
modo eluden la responsabilidad si la bu-
lere.

Acto seguido se estudia detenidamente
el asunto del viaje a Badajoz del Sr. Alcalde
a quien ha de acompañar un Concejal, pa-
ra gestionar cerca del Excm. Sr. Gobernador
Civil, asunto relacionado con el Ayunta-
miento y considerado de urgencia, tales son
el cobro de la Decima de la Contribucion, Sierras
y otros.

La Corporacion acuerda unanimemente
que en esta gestion el Sr. Alcalde en Badajoz
lo acompañe el Conde de Alcalde Sr. D. Juan
Lobo, y que se acompañe una memoria deta-
llada de las necesidades actuales del Muni-
cipio, y que los gastos de viaje y dietas se cor-
ran que el Capítulo 2º art. 1º del Presupuesto
Municipal.

Se entra en ruegos y peticiones, y por el Con-
cejal Sr. Marcos Pello, se hace saber las necesidades
de limpiar las alcantarillas y fuentes Publicas, asi
como las calles, para las proximidades de la semana
Santa. acordándose por todo, se empiecen in-
mediatamente estas limpiezas, al objeto de que
las calles estén en condiciones para el paso de
procesiones etc, y que los gastos que pudiesen ser
carguen al oportuno Capítulo y artículo del
Presupuesto Municipal.

No habiendo ninguno otro asunto de
que tratar por el Sr. Presidente se dio por

terminado el acto firmado por los señores asistentes como el secretario de que entiendo.

Luis Bueno

Valente Muriel

Valente Muriel

Alfonso

Luis Pallo

Sevilla

Atestamos: Heys con los que firmaron el presente que el día de la fecha me hizo cargo de la secretaría, recibí y me dio en su función.

fuente del caso en 15 de abril de 1944.

El fecho

Doctores

Acta ordinaria del día 15 de Abril de 1944.

Presidenta
Luis Bueno Castillo

Concejales
Jose Bueno Lobo

Manuel Muriel Vera

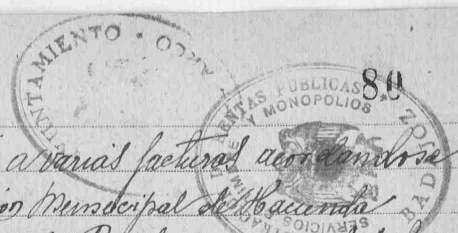
Valente Muriel Gomez

Carlos Nogales Hurtado

Luis Pallo de Arana

En la villa de Fuente del Arco a quince de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro las once horas y treinta minutos del día mencionado se reunieron en esta Casa Consistorial los señores que se expresaran al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Luis Bueno Castillo y de mí el infrascripto secretario.

No asistió el concejal Sr. Francisco Moreno Gillo a la hora señalada se declaró abierta la sesión por la Presidencia y dada lectura de la anterior fue aprobada por unanimidad se dio así mismo cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales procediendo



Aspiracion

enterada la corporacion.
A continuacion se dio lectura a varias facturas acordandose
pasar a informe de la Comision Municipal de Hacienda.
Seguidamente se dio cuenta por la Presidencia por medio del escrito
de que se ha dado lectura sobre el despidamiento de las personas sospe-
chosas de ser portadoras de paratifo. Se procede a acordar con la mayor
urgencia lo procedente sobre este asunto dado lo perentorio del mismo
la corporacion considerando el plazo dado por el Gobierno civil de ma-
yoria de votos. acorda por unanimidad a la Presidencia para habilitar
una sala de la casa Grande propiedad del Ayuntamiento adquirien-
do Cuanto necesario sean precisos para este meser y pagando todos
gastos de la comision correspondiente o impuesta, como ha hecho, da-
do la urgencia e interes Nacional del servicio.

Peticion de Cortijo

Dada lectura de una instancia del vecino Victoriano Pas Pa-
rradas sobre peticion de cortijo en los Baldios se acorda pase a
informe por el Guarda del Monte.
Presentada por la presidencia la memoria de las obras y atenciones
mas precisas del municipio para su presentacion al Sr. Goberna-
dor civil se acorda por unanimidad aprobar la misma tal como
se encuentra redactada.

Padron de desagüe de
canales.

Dech seguida se dio cuenta de hallarse terminada la confeccion
de los padrones de los derechos de canales e impuestos sobre produ-
tos de la tierra en su parte complementaria sin que cosa los
mismos se hayan presentado reclamaciones en el plazo de informacion
de la corporacion. Se presta por unanimidad su aprobacion y a desenvol-
verlo al cobro en periodo voluntario desde el dia veinte del actual
hasta el veinte del mes proximo.

Reques y preguntas

Se entrega un reque y pregunta. por el concejal Sr. Lobo se espone
que ha visto con desagrado la falta de atencion del Sr. Secretario
de no haberse presentado al Ayuntamiento durante el discurso de
su permiso cosa a la que estaba obligado como funcionario, ya que
en ningun momento habia que dudar de la caballerosidad de los
mismos que forman esta Gestora para sus funcionarios por cuya ra-
zon censuraba esta actitud que era natural desagravar al
Ayuntamiento.

Por el anverso se presentan las deudas e susas (unidades) por
el permiso y haciendo constar que si antes no produjese completo este re-
querimiento apanche este momento para ponerse incondicional-
mente al servicio de los miembros de la Gestora y Ayuntamiento.

a quien en todo momento me deba
 También se dio cuenta por el Sr. Alcalde de la necesidad
 de muebles indispensables para la instalación del despacho de la
 Alcaldía. La Corporación aprobando esta justa necesidad acordó
 autorizar al mismo para que en Badajoz adquiriera estos mue-
 bles por un presupuesto aprobado a fin de cuentas.
 El Sr. Muñoz propone a continuación que para dar facilidades
 al personal del campo se tengan algunas bofas de oficina por la
 tarde acordándose para el fin de cada a orden de la tarde.
 También se acordó a propuesta de la presidencia que dada
 al cambio de hora las sesiones se celebren a las nueve de la
 noche cuya propuesta es aceptada por unanimidad.
 No habiendo ningún otro Concejal que pueda la palabra se
 levanta la Sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos
 de lo que como secretario rubrico

Luis Bueno ^{de} Moreno

Luis Pablo
 Clavero

Dicalaura

Sesión extraordinaria del día 21 de abril de 1974

Presidente
 & Luis Bueno Castillo
 Concejales
 & Luis Bueno Lobo
 & Valentín Murillo Gomez
 & Francisco Moreno Suelto
 & Carlos Nogales Hurtado
 & Luis Bueno Pablo

En la villa de Fuente del Arco, a veintinueve de
 abril de mil novecientos setenta y cuatro
 siendo las veintinueve horas y treinta minutos, se
 reunieron en Sesión extraordinaria bajo la Presi-
 dencia del Sr. Alcalde don Luis Bueno Castillo.
 Los señores concejales que se expresaron al man-
 gero, en esta Casa Consistorial, asistidos de mi el
 infrascripto Secretario.

Por la Presidencia se declaró abierta la Sesión
 y dada lectura seguidamente al acta de la anterior, fue
 aprobada por unanimidad.

Primeramente se pasó al primer asunto que figura
 en la orden del día, expresando el Sr. Presidente el resul-

Gestión en Badajoz

Estado de la gestión hecha en Badajoz ante el Sr. D. D. Bernabé Liria de la Provincia sobre los muestreos de la población.



Después de amplia exposición y deliberación se acordó, que por la Prorogación se perfiló un bosquejo de los muestreos de los muestreos en cuanto a obras públicas se refiere, solicitando el concurso de los maestros obreros de las localidades o técnicos que en su concepto pudiesen formar un anteproyecto que sirva de base a la redacción del proyecto y presupuesto definitivo de las obras, que las posibilidades económicas del municipio permitan, sin perjuicio de asistir en las gestiones iniciales acerca de la liquidación Provincial para que los cargos a los pastores concedidos por el Estado para la construcción y reparación de los caminos vecinales en la provincia, se efectúe el asfaltado de la travesía de la carretera por el pueblo.

Comisión a Badajoz

A continuación se dio cuenta por la Presidencia de una orden recibida del Sr. provincial, para que una Comisión de este Ayuntamiento viajase a la Capital para asistir a los actos que han de celebrarse en aquella Capital con motivo de la visita de nuestro Secretario del Partido Comarcal Arzobispo.

La Corporación acordó designar por unanimidad, a los Sres. Alcalde, Secretario y Síndico del Ayuntamiento y pagar los gastos de viaje y alojamiento a los dos concurrentes de FET que acompañaran a esta comisión, si no pudiera haberlo la Provincial.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, se levantó la sesión por la Prorogación, siendo las reinvidas horas y veinte minutos de lo que como Secretario Certifico =

M. de la Cruz

Alfonso

[Signature]

Luis B. Ruiz

[Signature]

Alcaldía.

Hago constar que la sesión del día de hoy no se ha celebrado en primera convocatoria por ser día festivo y no asistir ningún concejal.

Fuente del Oso a 30 de Abril de 1944

El Secretario

J. L. Moreno

Sesión ordinaria del día 2 de Mayo de 1944.

Presidente
 Sr. Luis Buena Castilla.

Concejales

- José Buena Lobo
- Modesto Muril Vera
- Carlos Nogal Hurtado
- Francisco Moreno Gillo
- Luis Pallas Brando

Secretario
 ✓ D. J. Moreno Vera Camacho

En la villa de Fuente del Oso a dos de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, a las veinte y una horas y treinta minutos se reunieron en sesión ordinaria en segunda convocatoria en estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que se exponen al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Buena Castilla.

Asistió el Concejales Sr. Morenillo primer Secretario se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. En el 2º punto del día no hay nada que señalar.

A continuación se dio cuenta de las peticiones presentadas informadas favorablemente por la Comisión de Hacienda que se relacionan:

Al Farmacéutico Municipal los medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal en el mes de Enero, pesetas cinco cincuenta y siete pesetas con diez y nueve centimos, con cargo al Capítulo 8º artº 1º.

Al mismo los medicamentos del mes de febrero pesetas ochocientas cincuenta y una con setenta y dos centimos.

Los talonarios y libro Registro de Cementos adquiridos a la Minería Extremeña, pesetas cuatrocientos veinte y siete con veinte centimos con cargo al Capítulo 5º artº 2º.

A Modesto Muril Vera en Caudado

Medicamentos
enero y febrero
1944

adquirido al mismo, enio pesetas con cincuenta cénti-
mos al Capítulo 6.º art. 1.º

a Baquín Riccio Ole de lamparas para el a-
lumbado de las oficinas Municipales, pesetas doce en
carga al Capítulo 4.º art. 1.º

La presente relación se aprobó por unanimidad,
asi como lo gasto del Compañero de Quintas a Villa
nueva de la Serena del Oficial 1.º el día 29 del pasado
para revisar al posche por un moro beneficiario de
primera de 1.º clase.

El mismo figura en el dictamen de la Comisión
de Hacienda las partidas correspondientes a las obras
de la Casa grande importante cuatrocientos de
pesetas con cincuenta céntimos acordando
la misma que estos gastos sean expresados en
una relación detallada que firme el Maestro
que ha realizado las mismas ya que es impro-
cedente la diversa y separada relación de reci-
bos que se han presentado. La Corporación a-
cordó que el Sr. Alcalde requiera al Maestro
de las Obras para que lo haga en esta forma cuya
aprobación queda supeditada a esta condición.

Se dio a continuación lectura a la cuenta del
Acude en Badajoz correspondiente al 1.º trimestre
quedando aprobada.

Se procedió al examen de la liquidación del
Presupuesto del ejercicio de mil novecientos cua-
renta y tres formada por la secretaria, y después
de leído, el Sr. Alcalde declaró abierta la discus-
sion.

Hallando conforme las operaciones practica-
das, por asistencia al Presupuesto, libro de con-
tabilidades y demás cuatrocientos de su experiencia
y su estructura a lo demás Modelos Oficiales
que rigen actualmente, y no habiendo ninguno
señor Jefe que hiciera fuero de la palabra, la li-
quidación presentada quedó aprobada en
esta forma: Aliquidacione presentada de pape en
31 de Diciembre de 1943: Cincuenta y nueve

mil ochocientas cincuenta y siete pesetas con treinta y dos céntimos. - Cuentos perdidos de cobro en igual fecha. Cuentos cincuenta mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas con cincuenta y dos céntimos. Existencia para el ejercicio de 1944 Ciento mil doscientas veinte y cuatro pesetas, setenta y cuatro céntimos.

Petición de traslado de contribución de tierras de los Montes Comunales de Propios del Ayuntamiento a nombre de este. - Admisión de Secretario

Se dio lectura después a una instancia presentada por los herederos de D. Sebastián (D. Juan Calaf, D. Trinidad, D.ª Felisa, Carmen y Sebastián Dueno Castillo, en la que solicitan que el Ayuntamiento sea reivindicado por el mismo la posesión de unos terrenos enclavados en los Montes Comunales de Calida 38 Hs. 63 As. y 14 ca. que por error de los funcionarios del Catastro vienen figurando a nombre de su difunto padre pagándose la contribución de dichos terrenos.

Al respecto de la discusión por mi el Secretario se admite a la consideración que saliendo de ventar precedente el acuerdo que se adopte para los Montepeseros que de individualidad naturalera tienen planteado muchos vecinos poseedores de tierras en los Montes Comunales, no hay inconveniente alguno legal en que el Municipio reivindique lo que es mismo solicitando reconocer que es del Municipio, y ello constituye una medida de justicia y se deseará de los señores Municipales que el Ayuntamiento tiene confianza, pero medidas de esta naturaleza deben tomarse con las suficientes garantías que no subvertan ninguna situación jurídica firme que pudiera existir con relación a estos bienes. Por esta razón y como quiera que la cantidad de tierra expresada pudiera estar inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre del conyunte y la cantidad de tierra pudiera ser mayor o menor de la expresada, se debía el caso de reivindicar tierras incuapitadas o pertenecientes a un tercer

20, por lo cual el procedimiento que para que se ha-
ga la transmisión de dominio de estas tierras por el
simple acuerdo del Ayuntamiento cuya certificación
había de usarse a la petición en sustitución de
la liquidación de los Decretos Reales correspondientes,
se procedió de manera tal que estas tierras
no se encuentran inscritas en el Registro a nombre
nadie, no existiendo más prueba de posesión que
el hecho de encontrarse la contribución a nombre
del causante expresado, y a que en caso contrario
el trámite de inscripción había de ser el señala-
do por la legislación vigente mediante una do-
nación o liquidación semejante que hicieran po-
sible la transmisión en forma legal y adecuada.

La Corporación en su vista acordó por una-
nidad que lo indicado solicite la certi-
ficación oportuna del Registro y con vista a la
misma se adopte el sumario procedente.

A continuación se somete a acuerdo de la Cor-
poración la adquisición de los papeles reglamentarios
de carácter de la entrada de la población au-
torizándose al Sr. Alcalde para que adquiriera
los mismos donde resulten más económicos.

Petición de Cortijo

Se dio cuenta después de una instancia
sobre petición de constitución de Cortijo y Consejo
de Regidores en los Municipios Comunales por el vecino
José Juanes Sánchez, acordándose su con-
cesión previo informe del guarda de los Nom-
bres de no lesionar derechos de otros beneficiarios.

Arreglo de fuentes

Se entra en ruego y solicitud, manifestan-
do la necesidad que la fuente de la calle
Nueva se encuentra en deficientes condiciones
por estar obstruido el paso del agua. La
Corporación acordó se envíe un feltrón y
cubrir los días precisos para prueba en con-
dición de ser utilizable el pilar con la su-
ficiencia de aguas necesarias para el servicio
del pueblo.

No habiendo ningún otro Concejal que-

peda la palabra se levanto la sesion por la presi-
dencia siendo las veintey tres y celebrada minis-
tro de todo lo que como Secretarios, certifico.

Modesto Murriel Alcala ¹⁰⁰⁰ J. M. Mora

J. Mora Luis Bueno

Luis Saldaña

Donde amos

Atestamos: certifica que la sesion correspondiente al día de hoy no se ha celebrado por falta de numero
Ejeda de concejales.

fuente del año a 15 de mayo de 1944

<p>Presidente Don Luis Bueno Castillo Escribeno d Alcaide Sr. Luis Bueno Srta Sr. Modesto Murriel Vera Econociales Sr. Carlos Godales Hurtado Secretario Sr. Praxedor Vera Carrasco</p>	<p>Sesion ordinaria del día 14 de Mayo de 1944</p> <p>Con la villa de fuente del Aseo a diez y siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las veinte y una y vein y tres se reunieron en esta Casa Concejial los señores Concejales que al marcen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcaide del Sr. Luis Bueno Castillo al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente</p>
---	--

al día 15 del mes actual, celebrada hoy en 2ª Convocatoria.

Acta de la anterior

Alenta la sesion y dada lectura al acta de la anterior, fue aprobada por unanimidad

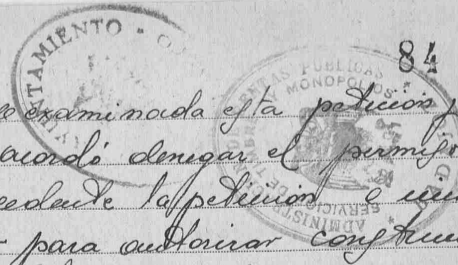
A continuacion por el Sr. Alcaide se dio cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones de la 1ª quincena, dándose por sufragada la Corporacion a lo efecto de su cumplimiento.

Facturas

No se dio cuenta de ninguna factura ni pago para su aprobacion

Peticion para continuacion de catario en "cordel"

A continuacion se dio lectura a una instancia del vecino Pedro Melendez Duran en la que solicita autorizacion para construir una obra para poltacion en el sitio denominado "El Jalapaque" y en el cordel que pasa por el mismo.



La Corporación despus de examinada esta petición, deliberar sobre la misma acordó denegar el permiso solicitado por ser un procedimiento la petición e iram pedida del Ayuntamiento para autorizar construcción de fempuna uoble en cordel y o caueros que son de dominio y uso publico

Adscripción del expediente a los
Contribución Urbana para 1943

Confeccionado el expediente a la Contribucion Urbana de este Municipio que ha de regir para el ejercicio de 1943 se dio cuenta a la Corporación lo que fuera ver examinado el mismo y encontrandolo conforme a las transmisiones especificadas y disposiciones requeridas se prompto su aprobación por unanimidad

Preguntas y Respuestas

Resuelto en respuesta a preguntas por la Regidencia si o la cuenta de que el Sr. D. Gobernador Civil de la provincia se ha dirigido a él solicitandome de su apoyo a la suscripción abierta en la provincia para la construcción de una Casa Cuartel de S. E. en Badajoz. La Corporación acordó que se pongan omunios en el establecimiento y que el Ayuntamiento por su parte abra la misma con fincuenta pesetas que se abonaran de Impuestos

Gratificaciones

Complui proccolo, digo propone se conceda una gratificación a los dos Oficiales de Secretaria por su trabajo prestado durante la licencia del Sr. D. D. D. acordandose concederle de cuenta omunida pesetas a cada uno de Impuestos

Se no palueio ninguno otro Consejo que pida la palabra poverauto por la presidencia la sesión cuando las vuete y ch. Vras y cueto minios de todo lo que como puntario certifico

Luis Alvarez

F. Morcillo
Morillo

Sesión ordinaria del día 30 de Mayo de 1944

Presidentes	don Juan del Arco a treinta de Mayo de mil novecientos
don Luis Ramon Castiella	cuarenta y cuatro, siendo las veintuna horas y treinta y cinco
Concejales	minutos, se reunieron en sesión ordinaria en esta Casa - Con-
don Luis Ramon Peto	sistorial los señores concejales que se expresan al margen
don Modesto Muniz Vera	bajo la presidencia de don Juan del Arco y don Luis Ramon Castiella.
don Carlos Moyales Hurtado	Habiendo en sesión de día lectura el acta de esa anterior
don Luis Ramon Pato	que fue aprobada por unanimidad.
don Francisco Moreno Guelo	<u>Correspondencia Administrativa</u> Vada cuenta de la correspondencia
don Valentín Manuel Gomez	oficial, y subseñalé los autos adscritos a la Corporación que diariamente
Secretario	se viene infringiendo lo dispuesto por el artículo 3º del Reglamento
don Praxedes Vera Amador	de funcionarios y empleados municipales de 23 de Agosto de 1944,

haciéndolo constar por encomenda obligada a ello en cumplimiento de la función que le está confiada.

Pagos: Entre los papeles y facturas presentadas figuraron:

El semanario "Norma" de Badajoz, pagados ochenta y cinco cuartos de una crónica publicada en el mismo sobre actividades de la población, con cargo al capt: 1º art: 5º

"La Minerva Extremeña" e materiales de quinientos cuartos en el año actual, según el mes de Abril siguiente, pagados ochocientos veintinueve con setenta y cinco cuartos, con cargo al capt: 1º art: 11º

Antonio Pato de los parrillos y de los bidones para la faja de desinfectación, pagados setenta y ocho con cargo al capt: 4º art: 6º

El farmacéutico suministró los medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal en el mes de Abril ppel: pagados ochocientos treinta con ochenta y ocho cuartos, con cargo al capt: 5º art: 1º

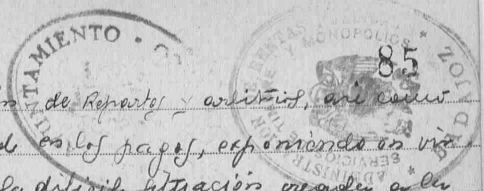
Los gastos administrados son aprobados por unanimidad.

Medicamentos
abril 1944

Advertencia sobre

pagos: Después por mi el Secretario y asimismo así mismo a la Corporación que la forma en que se vienen ordenando los pagos por el B. Alcalde no se le pague, sino tanto los sueldos como los gastos tienen que hacerse por mediación del Secretario previo orden del B. Alcalde, y no por el Recaudador directamente de los fondos de Recaudación, haciéndose el caso de haber tenido que intervenir y formalizar pagos hechos por el Recaudador sin antes haber sido aprobados por la Corporación, en cumplimiento de esta forma los mandamientos para este al ciento ochenta y cinco al ciento ochenta y cinco y ochenta y cinco al ciento treinta y cinco, haciéndolo constar a los efectos del art: 213 de la ley municipal vigente.

En mismo debo advertir que según el art: 213 de la ley municipal vigente de Recaudación municipal el Interventor está obligado a dar cuenta de los



retraso en los ingresos y recaudación de Reparto y arbitrios, así como la no observancia de la prioridad de los pagos, espone a la Corporación la difícil situación creada a la Corporación municipal - d'eps. a la administración municipal por no observarse prioridad en los pagos ni cobrarse a través de clase alguna en ejecutiva, haciendo ver la responsabilidad en que incurren los señores concejales por las consecuencias legales que naturalmente tienen que derivarse de esta negligencia, salvando mi responsabilidad.

Hecho esta advertencia por la Corporación se acordó, que por la Alcaldía se tomen las medidas precisas para organizar la recaudación ejecutiva, al objeto de normalizar la recaudación con la mayor urgencia, entendiéndose en todo momento las infracciones tendidas por el Sr. Secretario.

Reconocimiento de crédito Se aprobó el reconocimiento de crédito de ciento treinta y ocho pesetas a favor de don Antonio Rodríguez Cabezas por alquiler de su casa de Per calle Ant: fernandes, pagándose esta cantidad con cargo a la consignación del capít: 1: art: 1:º

Reparto de r'foraje: Reforma ordenanza Confesión y premio. Seguidamente se pone a discusión el asunto relativo a la confesión del Reparto especial de Aproximación al Part: y Hombros de los montes Baldíos y de Valdecigüeros de este municipio para el año corriente, y reforma de la ordenanza en lo que se refiere a la tributación de las plantaciones de olivar no comprendidas en la misma.

Olivares

Después de examinada la situación creada por la falta de ingresos, se acordó confeccionar dicho Reparto a la mayor brevedad, designando al guarda municipal para hacer el recuento de ganados y hombrías, gratificándole con setenta y cinco pesetas y después de examinada la relativa a la tributación de las plantaciones de olivar se acordó por unanimidad gravar la fanega de olivar con el doble de la cantidad que resulta tributar a una cabeza grande de ganado vacuno.

Siendo de urgente necesidad la confección de este Reparto, por las razones expuestas se acordó por unanimidad, encargarse su confección al Sr. D: de Aproximación, con el Secretario del mismo, condecorándose con una gratificación la cantidad de setecientos cincuenta pesetas, importe del 3% que por parte de confección y administración se recogen a la cantidad a repartir por este concepto.

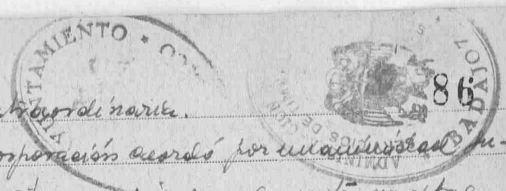
Concesión de poder para retirar de la Caja Nacional de F. C. los títulos de Deuda Amortizable 3 1/2 % propiedad del Ayuntamiento. Por la Presidencia se dio cuenta en la Corporación de la necesidad de proceder a retirar de la Caja de la Red nacional de Ferrerías, los títulos de la Deuda Amortizable al 3 1/2 por ciento, emisión de

primera de octubre de 1942, número 2 de La Periód. H. n.º 334.781/88 de 500 pesetas cada una. Una de La Periód. C. n.º 146.168 de 5000 pesetas, y una Serie D. n.º 24634 de 12.500 pesetas, que le han sido adjudicadas a este Ayuntamiento por virtud de la conversión de los valores ferroviarios depositados en los Ferrocarriles de M. Z. H. en virtud de la ley de 23 de febrero de 1943. - La Corporación teniendo en cuenta que el antiguo resguardo de M. Z. H. se encuentran en poder del apoderado que a estos efectos ha tenido en Madrid sito Ayuntamiento, don José M.º González Pérez, con domicilio en aquella Capital, calle de Velazquez n.º 110, acordó por unanimidad nombrar apoderado para que retire y se haya cargo de los títulos de la deuda amortizable 3% por ciento, propiedad de este Ayuntamiento que se relacionan anteriormente, al efecto de don José M.º González Pérez, autorizándole al Sr. Alcalde para que otorgue poder notarial a favor del mismo en cumplimiento de este acuerdo ante el notario de Plencia don Emilio Fontúrigo.

Destino de los títulos Punto a decisión u destino que haya de darse a los 18.000 pesetas de capital nominal, que se portan en los títulos a cargo por unanimidad, rendidos en bolsa por la participación de la aprobación de su plan justificando de obras públicas, facultando al dicho apoderado para que realice en nombre y representación de este Ayuntamiento, cuantos operarios sean necesarios al efecto.

Cobro de intereses en Madrid H. si mismo a cargo que en tanto se di término al oportuno expediente de venta o inversión del importe de los títulos de deuda amortizable 3% por ciento, se asegure el cobro de intereses de este capital, don Juan María Las Pedregal, representante del Ayuntamiento en el cabal, calle de Maldonado n.º 24.

Informe Requerido a continuación al Sr. Alcalde, por el concejal don Manuel Gómez, para que informe a la Corporación sobre la legalidad de este acuerdo, por no se expone; que dichos títulos pueden venderse con arreglo a lo dispuesto en el art.º 1.º de la ley municipal, no precisando dote al trámite de referendum por no basar su importe del 3.0% del presupuesto vigente que asciende a 126.834 pts. instruyéndose expediente a este efecto. y una vez aprobado el plan de obras en que han de utilizarse la cantidad, solicitar autorización para la venta, al ministro de la Gobernación y Hacienda, según Real Orden del 2 de abril de 1930 y Ordenes del 11 y 15 de junio del mismo año, previendo que aunque no vigentes conservan el rango de preceptos reglamentarios; alor-



dándose este voto en sesión pública de tarde.

Expuesta lo precedente, la Corporación acordó por unanimidad sujetarse a los preceptos y requisitos acordados en las resoluciones.

Preguntas y respuestas Entrado en votos y preguntas por el Sr. Manuel Gómez, se manifestó que habiéndose levantado de la sesión por los señores de la fiscalía provincial de Toluca, a casi todos los señores del pueblo, debe el Ayuntamiento hacer algunas gestiones para que se atienda los resultados de las sanciones a aplicar, que se tienen especificadas en la medida que normalmente suele hacerse suponiendo la ruina de San Mateo.

En vista de ello la Corporación acordó por unanimidad, dirigirse a una comisión, compuesta del Alcalde, una persona facultada y un miembro de las Cajas Rurales, para que gestione la defensa de los señores, cuyos gastos de desarrollo se comparen a los propios.

Se ha habido unipensamiento que puede ser acordado de ser nombrados para finis siendo los señores de hoy y más unidos de lo que se ha visto en otros.

Clasificación

rosé

Luis B. Burgos

Valentin Murillo

[Signature]

[Signature]

Atestada:

Hay constancia por la misma que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no se pudo celebrar en 1ª convocatoria, por falta de quórum legal de asistencia.

Fuente del Hrcos a quince de Junio de mil noventa y cuatro.

el Proctor
[Signature]

sesion ordinaria en 3ª convocatoria del día 17 de Junio de 1944

Señores asistentes	En fuente del arco a diez y siete de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro siendo las veintuna y treinta horas, a reunieron en esta Casa. Constan las señores concejales que se expresan al margen, en sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria bajo la Presidencia del Sr. D. Luis Ruano Castiella.
Presidente	
D. Luis Ruano Castiella	
Concejales	
D. Sr. Pablo Franco	
D. Sr. Buen. Pto	
" Carlos Nogales Mubador	No asiste el concejal Sr. Modesto Murriel Vera
" Valentín Murriel Gómez	Asistió la sesión y se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.
" Francisco Moreno Sorillo	Se da cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales de la primera quincena, quedó enterada la corporación.
Ponente	
D. Forxeder Vera Comas	

Gastos: Entre las facturas presentadas se dio cuenta de unas de la Minerva Coleccionista de 800 notificaciones para la ratificación de las cuotas del Reparto de Pastoreo, importante diez y nueve pesetas que aprueba con cargo al capít. 5º art. 2º.

Ratificación acuerdo para retirar título deuda A continuación se acordó ratificar el nombramiento efectuado por esta corporación en la sesión anterior, a favor de D. José María González Pérez, con domicilio en Madrid, calle de Tetzquiza nº 110, para que en representación de este Ayuntamiento proceda a retirar de la Caja Nacional de Ferrocarriles los títulos de la deuda amortizable 2½ por ciento propiedad de este Ayuntamiento, entendiéndose acordado aquel acuerdo en el sentido de que con facultades a este solo efecto, independientemente del cobro de intereses y venta cuando proceda para cuyo efecto se encuentra autorizado el agente de este Ayuntamiento en Madrid.

Confesión (Padrón) Reparto. Impuesto sobre Productos de la Tierra Se da conocimiento después de la necesidad de proceder a iniciar los trabajos de confección del Padrón relativo al impuesto sobre productos de la tierra en el año actual, y la designación de los vocales que según dispone la ordenanza municipal, han de constituir la Junta de Conciliación.

Como representante de este Ayuntamiento se designó a los señores Sr. Modesto Murriel, Sr. Valentín Murriel y Sr. Buen Pto, y en representación de los ganaderos y agricultores a Sr. Francisco Moreno y Sr. Juan Franco.

En cuanto a los trabajos de confección se expone por el concejal Sr. Murriel que en lugar de gratificar a los trabajadores produciéndose diferencias entre los empleados municipales, con trabajos que implican una obligación al realizarlos, se debía conceder a los

misma una paga extraordinaria, sin dar gratificaciones de ningún especie, con lo que de una manera normal quedaría compensada la situación económica que la carencia de su vida produce en los empleados.

Los demás concejales entienden que con ello se elevaría la cantidad a pagar por este concepto y resultaría más pronto a la administración.

Se acordó por lo expuesto que la cantidad que existe consignada para esta confección y material, se pague en concepto de gratificación al final 1º y 2º de encargo de la confección.

Cobro del Reparto de Pastoreo: Se dio conocimiento de haberse terminado la expedición al Reparto de Pastoreo de partes y timbras de los montes comunes, sin que contra el mismo haya presentado reclamación alguna, y por unanimidad se acordó honrarle al efecto durante un mes a partir de la fecha del actual.

Junta: Nombramiento de médico y tallador: A continuación se dio cuenta del asunto relativo al nombramiento de médico y tallador para el acto de clasificación de los montes del repartido de 1945, que ha de tener lugar el día 15 del actual. Se acordó designar para dicho acto a los dos médicos titulares y como tallador a don Eduardo Barrera Romo.

Petición de Salas

Depues se dio cuenta de una instancia presentada por la ruina don Luis Surin Sarriguay, en la que pide autorización para construir una casa en el finca de Villa, junto a la carretera de la Estación, en terreno cedido de este Ayuntamiento, solicitando la concesión del terreno libre.

La Corporación acordó concederle el plazo solicitado por una extensión de 12 metros de profundidad por cuatro de fachada, con la obligación de construir en el plazo de tres años, pasado el cual sin verificar la construcción se entenderá caducada esta concesión.

Petición del Guardia de los Montes Comunes:

Tambien se dio cuenta de una instancia presentada por el guarda de los montes de Propios don Luis Surin Barrera, solicitando se le abonaran los haberes correspondientes al cargo que ocupa desde el día 15 de Julio al 5 de Noviembre de 1941, fecha esta última en que tomó posesión del cargo por tener las credenciales de nombramiento desde el día primero, mente señalados.

La Corporación despues de amplia deliberación y de examinar todos los antecedentes suministrados, al efecto acordó por unanimidad denegar la petición de abonos de sueldos correspondientes al lapso de tiempo expresado, por encontrarse durante dicho tiempo ocupada la plaza por el tambien caballero mutilado vecino de este villa don Juan Diego Viñete con caracter interino hasta que fuere resultado el oportuno concurso que al efecto se hallaba publicado; y porque es improcedente e ilegal a todas luces que el Ayuntamiento abone en sueldos a quien en ningún momento

puede acreditarse como posesión del cargo hasta el día 5 de Noviembre
no pronunciándose sobre los demás extremos de la instancia, por
absurdos, ya que el hecho de que el cubano que hubo, extrarar arde-
mis del fondo del Ayuntamiento, la pensión de caballero mutilado, no
es a esta Corporación a quien compete dilucidarla, y menos -que- de-fo-
en lo que se refiere a que el Ayuntamiento de Basouaga le diere su cese
en el cargo de Alcaide sin constarle la toma de posesión de la Plaza
de guarda de este monte, pues si renuncio el interseado voluntaria-
mente a aquella plaza, antes de tomar posesión de esta es natural re-
atender a las consecuencias que únicamente por el tiempo vades.

Ha mismo se acordó comunicarle este acuerdo para que si lo estime
procedente entable los oportunos recursos de Reputación y Controversia adminis-
trativa en su caso que previene la vigente legislación.

Subvención frente de Ferventudes Puesto a discusión el punto relativo a la subvención solicitada
por el frente de Ferventudes de la Provincia para asistencia o equipamiento
de terreno se acordó que al Ayuntamiento contribuya con la cantidad
que tiene consignada en Presupuesto de 200 pesetas.

Nombramiento vocal Junta Local de 1ª enseñanza + continuación se procedió a designar al vocal que en representa-
ción de este Ayuntamiento forme parte de la Junta Local de 1ª enseñanza.

La Corporación designó al concejal Sr Carlos Aguado Martado.

Expediente de prórroga: Concejal informante: Equidamente se procedió a nombrar al concejal, que
en representación del Ayuntamiento ha de informar los expedientes de prórro-
gas de 1ª clase de los montes del cupo de este pueblo del año 1925, quedando
nombrado por unanimidad al mismo concejal Sr Carlos Aguado Martado.
Después - Propuntas se entró equidamente en reglas y preguntas y no dis-
cubriendo ningún concejal que pida la palabra, se cerró la sesión hacia
las veintidós horas, cincuenta minutos, de todo lo que como impreso se
actuario: Certifico -



Clofas

Juan Pablo

Cris Bueza

Valentin Murillo

Mesa

Sesión ordinaria del día 30 de Junio de 1940.



- Senores Asistentes. En la villa de Fuente del Amo a treinta y seis de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, reunidos en esta Casa Consistorial a las once y treinta y tres minutos de la noche, los señores Concejales que se expresan al margen.
- Alcalde D. Luis Quiroga Castell. Casa Consistorial a las once y treinta y tres minutos de la noche.
- Concejales D. José Moreno Soto. Bajo la presidencia del Alcalde D. Luis Quiroga Castell.
- D. Modesto Manuel Vera. Se procedió a la celebración de la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.
- D. Valeriano Puente. No asistieron los Concejales señores Moreno y Puente.
- Secretario D. Baldo Linares.

Presidencia de D. Manuel Vera. Abierta la sesión por la presidencia se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Ocho seguido se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales, quedando enterada la Corporación.

No se dio cuenta de facturas por no haberse presentado ninguna en la 2ª quincena.

A continuación y o el Secretario de lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, fecha once de Mayo por el cual se informa favorablemente el Suplemento de mi Crédito de Fuente del Amo de mil cuatrocientos setenta y tres pesetas con setenta y dos céntimos para atender el pago de las obligaciones correspondientes a los Capitales, artículos y partidas del Presupuesto Vigente ordinario que se detallan en la exposición de Intervención que encabeza el expediente.

Enterados los señores asistentes de dicho informe y de no haberse presentado respecto del proyecto reclamación alguna durante el plazo de exposición al público del correspondiente expediente y considerando que, por tratarse de una obligación legítima y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se está en el caso previsto por los artículos 57 y 58 del Reglamento Vigente de la Hacienda Municipal, siendo por tanto procedente el suplemento de Crédito in-

dicado para este objeto en el Presupuesto com-
mune, y toda vez que para atender a se dispo-
ne del sobrante necesario en la liquidación del
ultimo año, previa la discusion y consecucion, y por
unanimidad, el Ayuntamiento acuerda apro-
bar el informe de la Comision de Hacienda Muni-
cipal de que queda hecha referencia y que se ejecute
este acuerdo.

Punto a discusion el asunto relativo al nombramiento de representante del Ayuntamiento que ha-
ya de informar en el expediente de prójimo instau-
do a que hace mención el Decretum de 14 de Mayo
de designar al Sr. D. Ricardo Luis Castillo.

Se pasa al siguiente punto del orden del dia
relativo a la fiesta a celebrar el dia diez y ocho
de Julio.

Despues de amplia deliberacion la Corporacion
acordó celebrar una Misa y Co-Comun; dar
una limosna a los pobres de la localidad y celebrar
una verbená popular en honor de la Escombladura,
y que todos estos gastos se pasen al Capitulo
de gastos.

Se entra en rango y preguntas y no habiendo
ningun concejal que haga la palabra se levanta
la sesion por la Presidencia siendo las
once y una hora y cincuenta y cinco mi-
nutos de lo que copio Secretario Perifoneo.



Luis Bueno

Valentin Munit

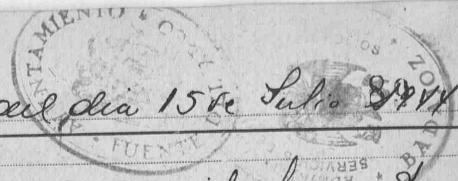
Juan Pablo

R. Munit

Alfonso

Alfonso

Acta de la Sesión Ordinaria del día 15 de Julio 1944



Presidencia
Alcalde
D. Luis Buenos Castells
Concejales
D. José Carlos Col
D. Raúl Nogales Huertas
D. Modesto Manuel Vera
D. Valentin Huellas Jimin
Secretario
D. Ramón Vera Camacho.

En la villa de Fuente del Arco siendo las veinte y una horas y treinta minutos se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales que se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Buenos Castells, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha. Añita la sesión y dada lectura al acta de la anterior la Corporación por unanimidad le prestó su aprobación.

Por la Regencia se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales de la última quincena, quedando enterados.

A continuación se dio lectura a la siguiente relación de gastos y facturas.

Al Encargado de la Electricidad Sevilla, los trabajos de instalación de alumbrado en la Casa Municipal, pesetas veinte y siete con noventa céntimos, con cargo al Capítulo 4º artº 1º.

A Papelería La Nueva Extremeña importe de tinta expedientes personales de quinientos para los meses del Cuadrante de 1943, pesetas 45.75 al 1º 11º.

Al Alcalde los gastos de viaje de tres días a Herrera para otorgar poder notarial a D. José María Jimin. Peir.

A Francisco Domínguez por un绞eno se porte notarial, tres pesetas al 1º 4º.

Al Convento de Religiosas Cistercienses de Villagarcía de la Torre un donativo para su sostenimiento pesetas quince con cargo al mismo.

A Antonio Gallo los trabajos de fragua realizada para las obras de la casa fuente, pesetas veinte y cuatro con cargo al Capítulo 11º artº 1º.

Al Notario de Lluena los honorarios por otorgamiento de poder de este Ayuntamiento a D. José María Jimin Peir, pesetas 81.10 al 1º 4º.

A José Domínguez por confección de un proyecto

de alcantarillado de la calle Manuel Fernan-
der, pesetas cincuenta al Capitulo 18: art: 1:

Al Notario, digo, a Ramon Gillo el importe de
siete comas para alojamiento de la familia Gillo,
pesetas veintey ocho al Capitulo diez y ocho.

Al Alcalde los gastos de viaje a Badajoz en los
sus oficiales que se detallan, pesetas 1857.40 con
cargo al 3º S:

Al mismo: las tajetas del Censo de Cuotas, ochenta
y ocho pesetas con sesenta cincuf al Capitulo 18.
Advertido por el Secretario se reintegrará lo de las
tajetas de cuotas.

Dada lectura de las cuentas del Agente en Badajoz
en el 3º tiempo del año actual se le dió su a-
probación.

Inmediatamente despues se dió lectura a una
instancia de Teodoro Castellano solicitando la
concesion de recumbid por llevar mas de seis meses
residiendo en este termino donde se encuentra em-
pleado. La Corporacion acordó concederle la misma
de conformidad con lo dispuesto por la Ley Munici-
pal Vigente.

En el mismo se dió cuenta de otra instancia del
señor Claudio Villacian en la que solicita se ordene
por esta Alcaldia al Recaudador Municipal,
el pago de derechos que le adeuda durante
el tiempo que estuvo de Auxilias con el mismo
y que por justificacion le ha dejado de abonar.

La Corporacion acordó: Que no siendo com-
petencia del Ayuntamiento el discutir un asunto
del cual no tiene noticia por ser del Ayunta-
miento anterior, se requiera al Recaudador
para que liquide lo que tenga pendiente si
hubiera algo ya que es de exclusiva competen-
cia en respecto.

Ramon se dió lectura a una instancia
del Maestro Canonal Don Jose Humanañal Vasillas
en la que solicita el abono de cinco dier pe-
setas correspondiente a la diferencia que se le re-
quiere.

seri consignar en Presupuesto por satisfaccion de Caja
habilitacion en el año de 1853

La Corporacion acordó desestimarla

Seguidamente se dio lectura por mi de una ins-
tancia presentada por el vecino M. Mari miliano Ga-
lales Olvera, solicitando el pago de las tres cues-
tas pautas de la jornales que les corresponden como
testigos en las obras de la Casa grande del Ayuntamiento.

La Corporacion despues de amplia deliberacion
acordó por mayoria aceptar la peticion habilitan-
do un crédito de tres mil pesetas para atender
a estos gastos, basta que sea dado de alta con el
voto secundario al Concejal D. Valentin Murrillo
que razona en el hecho de no aprobar antes la
realizacion de las obras.

Comien se acordó a este efecto se amplie la
potestad existente para los sobros eventuales en
excepcion de lo sueldos.

Por la presion se dio cuenta a continuacion
de que en cumplimiento de acuerdo de anterior
sesion, digo de acuerdo anterior tomado por es-
ta sesion sobre la necesidad de nombrar Agente
Ejecutivo que atienda la Recaudacion de los valo-
res que se encuentran en ejecutiva propone para
dicho cargo al Rematante de los Arriendos Mu-
nicipales, D. Francisco Jimenez Murrillo.

La Corporacion conforme en esta Propuesta acor-
dó designar al citado Sr. Francisco Murrillo, Agente
Ejecutivo de este Ayuntamiento, estimando suficiente la
garantia personal del mismo, autorizando al
Sr. Alcalde para que requiera con anterior a-
gente las relaciones de deudores y valores y
que previo el acuerdo de los mismos, se entregue
al nuevo Agente, con el oportuno cargo.

Por ultimo se dio cuenta a la Corporacion
de la variante de la Secretaria Municipal que
ha de producirse por haber sido designado el
titular para la Secretaria de Quintana de

la Sesión

La Corporación se dio por entendida, concedien-
do autorización al Sr. Secretario para ausentarse
de este Ayuntamiento hasta el día veinte y ocho
del corriente, fecha en que cumple el plazo
para posesionarse de su nuevo cargo, acordándose
asimismo se celebre argues extraordinarios en
el día de hoy, y se estructure accidentalmente
de la Secretaría el Oficial 1.º D. Sergio Faruá Ca-
bello, y que al cumplir el permiso conculsivo y de-
jar definitivamente la Secretaría, vuelva a ce-
lebrarse nuevo argues; habiéndose cargo segui-
damente de la misma con carácter interino
el ya citado Oficial primero, hasta tanto se cu-
lpa la vacante, con el sueldo que para el Secretario figura

Del mismo modo se acuerda unánimemente
por los reunidos, que al vacarse cargo interina-
mente el Oficial 1.º de la Secretaría, para a ocu-
par el puesto de este el Oficial 2.º D. Manuel
Celestino Morúa, que percibirá el haber in-
terino que figura en el presupuesto para repeti-
do Oficial 1.º, y que para cubrir su plaza,
en el tiempo que dure sin cubrir la vacante
de Secretario, se nombre un suplente entre el
Personal competente de la población con el haber
que disfruta citado Oficial 1.º.

Se entra en uso y preguntas y no habiendo
ningun Concejil que pida la palabra se le
va la sesión sueldo las veinte y dos horas y
cuarenta minutos de que consisten



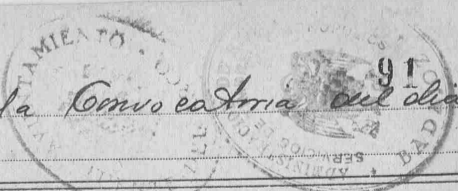
Duis Bueno

Miguel

Valentín Menéndez

Miguel

Señor Ordinaria en Segunda Convocatoria el día
dos de Agosto del 1944



- Señores asistentes
Alcalde
- D. Luis Basso Castell
 - D. José Basso Gola
 - D. Valentin Serrano Jim
 - D. Carlos Nogales Huelgas
 - D. Juan Serrano
 - D. Sergio Garcia Delgado

En la villa de San Mateo de Guadalupe, Jalisco, a las once y una hora treinta minutos, se reunieron señores Caballeros Concejales los señores Concejales, que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Basso Castell, y presidido de mi, el infrascripto Secretario al efecto de celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria, correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Secretario, dijo por el Sr. Alcalde, de su orden y a la teniente, la lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Así mismo se dio lectura a la Correspondencia y Colecciones recibidas durante la segunda quincena, quedando sustrada la Corporación de la lectura a la siguiente relación de gastos cuyos facturas fueron aprobadas.

A Esteban Farro, por el sueldo de la Magister de Escuelas, sueldo mensual con cargo al Cabildo. 6.º art. 1.º

A Luis Sevilla el importe de tres jornales como Maestro Alcañil, y dos del pan, empleados en el arreglo de la Casa Grande, sueldo por jornales y su cuenta mensual, con cargo al Cabildo. 11.º art. 1.º

Al Industrial D. Angel Merida, el importe de diez y ocho jornales con sueldo y otros servicios, su importe al Cabildo dado a Autoridad Mediana y Tallador, demás personal que interviniera en la Calificación y Declaración de Solares de la Casa Grande, Reemplazo de 1945, con cargo al Cabildo. 1.º art. 11.º

A Rafael Salas, por las obras facilitadas para la Dependencia instalada para el mejoramiento, sueldo y otros jornales con se-

deuda y gastos sencillos, con cargo al Capitulo de Imprecios.

A Juan Peris Rillo, un poco de cuios presentas como pobe transiente, con cargo al Capitulo 8.º art. 4.º

A Jose Maria Fontanauro gastos de viaje a Cereña para asuntos Municipales, diez pentas al 2.º 1.º

A Remedios Pally, importe de tres comidas para alojamiento de la Guardia Civil, que pernoctó en esta villa el día diez su cargo de recibir, nueve pentas al Capitulo de Imprecios.

A Francisco Ferrero, importe de los portes, alquiler de los planes, y papeles individuales en el cuarto de ferrocarril, desde Badajoz, treinta y cinco pentas con veinte y seis sencillos al Capitulo 6.º art. 1.º

Acto seguido se da lectura a una instancia presentada por el ocioso Santiago Calera Navarro, en solicitud de que se le conceda Autorizacion para instalar en el pajeo Pallio una Casita por toda la temporada de verano.

El Ayuntamiento acordó concederle dicha Autorizacion y que pague al Ayuntamiento su concepto de alquiler, la cantidad de setenta y seis pentas.

A continuacion por el insubscripto Secretario se da lectura a una Comunicacion del Manicomio Provincial de Merida para proceder a la constitucion en esta villa de la Junta Local de Higiene Mental.

El Ayuntamiento acordó dar cumplimiento a requisitos de instruye, y a este efecto se cita a los vocales que hay de imponer dicha Junta para el día cuios de los comienzos y procever a su constitucion.

Despues de un momento y preguntas por la Presidencia se advierte la necesidad de nom.

una Comision de fechos para acordar
que haya de celebrarse con motivo de las fiestas
de nuestro Patrona la Santisima Virgen del Oro.

Despues de discutido se acuerda nombrar
como Presidente de la Comision de fechos a D. Juan Bue-
no solo, primer Conde de Alcañete y como Vocales
a los señores D. Joaquin Gomez Salas y D. Manuel
Teniel Calle.

Por el Concej. D. Manuel Gomez se advierte
la necesidad de proveerse de un retrato del funda-
dor de la Salina para Secularia Municipal.

El Ayuntamiento se acordó adquirir dicha
fotografia a la mayor brevedad.

Y no habiendo mas Concejales que amen la
salina se levantó la sesion a las veinte y dos
horas, veinte y dos minutos, firmados todos los
señores ayuntados conij. el Seculario de que soy
fe.



D. Juan Bueno

[Signature]

[Signature]

Valentin Muniz

[Signature]

Diligencia

Hago constar: Que la sesion velada de hoy
no se ha celebrado su primera Comsecatoria por
ser dia festivo y no asistir ninguno Concej. al
partido 15 sept. 1884

El Seculario

[Signature]

Señon ordinaria en Segunda Convocatoria del dia 16 de Agosto de 1944

Señores asistentes

- Alcalde
 D. Luis Quirós Castillo
 Concejales
 D. (Mose) Manuel Vera
 D. Valentín Muñiz Jimé
 D. Carlos Vergara Oñativia
 D. Francisco Jimé Gillo
 D. Luis Gallo Sobaco
 Secretario
 D. Segi Jania Calles

En la villa se reunió del amo, siendo las veinte y una y media horas, del día diez y seis de Agosto del mil novecientos cuarenta y cuatro se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Quirós Castillo, y asistido de mi el inscripto Secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria del día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente de su orden y el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se entra en el orden del día dando lectura a la correspondencia, Boletines recibidos durante la primera quincena del mes en curso, quedando entrada la Corporación.

Acto seguido se estudia por la Corporación el aumento de los festejos de la Virgen del Ara, y por el inscripto se hace ver a los señores que solo hay disponibles para todos los gastos que se originen tres mil pesetas acordándose se comunique a la Comisión de Festejos este extremo, para que ella haga el presupuesto oportuno de festejos, con arreglo a lo disponible.

A continuación por el Secretario se da lectura a una instancia presentada por el Sr. Inspector Municipal Veterinario de esta villa D. Francisco Moreno Fernández en solicitud de que se le pague la diferencia del sueldo que debió cobrar desde Mayo de 1943 hasta 31 de Diciembre, por tener consignado en Presupuesto dos mil seiscientas pesetas y correspondiente tres mil, y que asimismo a la cantidad de trescientas cincuenta pesetas con diez ochocientos cincuenta así como gratificación como Secretario de la Junta Local de Fomento Pecuario de di-

Atendido D.
 Francisco Moreno
 Teniente

AYUNTAMIENTO • COCA

RENTAS PUBLICAS Y MONOPOLIOS

cho periodo de tiempo, importante esta la cantidad de novecientas cincuenta y cuatro pesetas con cuatro cuartos, cantidad de estas que la Corporacion Municipal en sesion de Junta de Mayo del citado año de 1943, acordó consignarlas en el Presupuesto del ejercicio corriente de 1944, y que por error no consignó.

La Corporacion pidió el informe emitido por el Sr. Secretario, y despues de amplia deliberacion acordó por una finalidad: Que en vista que es completamente legal el pago de estas dos cantidades - que agregadas a la suma de mil doscientas cincuenta y nueve con cincuenta y dos cuartos, y que está acordado su pago en autorizaciones firmadas que no se haya consignado, se pague en el ejercicio corriente con cargo al Capitulo 1.º art. 4.º

Seguidamente yo, el Secretario, di lectura del resumen de la Comision de Hacienda, fecha veinte de Julio, por el cual se informa favorablemente el suplemento de un crédito de seis mil pesetas para atender al pago de los gastos que se originan por festejos y los del accedente de un onero y bandede cargarse a los Capitulos, actual que se expresa en la exposicion de Intenciones que encierra el expediente. Contrario lo señalan algunos de dicho informe y de no haberse presentado respecto del proyecto reclamacion alguna durante el plazo de exposicion al publico del expediente; y consi derando que, por tratarse de una obligacion legitima y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, según en el caso previsto por lo articulo 117.º del Reglamento Vigente de Hacienda Municipal, siendo por tanto procedente el suplemento de crédito incluido para este objeto en el Presupuesto corriente y toda vez que para atenderla se dispone del rubro necesario en la liquidacion del último año previa la discusion conveniente y por unanimidad el Ayun-

Acuerdo acordado aprobar el informe de la Comi-
sion de Higienda Municipal, de que queda hecha
referencia, y que se ejecute este acuerdo.

Se paga a riesgo y prouida, y por el Sr. Manuel
Vera se expone que la la entrada de la Calleja o e-
nominaola del Molino se echa toda el agua sucia
del pescad. que se vende en la posada con el con-
siguiente perjuicio para la salud e higiene pu-
blica. La Corporacion al hacer caso de esta adverten-
cia acuerda requerir al pescadero para obli-
garle a tirar el agua y excremento de pescado a
una distancia de la localidad donde no se pueda
perjudicar ni molestar al vecindario.

Por la Preidencia se hace ver a los señores
que estando proximas las fiestas de la Patrona era
necesario proceder al blanqueo del Ayuntamiento
y edificios Municipales. asi como instar al ve-
cindario para que lo efectue en sus casas
particulares. La Corporacion acuerda en todas
sus partes aprobar la proposicion hecha por la
Preidencia.

Lo habiendo mis acuerdo de que votar
se levanta la sesion a las veche y dos horas, diez
minuto firmando todo lo senal asistiendo con-
tingo el Secretario de que certifico.



Luis Bueno

Manuel Varela

Manuel
J. Gallo

Valentin Muñiz

Juan Fernandez

Señor ordinaria del día 30 de Agosto de 1944



Comité asistente
Presidente
D. Luis Bueno Castillo
Concejales
D. Modesto Muelle Vera
D. Francisco Muelle Vera
D. Carlos Rogal Castro
D. Luis Gallo Tranco
D. Valentin Muelle Vera
Secretari
D. Gregorio Calles

En la villa de fuente del Arco, siendo las veinte y una y media hora se reunieron en el salón de fiestas de las Casas Comisariales los señores Concejales, que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Bueno Castillo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden y el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se entra en el orden del día y por el vicepresidente se da cuenta de la correspondencia y Boleines recibidos durante la segunda quincena del mes, quedando enterada la Corporación a continuación se da lectura a los siguientes pagos y facturas que fueron aprobadas.

A D. Modesto Muelle Vera, el importe de doscientos diez pesetas con setenta y cinco céntimos al 6% 10 a don Carmona, Sebastian River el importe del blanqueo efectuado en las Casas Comisariales, Cuartel de la Guardia Civil, edificios Municipales, cuenta personal con cargo al Capitulo 11.º art. 1.º

A Francisco Guerrero el importe de los portes de la Estación al puerto de los instrumentos de los Municipios que se cargan en la fiesta del día 18 de Julio con cargo al Capitulo de festejos

A Manuel Vázquez por el importe de los portes y gas de los ferrocarril de los libros conteniendo fujos japoneses para las fiestas con cargo al Capitulo de festejos ordinariamente

A Angel Mérida el importe de diez y siete pesetas por los gastos facilitados a Autoridades y Orquesta, con motivo de la festividad del día 18 de Julio con cargo al Capitulo y artículos de festejos

A Manuel Ruiz Pérez, el importe se se.

Leña y dos paños suministrados para una Co-
mida a los pobres de la localidad el día repetido del
ocho de Julio, noventa y siete pesetas con cinco
de centavos a la misma consignación.

A D. José Quintero y D. Sergio Farías, lo gasto
de viaje y estancia en Respa, a gestionar los fuegos
artificiales para las próximas fiestas de la Patrona
cinuenta pesetas con cargo al Capítulo. 2º art. 1º:

Seguientemente se da cuenta de una instan-
cia al vecino de esta localidad, Comis. Parrapien
Reinos, solicitando se le conceda un socorro para
poder trasladarse a Badajoz con objeto de ho-
spitalizarse.

El Ayuntamiento, después de haber deliberado
y teniendo en cuenta la necesidad y situación eco-
nómica de mentado vecino, acordó concederle
un socorro de treinta pesetas con cargo al Capí-
tulo y artículo correspondiente.

Como continuación se da cuenta del programa
de festejos, organizado por la Comisión nombrada al
efecto, que han de celebrarse los días ocho, nueve
y diez de Septiembre, con motivo de las fiestas de
la Patrona y que son los siguientes: Funciones de-
ligadas en la Ermita de la Virgen e Huelga Parroquial
de acciones de fuegos artificiales y obra de sapone-
tes. Concierto de música para Púbblica por la Banda
de Música de Guadaleón, y diurnas, vespertinas, ca-
noras ensayos y partidos de fútbol. Asimismo habrá
durante los días en feria una buena iluminación
dentro de las restricciones actuales.

La Corporación aprobó en todas sus partes
dicho programa de festejos acordando que
cuanto gasto exigieren los mismos, se pague
con la consignación que existe en el Presupuesto
para estas fiestas y que asimismo a la cantidad
de tres mil pesetas.

Acto seguido por la Presidencia se da cuenta
de una de sus informaciones deludamente por el Sr.
Secretario, que en el Presupuesto vigente existe una

AMIENTO - ARCO
95
LA TRIBUTA PUBLICAS
MONOPOLIO

consignacion en el Capitulo 7º art. 1º que se acuerda a cuatro mil pesetas para la construccion de nichos en el Cementerio Municipal; estando actualmente este acuerdo abandonado, pues no hay consorcio ninguno.

La Corporacion acordó por unanimidad de llamar a los Maestros albañiles de la localidad para que el que mejor proposicion haga al Ayuntamiento; construya seis nichos a la mayor brevedad.

Inmediatamente despues se dió lectura a un acuerdo del Excm. Sr. Gobernador Civil de la provincia en el que regula de la Corporacion la consignacion en su proximo Presupuesto de la cantidad de dos mil quinientas pesetas para una beca, con el objeto de favorecer los valores intelectuales de la clase media y humilde.

Despues de haberse deliberacion se acordó que en el proximo Presupuesto se consigne la cantidad de dos mil quinientas pesetas para la beca que se expresa.

Despues de haberse dió cuenta de otro acuerdo de importancia de la Junta Economica de Obras Sanitarias Provinciales, dando conocimiento de que para su sostenimiento han de acudir a los Ayuntamientos para que del 5% que para atenciones Sanitarias figura en el Presupuesto, se comedien el 2.5%.

El Ayuntamiento entendiendo que la creacion de esta Junta Economica ha de reportar grandes beneficios a la pueblo, acuerda por unanimidad la aportacion del citado 2.5% para el sostenimiento de la misma, del ya expresado 5% que figura en el Presupuesto.

A continuacion se dió cuenta de las numerosas peticiones que hay hechas para la instalacion de puestos para las fiestas.

La Corporacion acuerda concederles el permiso de instalacion, en los sitios que crea conveniente, y que se pague en concepto de arbi.

ha una cantidad como en años anteriores que
esté en conformidad con lo dese del negocio e unipon.
Dama del mismo.

Se cucha su ruego y preguntas y no ex-
poniéndose nada por lo señas puestas se dio por
terminada la sesión, a las veinte y dos horas y
cedo me muiendo, firmo de todo y como el Se-
cretario de que doy fe.



Duis Bueno

Alcalde
F. M. de
J. de

J. de

Sesion ordinaria del dia 15 de Septiembre de 1944.

En la villa de Fuente del Arco sueldo las veinte
y media horas del dia quince de Septiembre de
1944. En el Salón de Actos de las Casas Consistoriales se
reunieron en
el Ayuntamiento que al margen se expresa, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Luis Bueno Castillo y
asistidos de mi el infrascripto Secretario, al efecto
de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al
dia de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente
de su orden se dio lectura al acta de la sesión au-
terior que fue aprobada por unanimidad.

Se cucha el orden del dia y seguidamen-
te se da lectura a la Correspondencia y Boletines
recibidos durante la primera quincena, quedando
de enterada la Corporación

No se procede a la aprobación ni pago de la

96
ARCO * OTOMIEN
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MUNICIPIO DE...
duras por no haber presentado...
Inmediatamente después por la Diputación se
dió cuenta de que, encontrándose ya legalmen-
te en la época de confección de los documentos de
la Contribución Industrial y de Comercio, así como de
la Tasa Nacional de Automóviles, procede acor-
dar sobre el recargo Municipal sobre las mismas.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad
imponer el recargo Municipal del 15% tanto en
la Matrícula Industrial como en la Tasa Nacio-
nal de Automóviles.

Acto seguido se toma conocimiento de la Pro-
puesta que formula la Diputación para que se
 acuerde lo que correspondiera sobre el procedimiento
por el cual se ha de efectuar el Censo de los
Activos Municipales en el próximo ejercicio, cua-
les son Pesas, Medidas, Carnes frescas, polvos
y Bebidas Espirituosas y alcohólicas, que se ha ve-
nido recaudando en pública subasta en años an-
teriores.

La Corporación después de una amplia dis-
cusión y considerando que este asunto debe
estudiarse detenidamente, buscar la forma-
ta por la cual el Municipio resulte más fa-
vorecido se acuerda dejar pendiente este asun-
to para la próxima sesión en que recordará
al Ayuntamiento.

A continuación se da lectura a una instancia
del que fue Secretario de este Ayuntamiento D.
Miguel Vera Camacho, el cual solicita, que ha-
biendo creado el Montepío General para el pago
de los derechos pasivos a los Secretarios, Indus-
triales, Depositarios de fondos Municipales, se por-
te conformidad por esta Corporación a que
cuando dichos pasivos puedan comprometerse
en su día lo cobre por aquel Centro.

Los reunidos oyó el informe del señor
Secretario, una vez dada lectura al Decreto
publicado en el Boletín Oficial del Estado

en fecha 12 de Agosto pp.^a acordaron por voz en
conformidad el día de este mes de extraer por
el citado Concejo cuantos balios papirales pue-
dan conseguirse en relación con el tiempo que
ha prestado sus servicios en esta Secretaría, y que de
este acuerdo se le expida la certificación que so-
licita

Seguidamente se dió cuenta por la Presidencia
que en un corto plazo de tiempo se solicitarán
gran cantidad de Cortijos en los Baldíos y so-
plares en el pueblo, la mayor parte de los prime-
ros para luego ser vendidos sin que sea la ver-
dadera medida que se lleve a solicitar este
beneficio. La Corporación acordó por unani-
midad no acceder a petición alguna de Cor-
tijo y solares en el plazo de dos meses, tiempo
durante el cual se procurará fiscalizar y
ordenar la concesión de estos beneficios para fa-
vorecer la equidad en su otorgamiento.

A continuación por el Sr. Presidente se dió
conocimiento de que el ayuntamiento acordó apro-
barse el Presupuesto Municipal Ordinario pa-
ra el ejercicio de 1945, de lo acordarse por
la cantidad a repartir por aprobación
de R. P. y simpatía de los Hon. Baldíos se
este Ayuntamiento.

Después de examinada las posibilidades de
rendimiento de aquellos Baldíos se acordó por
unanimidad que la cantidad a repartir sea
la misma del ejercicio anterior o sea la veu-
te y cinco mil pesos.

Acto seguido se dió cuenta por la Presi-
dencia de que debiendo procederse a la con-
fección de los documentos catastrales de Distrito
y Urbana para el próximo ejercicio de 1944
y viniendo anteriormente en vigencia de esto
trabajos de Juan Cueta Lopez para los prime-
ros y Salvador de Vera para los segundos.
Se acuerda que como en años anteriores

Acuerdo prohibido
concerniente
al tiempo de cargo
del Ayuntamiento

97
esta señal se enorgane de la confección de este documento, se le conceda la gradificación que para estos trabajos se le ha dado anteriormente, para lo cual existe consignación en Presupuesto.

Secundamente se da lectura a un escrito de la Secretaría de Educación Popular (Delegación Provincial) en la que recala el envío de la cantidad de cincuenta y una pesetas con novena, sus cuartos que ha correspondido a este Ayuntamiento en el prorrateo hecho entre los pueblos de la provincia para costear los gastos de Franco y Lore Activa cuya inauguración se hizo efecto en la Ciudad Luján de Borja el día 18 de Julio del año corriente.

La Corporación no figurando esta cantidad en ninguno de los Capítulos, Artículos del vigente Presupuesto, y estando aprobado el de Presupuesto, acabo reconocer dicha cantidad, pagando en el próximo ejercicio cuya cantidad se consignará en el Capítulo 5.º art. 4.º.

Se pasa después a la discusión y aprobación del Proyecto de Presupuesto Adicional que ha de regir para el próximo ejercicio económico de 1945 y la Corporación después de examinar cada una de las partidas de los artículos y Capítulos del Presupuesto de gastos e ingresos, acuerda por unanimidad por tanto su aprobación, que se publique edicto anunciando su expresión al pueblo por el plazo de ocho días, y se envíe copia del mismo a la Administración del B.O. de la provincia para su publicación en aquel periódico.

Posteriormente se da lectura a un escrito del Jefe Español del Magisterio, presentado por el Delegado Local de F.E.C. de las P.O.R.S. en el que se solicita se consignen en el Presupuesto la cantidad exacta que los señores Magisterios satisfagan por el alquiler de Casa Habitación al ob-

pero de que esto no depara que desarrollarse particularmente la diferencia entre lo que venia consignandose en Presupuesto, en lo que en realidad pagan de Alquiler, asi como que igualmente se consignen cantidades para calefaccion y limpieza de las Escuelas.

La Corporacion despues de haber deliberrado acuerda consignar en el proximo Presupuesto la cantidad de cuatrocientas veinte pesetas para el pago del alquiler anual de la Capilla de la Virgen del Senor Nostro, e igual cantidad para la Maestra; y que para calefaccion y limpiade de las Escuelas se consignen cien pesetas anuales.

Se entra en luego, peticiones y por el Sr. Manuel Priollo se propone que la Corporacion acuerde en su sesion la felicitacion entusiasta al Sr. Alcalde, Comision de Festejos, por la brillantez extraordinaria que ha sido en el aspecto religioso y profano, han alcanzado los celebrados con motivo de las fiestas de la Patrona la Santisima Virgen del Ora.

Los señores hacen eco de la proposicion del Sr. Manuel Priollo y acuerdan por unanimidad el Sr. Alcalde y Comision de Festejos por el brillante éxito de organizacion y brillantez de las citadas fiestas.

Por balanceo otro asunto de que trata de dar por terminado el ciclo siendo las veintidós y sus cuartos, promoviendole todos los señores conmigo el Secretario a que soy Sr. J.



Luis Bruno
F. Mateos

José Gallo

José Juan

S. J.
Valentin Murillo

Chaparral

Diligencia

Hago por ella constar que la sesion ordinaria como pendiente al dia treinta de Septiembre no ha podido celebrarse por falta de numero legal de Concejales

fundamentalmente 30 Septe 1944
El Secretario
J. P. P.

Sesion ordinaria en 2ª Convocatoria (el dia 2 de Octubre 1944)

Presidente

D. Luis Buero Castillo

Concejales

D. José Buero Lolo

D. Modesto Muiel Vera

D. Carlos Nogales Huidobro

D. Valentin Muiel Ponce

D. Francisco Ponce Pilla

D. Luis Gallo Grau

Secretario

D. Pegrin Jimia Calillo

Con la villa de Fuente del Arco, siendo las veinte horas del dia dos de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Buero Castillo, y asistiendo de mi el insuperario Secretario al objeto de celebrar la sesion ordinaria en segunda convocatoria como pendiente al dia de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente se le ordena y el Secretario di lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuacion se da cuenta de los Boletines oficiales, correspondencia recibida durante la semana quincena, quedando enterada la Corporacion.

No se procede a la aprobacion ni pago de facturas por no haber sido presentada ninguna.

Seguidamente se da cuenta de haber sido presentadas varias solicitudes a por el Sr. Presidente se ordena al insuperario de lectura a las mismas por el Sr. P. se presentacion en Junta.

El Sr. Secretario da lectura a la primera instancia presentada con fecha 20 de Septiembre por la Matrona titular de este Ayuntamiento D.ª Maria del Carmen Castillo Jimenez en la que solicita se le otorgue el peldro que disfruta actualmente, por la caustia de la vista y...

le reconocia un nuevo quinquenio, y a que solo
le fue reconocido uno, y le corresponden dos.

La Corporacion oporció por unanimidad concederle
un aumento en el sueldo en concepto de grati-
ficacion como castia de vida de Dignidad per-
petua, y que este aumento se haga extensivo al Sr.
Dignido Subalterno en la misma proporcion, desesti-
mando la peticion hecha de aumento de un quin-
quenio por no correspondere legalmente.

Y inmediatamente despues por ley la instancia
presentada con fecha veinte y ocho de Setiembre por
el Guardia Municipal D. Josef Maria Montauero Ba-
rredas solicitando se le aumente el sueldo, basado
en las mismas causas que la anterior solicitante
y se le reconocan un quinquenio que le correspon-
de.

Los reunidos despues de amplia deliberacion o-
curdan por unanimidad aumentarle el sueldo
en la cantidad de diez y siete reales y siete pe-
setas con setenta y cinco cuartos para igualar-
lo al que disfruta el Alcaide Municipal, y que
se le reconocan un quinquenio en la cantidad que la
Ley ordena.

A continuacion y por el infrascripto se procede
a la lectura de la presentada por el Alcaide Muni-
cipal D. Francisco priante, Garcia, en solicitud
de que le sean reconocidos los dos quinquenios que
les corresponden desde las fechas de febrero de 1934
al de 1944. La Corporacion visto el informe del Sr.
Secretario acuerda concederle dos quinquenios
en la cuantia establecida por la Ley del
10% del sueldo que disfruta.

Unanimemente se acuerda que los quinquenios no
concedidos al oficial 1.º y 2.º de Secretario, que figu-
ran unidos en el sueldo, sean segregados y se
te en el Dignido Senior, quedando como sueldo
el que ahora disfrutan, y consignando el quinquenio
que le corresponde en partida aparte.

Por unanimidad y siempre por orden cronologi-

co de presentacion se lee una instancia presentada por el Concejil Sr. Manuel Vera, el cual presenta su dimision formal al Ayuntamiento, alegando sus ocupaciones del negocio. La Comision que no tiene competencia para admitir dicha dimision, acuerda elevar la misma al Excmo. Sr. Plenatario para que resuelva.

A continuacion se da lectura a una instancia del que fue Secretario de este Ayuntamiento Sr. Enrique Vera Camacho, el cual solicita que en virtud de tener que reintegrar a la Caja Municipal el anticipo de la paga del mes de Mayo que le fue concedido por la Corporacion, y habiendo la misma acordado autorizarle para que viniera a este pueblo una vez tomara posesion de la Secretaria de Quintana se le permita, a formalizar algunos recibos y confeccionar el anteproyecto del Presupuesto, mediante la compensacion de su balance que le sean compensados los balances que tiene que reintegrar de la paga del anticipo de Mayo con los debidos concedidos por la confeccion de estos trabajos en armonia con lo acordado por la Corporacion en sesion del dia quince de Julio actual.

Lo reunido, la totalidad de los Concejales que forman este Municipio, unanimente reconocen la graduacion del Sr. Vera Camacho en primer lugar por no haber reintegrado a su debido tiempo el anticipo de la paga de Mayo que el Ayuntamiento le concedio, y despues por reclamar un balance que nunca devengo puesto que no fue autorizado para realizar estos trabajos, ya que logicamente debe entenderse que desde este punto ceso en el cargo de Secretario no era o sea tiempo para confeccionar el anteproyecto del Presupuesto para el año 1941, y el Ayuntamiento para la fecha en que compareciera tenia suficiente confianza en la Corporacion profesional del Oficial Sr. de Secretaria Sr. Sergio Garcia Salillo

que ha quedado cubierto inferiormente la Pen-
taria, y que ha sido quien ha confesionado con
toda satisfacion del Ayuntamiento este documen-
to.

En cuanto que esta Corporacion acordó el extre-
mo alegado por el Sr. Vera Comacho, y que dice fi-
gura en el acta de la sesion del dia quince de Su-
lio del año corriente, y a todas leyes una false-
dad, ya que en esta Pentaria, como la Ley orde-
na se ha solidamente en los dias el libro se ac-
ta de sesiones y en la transcrita del dia quince
de Julio consta se dice sobre la concepcion de es-
tos balios por que no se acordó por los reu-
nidos. Existe un borrador o minuta de sesion
que corresponde a dicho dia quince,
donde este señor a espaldas de los reunidos, fi-
gura este acuerdo, pero sin que hubiera un
Concejal que tuviera conocimiento de ello,
ya que ese borrador solamente lo firma el Pen-
tario en la sesion que nos ocupa, y no fue dado
a conocer hasta que al tener que transcribir
el mismo al libro de sesiones, mismo documen-
to donde tienen validos los acuerdos, segun
nos duda el art. 64 de la vigente Ley Municipal,
no pudo figurarse el de la concepcion de estos ba-
lios porque no se acordó.

La Corporacion respués de una amplia delibe-
racion y unanimemente de acuerdo, vista la acti-
tud del Sr. Vera, y entendiéndolo que este señor
ha abusado de la fealdad y confianza de la Corpora-
cion, al mismo tiempo que de su profesion co-
mo jurista Administrativo, al figurar como
autor de una carta una cosa que nunca
se acordó se proceda contra este señor por todos
los medios legales para que restituya a las Au-
toridades Municipales en el termino de diez dias el cita-
do autógrafo del mes de Mayo, y al mismo tiempo
que se le exija la responsabilidad a que por su
conducta se hubiera debido acceder.

Seguidamente se procede a la lectura de una carta en la que se le solicita a María Pardo, en la que pide un voto para ir a Sevilla a curar a su hijo enfermo y concurse limo.

El Ayuntamiento, considerando es una pobre viuda a quien se concede una gratificación de cinco reales y cinco pesetas.

A continuación se da cuenta de lo acordado en la sesión sobre los arbitrios Municipales de Pasa y Merced de Belén, Espirituales y Anuales.

Los acuerdos, visto la conveniencia se continúan por el sistema de Pasa de los arbitrios, examinadas además las circunstancias actuales que aconsejan aumentar estos servicios mediante pólizas de Pasa (por los ejercicios como ya se hizo en los años anteriores) quedando por unanimidad sacar a Pasa los mismos durante los dos ejercicios completos de mil novecientos cuarenta y cinco y mil novecientos cuarenta y seis, y que el tipo de Pasa sea el de veinte mil pesetas por los dos ejercicios económicos, y que con arreglo a este tipo sea formulado el correspondiente pliego de condiciones.

Acto seguido, y una vez examinadas las condiciones presentadas por los distintos Maestros alcañiles de la localidad, sobre la construcción de nichos en el Cementerio Municipal, y encontrando la más ventajosa la del maestro D. Fermín Pico, se acuerda por su nombre y a mitad la construcción de seis nichos en el plazo de veinte días, abonando el Ayuntamiento por cada uno un sello la cantidad de ciento pesetas.

Se entra en negocio y pregunta y por el Concejal Sr. Pablo Pardo, se dice de lo acordado lo acordado sobre quien ha de ocupar la plaza de Oficial 2.º de Sanidad, en carácter de necesidad hasta tanto se encuentra la vacante de Sanitario.

Por la Presidencia se da a conocer que desde hace dos meses ha estado trabajando en Sanidad el vecino de San Juan Pardo Castillo, el cual sigue el informe...

senor Secretario reviene las conclusiones y comparencia ne-
cesaria.

Lo reunido acuerdan unanimente nombrarlo con
caracter accidental para desempeñar la Para de Oficina
2: mediante el pago de su baler, y que este de tiempo
que ha venido desempeñandolo en plaza de escuela le sea
almacenado igualmente en cargo al baler de dicho Oficina
2:

Por el Sr. Buenos Voto se hace ver a los señores
la necesidad de salir al estado del accidentado Maximiliano
Calahorra para que el Ayunt. sepa a punto
fijo las obligaciones que tiene contraídas con el
dho. señor. La Corporación acuerda solicitar del
Credito de A. P. D. el Sr. V. para el informe del
estado de dicho lesionado.

En no habiendo otro asunto de que tratar se dio
por terminado el acto cuando las veinte y dos horas
y veinte minutos, firmando los señores apoderados
de ambos, el Secretario de que doy fe.



Buenos Votos

Alvarez

Arguñanes

Alvarez

Alvarez

